



INFORME DEL MECANISMO CATALÁN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA 2023

FEBRERO 2024

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

INFORME ANUAL
DEL MECANISMO
CATALÁN PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TORTURA 2023

FEBRERO 2024

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya

1ª edición: Febrero de 2024

Informe del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura 2023. Febrero 2024

Maquetación: Síndic de Greuges

Diseño original: America Sanchez

Foto portada: © Síndic de Greuges de Catalunya

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	5
II. EL TRABAJO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CATALUÑA	7
III. RELACIONES INSTITUCIONALES	35
IV. VISITAS LLEVADAS A CABO EN 2023	41
1. METODOLOGIA.....	41
2. VISITAS REALIZADAS: OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS RECIBIDAS	43
a. Comisarías de la Policía de la Generalitat – Mossos d’Esquadra	43
b. Comisarías de policía local.....	55
c. Centros penitenciarios	91
d. Centros de salud mental	123
e. Centros de internamiento de menores.....	133
V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN AÑOS ANTERIORES	143
1. Contenciones mecánicas	143
2. Derechos de las personas detenidas (art. 520 LeCrim) y condiciones materiales de la detención.....	146
3. Perspectiva de género en el ámbito penitenciario	148
4. Derechos de las personas privadas de libertad en régimen cerrado.....	149
5. Participación y escucha a los niños y adolescentes que residen en centros de salud mental	150
6. La dimensión de los centros de justicia juvenil	151
7. Relación de los niños con sus progenitores internos en centros penitenciarios.....	151
8. Niños y adolescentes ingresados en centros residenciales de acción educativa	152
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	155
1. Dependencias y custodia de personas detenidas por las policías locales	155
2. Dependencias y custodia de personas detenidas por la Policía de la Generalitat – Mossos d’Esquadra.....	156
3. Centros penitenciarios	157

I. INTRODUCCIÓN

Este informe recoge la actividad que ha llevado a cabo el Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (MCPT) a lo largo del año 2023. Es el decimotercer informe que se presenta en el Parlamento de Cataluña, de acuerdo con lo que establece el artículo 74 de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges.

El desarrollo de la labor del MCPT se ha visto condicionado por la profunda renovación tanto de su Consejo Asesor como del Equipo de Trabajo. Este último estuvo funcionando aún con la composición previa al nombramiento de la nueva síndica de greuges hasta marzo de 2023. En septiembre de 2022 se había solicitado al Parlamento la renovación del Consejo Asesor, lo que no se produjo hasta mayo de este año. Una vez constituido el nuevo Consejo Asesor se pudo renovar el Equipo de Trabajo, que reanudó las visitas periódicas del Mecanismo a partir de junio.

El número de centros visitados este año ha sido de 29, una cifra ligeramente inferior a la de 2022. La mayor parte de las visitas (18) corresponden a comisarías de policía, tanto de Mossos d'Esquadra (6) como, sobre todo, de policías locales (12). También se han visitado 7 centros penitenciarios, varios centros de internamiento de chicos y chicas menores de edad y otros centros residenciales y sociosanitarios.

El protocolo de actuación del Mecanismo mantiene las características de ejercicios anteriores: el Equipo prepara las visitas previamente y se persona a los centros sin avisar de que se llevará a cabo la visita. En el caso de los centros penitenciarios, las visitas se han centrado en el funcionamiento de los talleres productivos, aunque se han continuado realizando entrevistas confidenciales con personas privadas de libertad. También se tienen en cuenta siempre las informaciones y opiniones que proporcionan las direcciones y el personal de los establecimientos visitados. Las conclusiones y recomendaciones que se desprenden de la visita se trasladan a la administración responsable y al propio centro.

Como es habitual, el informe anual contiene cada una de las fichas de las visitas que ha realizado el Equipo de Trabajo, en las que se recogen las principales observaciones y conclusiones del Equipo para cada centro visitado, así como las recomendaciones que se han hecho a raíz de la visita.

Aparte, el informe incluye también un estudio monográfico, que este año trata sobre el trabajo productivo en el ámbito penitenciario y que es el resultado de las visitas que ha llevado a cabo el Equipo en siete centros penitenciarios, de la documentación proporcionada por el Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) y de una reunión de trabajo mantenida con el director del CIRE y su equipo.

En el apartado institucional, cabe destacar que ha culminado la renovación del Consejo Asesor y del Equipo de Trabajo del Mecanismo, tal y como señalábamos anteriormente.

Finalmente, el informe incluye un apartado que recoge las principales recomendaciones que se han hecho este año, así como el seguimiento de algunas de las recomendaciones formuladas por el Mecanismo en los últimos años y que todavía están pendientes de aceptación y aplicación por la Administración, de forma parcial o total.

II. EL TRABAJO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CATALUÑA

INTRODUCCIÓN

Este año, las visitas del Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) del Síndic de Greuges se han centrado en examinar los talleres productivos de los centros penitenciarios, dado que en los años en los que lleva funcionando el MCPT se han recibido y recogido varias quejas relativas al trabajo en prisión. Entre los temas más recurrentes que se han planteado, destacan la disconformidad de los internos con las retribuciones, la dificultad para acceder a determinados puestos de trabajo, el tipo de trabajo que se ofrece y la presunta discriminación que sufren las mujeres en el acceso al trabajo.

Partiendo de esta base, el Equipo ha querido analizar las condiciones materiales del trabajo que lleva a cabo la población reclusa con el fin de mejorarlas y garantizar que se respeten sus derechos laborales. También tiene el objetivo de velar por mejorar la cualificación profesional de los reclusos y para que el trabajo que realizan les permita después reintegrarse a la sociedad con perspectivas profesionales de acuerdo con las necesidades laborales existentes.

Con este objetivo, el Síndic de Greuges ha abierto una actuación de oficio y ha pedido información a la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima sobre los siguientes aspectos:

- Número de internos que trabajan en talleres productivos y número de internos disponibles para trabajar, distinguiendo entre penados y preventivos y entre hombres, mujeres y personas no binarias.
- Edad y origen de los internos que trabajan en talleres.
- Tipo de producción en los talleres de los centros penitenciarios y ocupación en cada taller, distinguiendo entre producción propia y no propia.
- ¿Cuáles de las actividades formativas tienen o pueden tener continuidad fuera de prisión?
- Perfil formativo de los internos que trabajan en talleres y alumnos matriculados en formación ocupacional.
- Actuaciones del servicio de prevención de riesgos laborales del CIRE y cursos sobre prevención de riesgos laborales que realizan los internos antes o durante el trabajo que tienen asignado.
- Criterios formales e informales para la concesión de un puesto de trabajo.
- Jornada de trabajo: horas que pueden trabajarse en cada taller y turnos que se ofrecen.

- Información sobre prevención de riesgos laborales que se entrega a los internos que trabajan en los talleres.
- Salario medio/hora por taller y salario neto mensual por taller.
- Calendario y horario de trabajo por taller, incluidos los descansos.
- ¿Cuáles son los derechos colectivos que pueden ejercer los internos que trabajan en los talleres? En particular, todos aquellos relacionados con la representación del colectivo y el derecho a la libertad sindical.

Se han solicitado los datos segregados por sexo para incorporar la perspectiva de género al análisis de la información enviada.

La Secretaría ha enviado toda la información que se le había solicitado, incluyendo el detalle de la población reclusa que trabaja en talleres productivos y la población disponible para trabajar dentro de los centros penitenciarios (incluidos los centros abiertos) y los centros educativos de justicia juvenil. Este estudio monográfico es el resultado de la información enviada por la Secretaría, la información facilitada por el CIRE en el marco de una reunión que mantuvieron miembros del MCPT con la dirección de esta empresa pública, y la información recogida por el Equipo durante las visitas a los centros penitenciarios Brians 1 y 2, Mujeres de Barcelona, Jóvenes, Lledoners, Ponent y Quatre Camins. A partir de esta información, se han analizado los datos relativos a población adulta según taller o actividad dentro de los centros penitenciarios de régimen ordinario, diferenciando entre hombres y mujeres.

El estudio se estructura en una primera parte introductoria en la que se expone el marco legal del trabajo en el ámbito penitenciario, una segunda parte donde se analizan los datos facilitados por la Secretaría y una tercera parte en la que se analizan los datos recogidos durante las visitas en los talleres de los centros penitenciarios. El estudio finaliza con un apartado de conclusiones y recomendaciones.

MARCO LEGAL

Regulación del trabajo en las prisiones

La Constitución española recoge en su artículo 25.2 el derecho de los presos a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes a la Seguridad Social. Por su parte, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP), regula el trabajo penitenciario entre los artículos 26 y 35. Por último, el Reglamento Penitenciario (RP) de 1996 regula el trabajo penitenciario en el capítulo IV del título V (“relación laboral especial penitenciaria”) y también en el capítulo V (“trabajos ocupacionales no productivos”). A diferencia de la LOGP, el RP regula el trabajo dentro del título relativo al tratamiento, diferenciando entre trabajo productivo y no productivo. Solo el primero está sujeto a la relación laboral especial.

El trabajo que se lleva a cabo en las prisiones es una relación laboral de carácter especial, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de los Trabajadores. Por sus especialidades, se regula mediante una legislación

propia, el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios. Este Real Decreto señala que el trabajo penitenciario se regula por lo que dispone el Real Decreto, y que solo puede aplicarse la normativa común (incluido el Estatuto de los Trabajadores) cuando el Real Decreto o la normativa que lo desarrolla se remitan expresamente a dicha normativa, cosa que no sucede.

En caso de que el Real Decreto no mencione o regule un supuesto concreto, el Tribunal Supremo ha mantenido de forma explícita y reiterada que no es de aplicación el Estatuto de los Trabajadores en materia de extinción laboral. El Tribunal Supremo tampoco considera que deba aplicarse el salario mínimo establecido en el Estatuto de los Trabajadores o en el convenio, dado que el Real Decreto incluye una regulación propia de retribución. Sin embargo, una sentencia del Tribunal Supremo (STS de 5 de mayo de 2006, núm. de recurso 728/2005, núm. de resolución 3096/06) señaló que esto era “sin perjuicio, naturalmente, que pudiera aplicarse la ley estatutaria en materias no reglamentadas por normativa particular”. Así, parece que podría aplicarse el Estatuto de los Trabajadores en todos los aspectos que no estén regulados por el Real Decreto.

Adicionalmente, hemos tenido conocimiento de que el Tribunal Supremo reconoce el derecho a una indemnización a los presos despedidos de forma irregular de sus puestos de trabajo en prisión. Así lo ha establecido en la sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 19 de septiembre de 2023, en la que da la razón a un preso de Sevilla que fue despedido tras dos años de trabajo y que finalmente fue indemnizado como cualquier otro trabajador despedido irregularmente. El despido por parte de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, organismo dependiente del Ministerio del Interior, ocurrió en 2019, cuando dos funcionarios de la cárcel afirmaron en un comunicado que su actitud laboral era “negativa”, “haciendo caso omiso de las órdenes que se le dan” y que tenía una relación “crispada” con sus compañeros, “perjudicando el buen funcionamiento del departamento”. El preso recurrió la decisión ante los tribunales y un juzgado de lo social de Sevilla le dio la razón: declaró irregular su despido y reconoció, además, su derecho a ser indemnizado con 6.012,93 euros. En dos décadas de sentencias sobre esta cuestión, el Tribunal Supremo aún no había dejado claro hasta entonces qué derechos tienen los presos que trabajan en las cárceles y si una indemnización de este tipo forma parte de estos derechos.

El Tribunal Supremo reconoce que por norma general en la relación laboral especial no opera la legislación laboral, pero esto no significa, tal y como reconoce en la sentencia, que haya “una desprotección absoluta”, ya que se han dado casos en los que un tribunal dio la razón a un preso y declaró que su despido fue irregular. Añade que el “respeto modalizado” de sus derechos debe ser la guía de “cualquier litigio” de este tipo, en este caso de un preso despedido ilegalmente que reclama una indemnización.

La LOGP regula en su artículo 27 las diferentes modalidades de trabajo penitenciario. Y la única que puede considerarse relación laboral especial y que se regula en el Real Decreto 782/2001 es la recogida en el artículo 27.1.c) de la LOGP: la actividad laboral de producción por cuenta ajena que se desarrolla en talleres productivos de los centros penitenciarios. Los sujetos de la relación son el empresario –el CIRE en el caso de Cataluña– y

los internos que desarrollan una actividad laboral en los talleres productivos de los centros penitenciarios.

El CIRE es una empresa pública del Departamento de Justicia regulada por el derecho privado. Desde su creación en 1989, es la entidad responsable de la organización del trabajo remunerado en las prisiones catalanas. Su principal objetivo es facilitar la reinserción sociolaboral de los internos de los centros penitenciarios y educativos de Cataluña a través de la formación y el trabajo.

Derechos de los trabajadores

El Real Decreto 782/2001 establece en su artículo 5.1 que los internos que trabajan en talleres tienen los siguientes derechos laborales básicos:

- “a) A no ser discriminados para el empleo o una vez empleados, por razones de nacionalidad, sexo, estado civil, por la edad, dentro de los límites marcados por la legislación laboral penitenciaria, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, así como por el idioma.
- b) A su integridad física y a una adecuada política de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre dicha materia.
- c) Al trabajo productivo y remunerado que pudiere ofertar la Administración penitenciaria, así como a la percepción puntual de la remuneración establecida por la legislación penitenciaria, al descanso semanal y a las vacaciones anuales.
- d) Al respeto a su intimidad, con las limitaciones exigidas por la ordenada vida en prisión, y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual.
- e) A participar en la organización y planificación del trabajo en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación penitenciaria.
- f) A la formación para el desempeño del puesto, así como a la promoción en el trabajo.”

De acuerdo con lo que se desprende de este artículo y del artículo 34 de la LOGP, en principio los internos no tienen derecho a la defensa colectiva de sus derechos –como la huelga y la negociación colectiva– ni, por tanto, a la representación sindical: “Los internos, en cuanto trabajadores por cuenta ajena o socios cooperadores, asumirán individualmente la defensa de sus derechos e intereses laborales o cooperativos, que ejercerán ante los organismos y tribunales competentes, previa reclamación o conciliación en vía administrativa y en la forma que reglamentariamente se determine.”

Por último, cabe decir que los internos están sujetos a regímenes de cotización especial determinados en el Real Decreto, que suponen, entre otros, que no tienen derecho a cobrar el paro hasta que salgan en libertad.

Sin embargo, la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima (SMPRAV) ha informado que en los últimos años ha implementado en los centros penitenciarios y en los centros educativos de justicia juvenil de Cataluña un modelo de participación y convivencia, que es un programa que fomenta la cultura participativa y una mayor implicación de todos los agentes que intervienen en los procesos de reinserción de los internos.

En este sentido, el CIRE se integra plenamente en ese modelo de participación y convivencia que ha implementado la Secretaría. Los internos, a través de las comisiones modulares, pueden manifestar cualquier propuesta, queja y/o sugerencia en relación con su vida en el centro, también en relación con el trabajo que desarrollan en los talleres productivos del CIRE (empleo, actividad y condiciones de trabajo).

Por otro lado, hace unos años el CIRE creó una oficina de atención a los internos con el objetivo de que puedan interponer cualquier queja o consulta relacionada con el trabajo que llevan a cabo en los talleres productivos.

Criterios formales e informales para la concesión de un puesto de trabajo

En cuanto a los criterios de acceso a los puestos de trabajo, el artículo 3.2 del Real Decreto 782/2001 establece que la Junta de Tratamiento es el órgano administrativo competente en estos casos y quien debe adjudicar los puestos de trabajo a los internos siguiendo este orden de prelación:

1. Los internos cuyo programa individualizado de tratamiento especifique que deben desarrollar una actividad laboral.
2. Los penados tendrán preferencia sobre los preventivos.
3. La aptitud laboral del interno en relación con las características del puesto de trabajo.
4. La conducta penitenciaria.
5. El tiempo de permanencia en el centro penitenciario.
6. Las cargas familiares.
7. La situación prevista en el artículo 14.1 del Real Decreto 782/2001.

Además, el artículo 14.1, relativo a la movilidad, indica que en caso de que un interno que ha ocupado un puesto de trabajo en un centro penitenciario durante un período superior a un año sea trasladado a otro centro penitenciario, tiene prioridad a la hora de acceder a puestos de trabajo vacantes en el centro de destino, siempre que su trayectoria en el centro de procedencia se haya valorado positivamente.

Así pues, según dicho artículo, los criterios que se siguen para acceder a un determinado puesto de trabajo están determinados y son valorados por la Junta de Tratamiento, en función de cada caso concreto y de las oportunidades laborales que pueda ofrecer el centro. Por tanto, en ningún caso el acceso se determina por criterios de género.

De hecho, el artículo 32, apartado k), del Decreto 329/2006, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de

los servicios de ejecución penal en Cataluña, establece que es una función de la Junta de Tratamiento “aprobar, con la valoración previa de la oferta de puestos de trabajo efectuada por el Centro de Iniciativas para la Reinserción y los informes emitidos por los equipos multidisciplinares, el acceso de los/las internos/as a los puestos de trabajo vacantes en los talleres productivos o a las plazas existentes en los cursos de formación para el trabajo. Igualmente, le corresponde adoptar las resoluciones de suspensión o extinción de la relación laboral de carácter especial de los/las internos/as trabajadores/as, por razones de tratamiento”.

Y el Real Decreto 782/2001 establece en el artículo 3.1 que es necesario mantener “una oferta de puestos de trabajo acorde con las disponibilidades económicas, ordenada en un catálogo y clasificada por actividades, especificando la formación requerida y las características de cada puesto”.

Como se verá posteriormente en el apartado relativo a las visitas a los talleres, algunos centros se han dotado de un nuevo órgano técnico laboral, que es el encargado de llevar a cabo las funciones que actualmente la normativa otorga a la Junta de Tratamiento en relación con el acceso de la población penitenciaria a los puestos de trabajo. En cualquier caso, el interno o interna debe pedirlo por instancia a la Junta de Tratamiento.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria es quien tiene la competencia en los casos en los que la persona privada de libertad considere que se le dificulta la posibilidad de acceder a trabajos productivos.

La relación laboral se inicia con una mera adjudicación y, por tanto, los internos no pueden negociar la jornada, el horario o el salario. Asimismo, la única modalidad de contrato establecida es por obra o servicio.

ANÁLISIS DE LOS DATOS FACILITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIDAS PENALES, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y POR EL CIRE

Población penitenciaria ocupada en talleres productivos y población disponible

Según la información proporcionada por el CIRE, de las 7.718 personas privadas de libertad que había el día 14 de diciembre de 2022 (el 6,6 % de las cuales eran mujeres y el 93,4 %, hombres), la población disponible para trabajar era de 292 mujeres y 5.455 hombres. Por su parte, la población ocupada en talleres productivos era de 3.299 hombres y 231 mujeres. Si se comparan estas cifras con las de población disponible, se pone de manifiesto que el 61,42 % de las personas están ocupadas. En cuanto al sexo, el 79,11 % de las mujeres internas trabajan, mientras que solo trabajan el 60,48 % de los hombres internos.

Del total de población ocupada, el 60 % trabaja en el sector servicios (incluidos tanto servicios interiores como exteriores), lo que corresponde a 138 mujeres y 1.946 hombres. El 40 % restante trabaja en talleres productivos, con 90 mujeres y 1.262 hombres.

Tabla 1. Media de población disponible para trabajar y población ocupada



Centro penitenciario	Talleres industriales		Talleres de servicios y servicios auxiliares		Población disponible para trabajar	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Mujeres de Barcelona	8	-	64	-	92	-
Jóvenes	-	48	-	135	-	258
Quatre Camins	-	159	-	358	-	807
Brians 1	48	181	50	171	106	758
Brians 2	-	226	-	398	-	1.138
Lledoners	-	175	-	237	-	674
Mas d'Enric	14	136	9	218	39	690
Puig de les Basses	14	167	8	215	33	621
Ponent	6	143	3	187	22	499
Abierto de Barcelona	-	3	3	14	-	-
Abierto de Tarragona	-	-	-	7	-	-
Abierto de Girona	-	-	1	6	-	-
Taller exterior Raïmat	-	24	-	-	-	-
Total	90	1.262	138	1.946	292	5.445

En cuanto al tipo de taller o actividad, el sector en el que trabaja más población penitenciaria es el de servicios interiores (cocina, panadería, cafetería, tienda y lavandería) y el de servicios auxiliares (destino de los centros y gestión de residuos), con un total de 2.084 internos (tabla 2). En relación con el primer grupo, hay 1.088 personas ocupadas, de las cuales 86 son mujeres y 1.002 son hombres. Los servicios auxiliares que gestiona directamente el centro (entendiendo como tales las actividades de limpieza de espacios comunes de los módulos residenciales y las actividades de peluquería, mantenimiento, jardinería, auxiliar de biblioteca, entre otras) ocupan a 996 personas, de las que 52 son mujeres y 944 son hombres.

El otro gran grupo son los talleres industriales, que incluyen actividades de imprenta, confección, soldadura, carpintería y cerrajería, montaje (automoción, componentes mecánicos) y manipulados (papel, plástico). En total hay ocupadas 1.379 personas, de las cuales solo el 6 % son mujeres. Dentro de este sector, la actividad que ocupa a más personas es la de montaje, con un total de 472 hombres y 60 mujeres, seguida de la de manipulados, con 503 hombres y 24 mujeres.

De los datos facilitados por el CIRE destaca, por un lado, que en el taller exterior de Raïmat, donde trabajan reclusos de segundo y tercer grado que salen a diario a unas instalaciones industriales situadas en medio de las fincas de Raïmat, donde se cultiva la viña, solo trabajan hombres. Por otra parte, se observa que las mujeres participan menos en actividades de producción, si bien cabe puntualizar que hay más mujeres que hombres trabajando en comparación con la población disponible de cada sexo.



Tabla 2. Población ocupada en talleres productivos

Taller/Actividad	Mujeres	Centro	Hombres	Centro	Total
Montaje (automoción, componentes mecánicos)	60	CP Brians 1	472	CP Brians 1	532
		CP Puig de les Basses		CP Brians 2	
		CP Mas d'Enric		CP Puig de les Basses	
				CP Mas d'Enric	
				CP Lledoners	
				CP de Jóvenes	
				CP Ponent	
				CP Quatre Camins	
				CE L'Alzina	
				CE Can Llupià	
Manipulados (papel, plástico)	24	CP Brians 1	503	CP Brians 1	527
		CP Puig de les Basses		CP Brians 2	
		CP Mas d'Enric		CP Puig de les Basses	
				CP Mas d'Enric	
				CP Lledoners	
				CP de Jóvenes	
				CP Ponent	
Confección (sanitaria, uniformidad, Made in CIRE)	6	CP Brians 1	263	CP Brians 2	269
		CP Mas d'Enric		CP Ponent	
				CP Quatre Camins	
Artes gráficas	0		30	CP Brians 1	30
				CP Ponent	
				CE El Segre	
Cerrajería y carpintería	0		21	Taller exterior Raïmat	21

Taller/Actividad	Mujeres	Centro	Hombres	Centro	Total
Servicios interiores (cocina, panadería, cafetería, tienda, lavandería)	86	CP de Mujeres	1.022	CP Brians 1	1.088
		CP Brians 1		CP Brians 2	
		CP Puig de les Basses		CP Puig de les Basses	
		CP Mas d'Enric		CP Mas d'Enric	
		CP Lledoners		CP Lledoners	
		CP Ponent		CP de Jóvenes	
		CO de Girona		CP Ponent	
				CP Quatre Camins	
				CO de Girona	
				CO de Barcelona	
Servicios auxiliares (destino de los centros y gestión de residuos)	52	CP de Mujeres	944	CP Brians 1	996
		CP Brians 1		CP Brians 2	
		CP Puig de les Basses		CP Puig de les Basses	
		CP Mas d'Enric		CP Mas d'Enric	
		CP Lledoners		CP Lledoners	
		CP Ponent		CP de Jóvenes	
		CO de Girona		CP Ponent	
				CP Quatre Camins	
				CO de Girona	
				CO de Tarragona	
	CO de Barcelona				

Nota. CP corresponde a centro penitenciario; CE corresponde a centro educativo, y CA corresponde a centro abierto.

Distribución de talleres y actividades por centros

En cuanto a la distribución de los talleres y actividades por centros, se observa que son pocos los centros penitenciarios que disponen de talleres industriales de producción propia, y que predomina la producción por encargo. Hay que destacar también que todos los centros penitenciarios tienen talleres de servicios gestionados por el propio centro, y que se ofrece un número elevado de actividades de distribución (office) en todos los centros penitenciarios, junto con el servicio de tienda CIRE. Finalmente, se pone en relieve que en el Centro Penitenciario de Mujeres solo se ofrece un taller industrial de manipulados, y todo lo demás corresponde al sector de servicios (anexo 1).

Edad y origen de la población ocupada

En cuanto a la edad y el origen de la población ocupada, el programa que utiliza el CIRE para gestionar los datos de los internos que trabajan no permite hacer la extracción de estos datos concretos, por lo que no se dispone de esta información, como tampoco la del número de personas no binarias que trabajan en los talleres.

Jornada de trabajo

■ Talleres productivos industriales

El horario estándar de jornada en este sector para el personal que trabaja como operario base, que es la mayoría, es de 4 horas en un único turno, de mañana o de tarde (de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 19:00 horas). Esto permite que la jornada laboral sea compatible con el resto de las actividades primarias del centro, como los programas de tratamiento o formación. Los encargados o personas especialistas de talleres industriales con mayor complejidad tienen una jornada de 8 horas. El horario efectivo se ve reducido normalmente a 3,5 horas para los operarios base, teniendo en cuenta que se destina tiempo al acceso, al control en el área y a la salida, y que se hace un descanso de quince minutos. Para los encargados, el horario efectivo se considera de 7 horas. Ambas jornadas tienen lugar de lunes a viernes.

En los talleres productivos industriales de los centros educativos de justicia juvenil, el horario estandarizado es de 3 horas por la mañana (de 9:30 a 12:30 horas) y de 2 horas por la tarde (con entrada entre las 14:30 o las 15:00 horas).

■ Talleres productivos de servicios

En este sector, los horarios están adaptados al funcionamiento de los centros. Son áreas que se organizan por turnos, siempre respetando el día y medio de descanso que corresponde a los trabajadores.

■ En la cocina y en la panadería hay dos tipos de horarios:

a) Los operarios base hacen una jornada de 4 o 5 horas y el personal encargado dobla el turno.

b) Todos los demás trabajadores que trabajan a jornada completa lo hacen en días alternos.

■ En la cafetería se trabaja a jornada completa, con los correspondientes descansos, en días o semanas alternas.

■ En los office, el personal encargado trabaja 4 horas, y los operarios base, que gestionan la distribución de las comidas, trabajan 3, con los correspondientes descansos.

- En la lavandería, los operarios base trabajan 4 o 5 horas, en turno de mañana o tarde, con los correspondientes descansos. El personal encargado también suele doblar el turno y trabaja a jornada completa, con los descansos correspondientes.

- En tiendas, el horario estándar es de 4 horas tanto en la tienda del módulo (con diferentes franjas al día) como en el almacén de servicios centrales (horario continuado), y con los descansos correspondientes.

- Servicios auxiliares

Los horarios son de 2 horas al día o 10 horas a la semana para las actividades que se llevan a cabo en el interior de los módulos residenciales, y de 4 horas al día para las actividades auxiliares que se llevan a cabo fuera de los módulos.

- Servicios exteriores

La jornada ordinaria de trabajo es de 40 horas a la semana distribuidas entre los días laborables de la localidad donde se presten los servicios, teniendo en cuenta que los domingos y festivos de la localidad computan como días no laborables. Se consideran horas extras las que superen la jornada semanal o las horas nocturnas trabajadas entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Salario medio/hora y salario neto mensual

En cuanto a la retribución de los internos que trabajan en los centros penitenciarios, el artículo 15 del Real Decreto 782/2021 estipula cuál es su régimen retributivo. Según la LOGP, la retribución debe corresponderse con el rendimiento, la categoría profesional y la clase de actividad llevada a cabo. Es necesario que los internos puedan contribuir al sostenimiento de las cargas familiares y cumplir el resto de obligaciones, y deben disponer de una cantidad sobrante en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Según el Real Decreto, el cálculo de las retribuciones que perciben los internos que trabajan en talleres se realiza en función del rendimiento normal de la actividad y del horario laboral efectivamente cumplido. Así pues, las retribuciones se calculan por el tiempo trabajado o por el producto elaborado, tomando como referencia el salario mínimo interprofesional, que incluye la parte proporcional de los días de descanso semanal, vacaciones y pagas extras.

Actualmente, el módulo retributivo al que se refiere la norma lo estableció el Consejo de Administración del CIRE en un 50 % del salario mínimo interprofesional (SMI). Sin embargo, como veremos, no se aplica el SMI y, por tanto, no se aplica el salario establecido en los convenios colectivos aplicables por cada sector de actividad.

La tabla del anexo 2 muestra la totalidad de lo pagado en concepto de nómina a los internos en el año 2022, por meses (incluidas las pagas extras de junio y diciembre), por centro penitenciario y por tipo de actividad ejecutada.

Cabe destacar que los datos no están desglosados por interno y, en consecuencia, no muestran la media de salario que se cobra.

Tampoco se hace distinción entre operarios base ni encargados, ni se tienen en cuenta los dobles turnos. Sin embargo, si se hace una media de lo que se paga por nómina cada mes y se divide entre la población penitenciaria que trabaja y los dobles turnos, en el caso del Centro Penitenciario de Mujeres una mujer cobraría cada mes aproximadamente 164 euros sin contar las pagas extras, muy por debajo de lo establecido por el SMI, que se sitúa en 1.080 euros la jornada completa y 540 euros la media jornada. En el caso del Centro Penitenciario Brians 2, un hombre en talleres productivos cobraría 189,88 euros mensuales, y en servicios interiores, 239,98 euros. En cambio, en servicios exteriores (Raïmat), el sueldo mensual de un interno es de aproximadamente 821 euros, teniendo en cuenta que trabajan a jornada completa.

Si se tiene en cuenta la variable de la retribución por hora cotizada de la tabla del anexo 2, se observa que la media total es de 3,68 euros la hora, de nuevo muy por debajo de lo que establece el SMI, que es de 7,88 euros la hora. Tomando como base la media se constata que los talleres productivos se retribuyen mejor (3,74 euros) que los servicios interiores (3,64 euros). Por centro penitenciario, los datos muestran que el centro donde la retribución de los internos por hora cotizada es más elevada es en talleres productivos de Puig de les Basses (4,87 euros), y donde es más baja es en Brians 2 (3,12 euros). Por su parte, el centro penitenciario que mejor remunera los servicios interiores es el de Jóvenes (3,74 euros).

Aunque los datos de las tablas retributivas no están segregados por sexo, si se compara la retribución de las mujeres por hora cotizada en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona y en el módulo de mujeres de Brians 1, se constata que existen diferencias en el sueldo. Si se toma como referencia la media de las horas cotizadas –tanto de producción (3,81 euros) como servicios interiores (3,58 euros)– resulta que en Brians 1 (mujeres) la producción se retribuye mejor que en el resto de centros (4,62 euros), pero los servicios se retribuyen peor (3,55 euros). En cambio, en el Centro de Mujeres de Barcelona se retribuye peor la producción (3,60 euros) pero mejor los servicios (3,69 euros).

Sea como fuere, estas retribuciones pueden considerarse suficientes para costear los pequeños gastos del día a día de los internos, pero son insuficientes porque no contribuyen a sostener las cargas familiares, una de las funciones que la LOGP atribuye al trabajo penitenciario.

Actividades formativas

Los centros penitenciarios ofrecen actividades formativas que tienen o pueden tener continuidad fuera de un centro penitenciario o centro educativo de justicia juvenil. Tanto puede tratarse de formación para obtener un certificado de profesionalidad como de formación no formal.

Por lo que respecta a la primera, los certificados de profesionalidad son acreditaciones oficiales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que acreditan las competencias profesionales y garantizan

que la persona que los obtiene tiene los conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar una actividad laboral de acuerdo con las exigencias del mercado de trabajo.

Las especialidades formativas para obtener certificados de profesionalidad que ofrece el CIRE son las siguientes:

- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
- Actividades auxiliares en floristería
- Panadería y bollería
- Operaciones básicas de restaurante y bar
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos (informática)
- Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
- Retoques y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel
- Servicios auxiliares de peluquería
- Soldadura con electrodo revestido y con electrodo no consumible (TIG)

En lo que se refiere a la formación no formal certificada por el CIRE, se trata de programas formativos teórico-prácticos que tienen como finalidad mejorar la calidad profesional y la capacidad de inserción laboral, mediante el perfeccionamiento de las competencias profesionales de las personas que participan en ellos. Son especialidades que no se dirigen a obtener un certificado de profesionalidad.

Es una formación dirigida a todas aquellas personas que, por distintas circunstancias, no pueden acceder a una formación certificada, si bien el curso que se imparte es el mismo que el de un certificado de profesionalidad.

Con este tipo de formación se pueden certificar oficialmente las competencias profesionales adquiridas mediante el programa Acredita't, gestionado por el Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales.

Perfil formativo

A grandes rasgos, el perfil de los internos que trabajan en talleres y de los alumnos matriculados en formación ocupacional es de una persona con un nivel de calificación bajo, con experiencias de absentismo o fracaso escolar, con falta de hábitos y con una escasa o nula experiencia laboral y dificultades para moverse dentro del mercado de trabajo.

Cuando un individuo ingresa en un centro penitenciario queda desvinculado del mundo laboral y, en consecuencia, olvida todos los elementos que lo

rigen. Así pues, estas personas, debido a su situación, experimentan períodos muy largos de inactividad y, por tanto, les es complicado acumular experiencias y esto les dificulta encontrar trabajo.

Además, debe tenerse en cuenta que aproximadamente el 85 % de estas personas se encuentran en riesgo de exclusión sociolaboral (ya que se trata de individuos que, debido a determinadas condiciones sociales, no disponen del nivel de empleabilidad necesario para garantizar que se puedan incorporar de forma normalizada al mercado laboral). Esta situación no solo les dificulta acceder a un puesto de trabajo, sino también participar de forma digna, útil y reconocida en las instituciones. También cabe destacar el perfil de la persona migrante, que tiene hábitos previamente adquiridos y participa en el mundo laboral para apoyar la economía familiar en su país de origen.

Por otro lado, los coordinadores de formación del CIRE hacen entrevistas personales con los alumnos participantes en las actividades formativas, con el objetivo de evaluar sus competencias profesionales y personales, para poder determinar si son adecuados para cada acción formativa y para que les sea provechosa.

Como muestra la tabla 3, el número total de personas matriculadas ascendió a 2.808. Destaca el Centro Penitenciario Brians 2, con 349 matriculados. Por su parte, el número de personas formadas corresponde a 2.087 hombres y 372 mujeres. Se observa que el número de personas matriculadas es menor que el de personas formadas, muy probablemente por el abandono a mitad de curso. Sin embargo, es destacable que en los centros penitenciarios de Jóvenes, Brians 2 y Puig de les Basses todas las personas matriculadas han finalizado el curso. Los datos también ponen de manifiesto un menor número de mujeres formadas, que representan el 15 %. Sin embargo, tan solo el 34 % del total de la población penitenciaria está cursando una formación.

Tabla 3. Número de personas matriculadas según centro y sexo



Centro	Número de matrículas	Número de personas		
		Hombres	Mujeres	Total
CP de Mujeres	189	0	175	175
CP de Jóvenes	99	99	0	99
CP Quatre Camins	291	287	0	287
CP Brians 1	275	160	111	271
CP Brians 2	349	349	0	349
CP Lledoners	251	245	0	245
CP Puig de les Basses	24	24	0	24
CP Mas d'Enric	322	298	21	319
CP Ponent	309	269	16	285
CE L'Alzina	266	139	0	139
CE Can Llupià	122	86	0	86
CE Oriol Badia	51	50	0	50
CE El Segre	169	42	0	42
CE Els Til·lers	91	39	49	88
Total	2.808	2.087	372	2.459

Nota. CP corresponde a centro penitenciario y CE corresponde a centro educativo.

Actuaciones del servicio de prevención de riesgos laborales del CIRE

Las actuaciones realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales del CIRE durante el año 2022 en relación con los internos de los centros penitenciarios que trabajaban fueron las siguientes:

- Evaluación de riesgos laborales de los centros de trabajo ubicados en los centros penitenciarios, en los centros educativos de justicia juvenil y en el taller exterior de Raïmat.
- Planificación preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.
- Plan de prevención.
- Constitución del servicio de prevención propio y de reorganización.
- Coordinación de actividades empresariales (CAE) en el área de servicios exteriores (obras, mantenimientos, traslados y trabajos forestales).

- Coordinación de actividades empresariales (CAE) en centros penitenciarios y educativos, en relación con nuevas actividades.
- Participación en el Plan de reducción de la siniestralidad, dado que el CIRE está incluido en el listado de empresas de alta siniestralidad facilitado por el Instituto Catalán de Seguridad y Salud Laboral a Mutua Universal. Estas empresas pueden acceder al programa de visitas y acciones para disminuir los accidentes de trabajo mediante el asesoramiento de las mutuas (Resolución EMT 3443/2021, de 16 de noviembre, de la Generalitat de Cataluña).
- Valoración y prórroga del Pliego de prescripciones técnicas del contrato derivado de elementos de protección para los trabajadores laborales del CIRE, para los internos que trabajan en los talleres de los centros y que desarrollan cursos de formación en los centros penitenciarios y educativos de justicia juvenil de Cataluña.

Durante el mismo 2022 también se organizaron 129 cursos en materia de prevención de riesgos laborales asociados con las actividades que lleva a cabo el CIRE, instruidos por entidades y formadores homologados que resultaron adjudicatarios de una licitación promovida por el CIRE en 2020, en el marco de la Ley de contratos del sector público, y que en 2022 se encontraba en fase de prórroga.

Aunque muchas veces los internos entran en el centro sin formación en materia de riesgos, el CIRE se encarga, a través de actividades formativas especializadas, que al finalizar el año el máximo número de personas lo hayan recibido. En cuanto a los internos que trabajan, todos reciben al inicio un manual de acogida del CIRE sobre diferentes aspectos relativos al trabajo que tendrán que llevar a cabo, que incluye también prevención de riesgos laborales.

ANÁLISIS DE LAS VISITAS A LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Durante el año 2023, el Equipo de Trabajo del MCPT ha visitado los siete centros penitenciarios que se enumeran a continuación:

- Centro Penitenciario Brians 1
- Centro Penitenciario Brians 2
- Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona
- Centro Penitenciario de Jóvenes
- Centro Penitenciario Ponent
- Centro Penitenciario Quatre Camins
- Centro Penitenciario Lledoners

Las fichas de cada centro, que pueden consultarse en el capítulo IV, incluyen el resumen de las principales observaciones que se recogieron durante la visita a los talleres. Sin embargo, en la siguiente tabla se exponen de forma sintética las diferencias entre cada centro.

Tabla comparativa de los talleres productivos de cada centro penitenciario



	CP Brians 1	CP Brians 2	CP Mujeres	CP Jóvenes	CP Ponent	CP Quatre Camins	CP Lledoners
Ubicación	Dentro del módulo	Separados	-	-	Separados (excepto en el módulo 8)	Separados	Separados
Instalaciones	Correctas	-	Correctas	-	Hay que mejorar	Correctas	Correctas
Tipo de talleres	Imprenta y manipulados	Confección, componentes eléctricos y artes plásticas	Manipulados	-	Montaje, confección, manipulados e imprenta	Confección y montaje	Confección y manipulados
Lista de espera	Sí	Sí	-	-	No	Sí	Sí
Jornada	Turnos	Turnos	Turnos	Turnos	Turnos	Turnos	Turnos
Salario	Inferior al SMI por producto hecho	Inferior al SMI por producto hecho	Inferior al SMI por hora hecha	Inferior al SMI por hora hecha	Inferior al SMI por producto hecho	Inferior al SMI por producto hecho	Inferior al SMI por producto hecho
Órgano técnico laboral	No	No	No	No	No	Sí	Sí
Prevención de riesgos laborales	Hay que mejorar	Correcta	-	-	Hay que mejorar	Correcta	Hay que mejorar
Representación colectiva	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Formaciones del Servicio de Ocupación de Cataluña	-	-	Confección, informática y peluquería	-	-	Confección y hostelería	Fontanería y climatización

En cuanto a la ubicación de los talleres, en todos los centros se ubican en espacios autónomos no vinculados a los módulos residenciales, excepto en Brians 2 y en un taller del módulo 8 de Ponent. Una de las desventajas de esta distribución que expresan los internos es que el acceso a los talleres queda limitado por el lugar en el que residen. Desde el punto de vista de infraestructuras, la gran mayoría de las instalaciones son correctas, con espacios anchos, bien iluminados y ventilados, excepto los de Ponent, pero hay que tener en cuenta que es uno de los centros con las instalaciones más viejas.

En cuanto a la oferta de talleres productivos, destacan sobre todo los talleres de confección, manipulados y montaje. La mayor parte de las tareas a realizar son sencillas y no necesitan calificación, excepto en el taller de costura, cuyas tareas son más complejas de llevar a cabo y por eso en algunos centros como Brians 2 se ofrecen cursos de formación básica antes de iniciar la actividad.

Para acceder a los talleres, la lista de espera es por lo general bastante larga y fluctúa dependiendo del número de plazas y la población disponible para trabajar. Sin embargo, cabe resaltar que el centro de Ponent no tiene lista de espera. El CIRE, la dirección o el órgano técnico laboral son los encargados de proponer a los internos para trabajar. El órgano técnico laboral es un equipo multidisciplinar que ha incorporado tanto el centro de Ponent como el de Lledoners.

En referencia al salario que reciben los trabajadores, se ha corroborado que, tal y como se desprende de los datos proporcionados por la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima, los internos no alcanzan el salario mínimo interprofesional, y solo en los centros de Mujeres y Jóvenes se retribuye por hora cotizada y no por producto hecho. Esto genera quejas en la población penitenciaria, puesto que no encuentran justo el salario que perciben teniendo en cuenta el número de horas que trabajan. Sin embargo, la jornada de trabajo (la mayoría de los internos trabajan media jornada) sí se respeta, de acuerdo con los derechos laborales básicos establecidos.

En caso contrario, cabe remarcar que ninguno de los centros visitados tiene representación colectiva de los internos en el ámbito laboral.

Respecto a la formación para la prevención de riesgos laborales, existen diferencias entre los centros. En primer lugar, hay centros, como Brians 2 y Quatre Camins, donde se imparte al empezar la actividad laboral, con el fin de proporcionar a los trabajadores unos conocimientos básicos. Después, hay centros, como Brians 1 y Ponent, que solo imparten los cursos de prevención de riesgos laborales dos o tres veces al año. Por último, también se ha corroborado que los internos de algunos talleres como el de Lledoners rechazan utilizar el material de protección, algo indispensable para garantizar la seguridad en el entorno laboral. Así pues, a pesar de recibir la formación, en la práctica lo aprendido no se lleva a cabo.

Por lo que respecta a las formaciones, se ha podido recopilar información de pocos centros. En Quatre Camins se ofrece un curso de hostelería, homologado por el Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC), con una duración de 320 horas obligatorias.

En el Centro Penitenciario de Mujeres hay cursos del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), subvencionados por la Unión Europea para las internas que tienen

su situación laboral regularizada. También se destaca que, aunque se ofrece un amplio abanico de formaciones como confección, informática o peluquería, no tienen demanda. Además, el CIRE ofrece formación no formal que certifica las competencias profesionales.

En Lledoners el SOC ofrece formaciones de fontanería y climatización, con un máximo de doce alumnos y con una duración de seis meses.

Por último, de las observaciones recogidas durante las visitas del Equipo de Trabajo del MCPT se desprende que Quatre Camins es el centro penitenciario mejor valorado en términos de talleres productivos, teniendo en consideración los diferentes aspectos expuestos. Le siguen Brians 2 y Lledoners.

CONCLUSIONES

1. Salario

Los salarios de la población penitenciaria que trabaja son bajos. Lo dicen los propios internos, pero también lo confirman los datos remitidos por la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima. Los factores que condicionan la cuantía percibida son varios: las horas trabajadas, dado que hemos visto que la mayoría de los internos trabajan a media jornada; el taller donde se trabaja, ya que los productos fabricados en talleres (manipulados) se pagan en función del precio que se obtiene en los encargos que realizan las empresas, que son bajos; y el ritmo o la destreza en el puesto de trabajo, ya que la mayoría de internos cobran por pieza y no por hora. Sin embargo, con los datos remitidos por la Secretaría no podemos concluir que las mujeres tengan niveles de ingresos más bajos que los hombres. Lo que ocurre es que las personas con salarios más altos son hombres.

Los talleres con un salario más elevado son los de servicios exteriores (Raïmat) y después los de servicios interiores. Los talleres con menor salario son los de manipulados y confección. Sin embargo, estamos hablando de ingresos totales, y es necesario tener en cuenta el número de horas que se trabajan, ya que las diferentes jornadas de trabajo varían según el tipo de taller o destino. También es cierto que hay ciertos talleres en los que se gana más que en otros, pero para acceder a ellos se requieren unos conocimientos y habilidades previos.

Sin embargo, se pone de manifiesto que los salarios que se pagan no tienen como referencia el salario mínimo interprofesional. Ni siquiera el salario más alto, reservado a pocos trabajadores, tampoco se acerca al salario mínimo.

Los encargos de las empresas pueden estar remunerados a la baja cuando se trata de trabajos no calificados. El CIRE puede presionar para obtener mejor precio, pero, aunque se establecen unos límites por debajo de los cuales no se aceptaría el encargo, parece prevalecer el criterio de aumentar el número de internos ocupados aunque no estén tan bien pagados. Sin embargo, los internos valoran negativamente el salario que reciben teniendo en cuenta las horas que trabajan. Además, las mujeres se consideran peor pagadas que los hombres, aunque los datos no han permitido confirmar que esto sea así.

2. Derechos de los internos que trabajan

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, los internos que trabajan en los centros penitenciarios están sujetos a una relación laboral especial. La principal consecuencia de ello es que a la población penitenciaria no se le aplica el Estatuto de los Trabajadores, sino una ley específica, un Real Decreto publicado en 2001. Esta norma no contiene ninguna remisión supletoria al Estatuto de los Trabajadores en las materias no reguladas en el Real Decreto, que son muchas. Por ejemplo, los internos no tienen reconocidos derechos laborales básicos como las vacaciones o el salario mínimo interprofesional, cobran una media de entre 3 y 4 euros la hora y no disponen de canales legales para la sindicación laboral ni medios para difundir mensajes de colectivización laboral.

Uno de los principales problemas radica en que el Real Decreto no reconoce las consecuencias del despido, ni los salarios de tramitación en concepto de indemnización. Tras varias sentencias de tribunales que se contradecían, esta cuestión quedó pendiente, hasta que el Tribunal Supremo estableció doctrina y dio la razón a los reclusos.

En estos momentos el principal problema que tienen los internos que quieren trabajar es la insuficiente oferta de puestos de trabajo. Uno de los motivos que apunta el CIRE es que muchos de los trabajos actualmente los realizan máquinas. En el caso de las mujeres, además, los problemas son estructurales del propio centro, como por ejemplo las dificultades de acceso de los camiones a los talleres, para realizar la carga y descarga, y la falta de espacios para introducir mercancías.

La jornada de trabajo en la mayoría de casos es de 4 horas. Esta jornada parcial tiene una doble función. Por un lado, repartir el trabajo entre los internos de forma que buena parte de ellos puedan acceder a un puesto de trabajo; y, por otra parte, posibilitar que los internos realicen las demás actividades que tienen consignadas en sus programas de tratamiento. Solo en el taller de imprenta del Centro Penitenciario Brians 1 está permitido doblar el turno, porque la bolsa de trabajo no es muy grande, y también se permite en algún otro taller puntual. Las personas encargadas siempre doblan turno.

3. Prevención de riesgos laborales

A diferencia de lo que ocurre en el exterior, en algunos centros penitenciarios no es un requisito previo haber realizado el curso de prevención de riesgos laborales antes de empezar a trabajar. Es el caso de Brians 1, donde por la rotación continua de internos que trabajan en los talleres, debería haber un técnico o técnica permanentemente haciendo los cursos cada día, lo que se reconoce que no es viable.

En el caso del taller de confección del Centro Penitenciario Brians 2, aparte del curso de prevención de riesgos laborales que ofrece el CIRE a todos los internos destinados a talleres productivos, se hace desde hace poco un curso específico de prevención de riesgos en el ámbito de la confección.

Aparte de esto, el CIRE facilita al inicio de cada taller un manual de acogida sobre diferentes aspectos del puesto de trabajo. Sin embargo, en algunos centros, a pesar de haber realizado el curso, los internos a la hora de trabajar rechazan utilizar el material de protección que les ofrece el centro.

4. Población ocupada

En cuanto a la población ocupada en 2022, del total de población reclusa disponible, un 79,11 % de las mujeres trabaja, mientras que solo trabaja el 60,48 % de los hombres. Del total de la población ocupada, el 60 % trabaja en servicios (servicios interiores y exteriores) y el 40 % en talleres productivos.

En la gran mayoría de centros, la oferta de los diferentes talleres propuestos por el CIRE no es muy amplia, predominando el sector servicios. Por lo que se refiere a los talleres productivos, donde en gran parte se llevan a cabo tareas sencillas de ejecutar, se ha demostrado que la oferta se reduce aún más. En algún caso, como el taller de confección de Brians 2, se trata de un trabajo de cierta complejidad, por lo que se apuesta por internos con condenas de larga duración. Según la experiencia acumulada, algunos son auxiliares de confección y otros maquinistas de confección.

El caso más grave de falta de trabajo es el del Centro Penitenciario de Jóvenes, donde el día de la visita se indicó al Equipo que no había trabajo en talleres productivos. De los dieciocho internos apuntados, solo trabajaban siete, situación que quedaba compensada con los internos que trabajan en destinos.

A esto hay que sumarle que en muchos centros (excepto el de Ponent, el de Mujeres y el de Jóvenes, de los que no se facilita este dato) hay lista de espera para acceder a los talleres.

En cuanto a las instalaciones donde se realizan los diferentes talleres, con carácter general son correctas. Tener un buen espacio de trabajo es fundamental para desarrollar de forma efectiva las tareas encomendadas, y el hecho de que se encuentre en un centro penitenciario no debe suponer un impedimento. En el caso del taller de Lledoners se ha instalado fibra óptica, pero es un gasto que ha asumido el tejido empresarial de la comarca. Hay diferencias respecto al espacio que ocupan los talleres, algunos de los cuales están en el interior del módulo y otros en el exterior. En cualquier caso, las mujeres no se mezclan con los hombres por motivos de seguridad.

5. Formación y acceso a los puestos de trabajo

La formación en el puesto de trabajo es muy baja en la mayoría de los casos porque las tareas a realizar son muy sencillas y se aprenden rápidamente. Es el caso de los talleres de manipulados y montajes. Sin embargo, algunos puestos calificados requieren una formación más extensa, pero se reservan solo a algunos internos. Es el caso del taller de confección de sacos del Centro Penitenciario Lledoners.

Uno de los problemas que se detectan es la poca formación inicial que tienen los internos y la falta de hábitos laborales de algunos de ellos. En el caso del Centro Penitenciario Lledoners se calcula que hay alrededor de un 20 % de absentismo. El Servicio de Ocupación de Cataluña ofrece formación ocupacional en determinados oficios, pero para ello es necesario tener la situación administrativa regularizada, lo que supone dejar fuera a mucha gente disponible para trabajar. Sin embargo, el CIRE también ofrece formaciones no formales para los internos que no pueden ser admitidos en las formaciones orientadas a obtener certificados de profesionalidad.

La creación del órgano técnico laboral supone una mejora en la coordinación entre los profesionales de la Junta de Tratamiento, los de vigilancia interior y los representantes del CIRE para seleccionar las personas para un puesto de trabajo. También se valora positivamente que el trabajo como herramienta de tratamiento terapéutico se haya empezado a ofrecer a personas que por alguna circunstancia se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

6. Perspectiva de género

En el análisis se ha querido incorporar también una perspectiva de género para detectar si hay diferencias estructurales entre hombres y mujeres dentro del ámbito laboral penitenciario.

En primer lugar, aunque la población femenina interna es infinitamente inferior a la masculina, destaca que las mujeres están más ocupadas que los hombres pero que tienen menos opciones laborales, tanto en lo que se refiere a la cantidad como a la calidad.

Las mujeres tienen menos posibilidades de acceso a talleres productivos por la estructura arquitectónica del centro (es el caso del Centro Penitenciario de Mujeres) o por la ubicación de los módulos. En el caso del centro de Mujeres, cabe apuntar que uno de los problemas básicos es el acceso de mercancías, que limita considerablemente la actividad productiva en los talleres. Esto es así porque cuando se diseñó el centro el trabajo productivo no era considerado un componente de política penitenciaria. Por tanto, cuando se construya el nuevo centro penitenciario es necesario que se dé solución a estos problemas de espacio y de estructura y que se ofrezcan más actividades y garantías de trabajo a todas las internas que quieren trabajar.

También hay que incidir en que, en algunos centros, los talleres están ubicados dentro de cada módulo y, en consecuencia, algunas mujeres solo pueden optar al taller que se encuentra dentro del módulo de mujeres.

Por lo que respecta al salario, cabe destacar que el Centro Penitenciario de Mujeres es uno de los únicos en los que la retribución es por hora y no por producto hecho, lo que supone un gran avance. Sin embargo, este centro no es el único donde hay mujeres, y en el resto se sigue pagando por producto hecho. Analizados los datos proporcionados por la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima, no se detectan diferencias vinculadas al sexo, ya que las cantidades percibidas en cada centro son diferentes y van fluctuando. Es cierto que se han encontrado algunas limitaciones a la hora de analizar los datos, como que los datos referidos al salario no están desagregados

y, por tanto, no se pueden extraer conclusiones lo suficientemente sólidas como para afirmar que hay una desigualdad de género referente al sueldo.

Por último, es interesante plantear que en los centros donde hay módulos de hombres y mujeres no suele haber talleres mixtos por motivos de seguridad, aunque ninguna normativa prohíbe distinguir por razones de sexo. Sería adecuado hacer una ponderación de seguridad o igualdad, ya que actualmente no se ofrece el trabajo productivo a las internas en igualdad de condiciones.

RECOMENDACIONES

1. Impulsar la ocupación de la población reclusa y adaptarla a la demanda del mercado laboral. Para ello, es necesario complementar la oferta con trabajos más cualificados que permitan a los trabajadores promocionar de forma gradual y aprender una profesión a la vez que se fomenta el retorno a su lugar de residencia.

2. Ampliar la oferta laboral y valorar nuevas políticas que tengan en cuenta la modalidad de trabajo en el exterior de carácter local y comunitario en los ámbitos donde se necesita mano de obra, como limpieza de bosques, trabajo en el campo, etc.

Actualmente no se considera posible impulsar trabajos de carácter local y comunitario de este tipo, y es necesario cambiar este punto de vista. Este planteamiento, según el cual solo se podrían asumir trabajos de la propia Administración (Generalitat), ha supuesto en 2023 una pérdida de facturación de 600.000 euros y ha hecho imposible que algunos internos puedan salir a trabajar en comarcas del interior de Cataluña.

3. Tener en cuenta el perfil de la población penitenciaria y adaptar tanto los talleres como las formaciones a ese perfil. Incorporar servicios de mediación interculturales, que potencien el trabajo entre la población joven como herramienta de tratamiento y trabajo terapéutico, así como entre la población con necesidades específicas o que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

4. El trabajo debe contribuir a fomentar la autonomía económica de los internos, de modo que puedan responsabilizarse de las cargas económicas que puedan tener, como las que derivan de las obligaciones parentales o el pago de la responsabilidad civil. En este sentido, es necesario:

- Acercar progresivamente las retribuciones al salario mínimo interprofesional.
- Ir hacia una retribución por hora y no por producto, como se hace en algunos destinos de centros y en algunos talleres productivos (centros penitenciarios de Mujeres y Jóvenes).
- Igualar la remuneración de los talleres productivos y servicios interiores en todos los centros penitenciarios.

5. Establecer un sistema de representación de los internos que trabajen en cada taller productivo para que puedan participar en la organización y planificación del trabajo y en las comisiones modulares de los centros penitenciarios. Asimismo, dado que en el consejo asesor del CIRE hay presencia de los dos sindicatos mayoritarios, sería interesante que en sus visitas a los centros penitenciarios desempeñaran una cierta función sustitutoria de esta falta de representación.
6. Tener presentes los derechos laborales de los internos en lo que se refiere al despido y cobro de las indemnizaciones correspondientes.
7. Ofrecer a los internos la formación pertinente en prevención de riesgos laborales antes de iniciar cualquier trabajo, así como la formación específica, en su caso, del taller en concreto. También es necesario fomentar el uso efectivo de los equipos de protección individuales adecuados según el taller productivo.
8. Potenciar la formación ocupacional y profesional al generar expectativas de reinserción social, especialmente durante los últimos años de condena, con el fin de facilitar una reinserción gradual en el ámbito laboral.
9. Promover el acceso de las mujeres a trabajos productivos en las mismas condiciones que los hombres, potenciando el trabajo en empresas de fuera de prisión.

ANEXO 1

Annex núm. 2



Distribució de tallers/activitats per centres

Centres	Tallers industrials						Tallers de serveis						Serveis auxiliars		
	Producció pròpia			Producció per encàrrec			Alimentació			Botiga					
	Confecció	Impremta	Fusteria metàl·lica	Fusteria	Muntatge	Manipulat	Producció	Distribució (office)	Cafeteria	Fleca	Bugaderia	Magatzem central		Punt de venda	
Centre Penitenciari de Dones de Barcelona					1		1	7	1		1	1	1		
Centre Penitenciari Ponent	6	1			1		1	16	1			1	9		
Centre Penitenciari Quatre Camins	3				2		1	13	1			1	9		
Centre Penitenciari de Joves					1		1	8	1		1	1	4		
Centre Penitenciari Brians 1		1				4		15	1			1	9		
Centre Penitenciari Brians 2	3				1	1	1	21	1		1	1	15		
Centre Penitenciari Lledoners					3	1	1	12	1		1	1	9		
Centre Penitenciari Puig de les Basses					3	1	1	12	1		1	1	9		
Centre Penitenciari Mas d'Enric					2	2	1	13	1		1	1	11		
Centre Penitenciari Obert de Barcelona								1							
Centre Penitenciari Obert de Tarragona								1							
Centre Penitenciari Obert de Girona								1							
Taller exterior de Reimat			1				1								
Centre Educatiu L'Alzina			1												
Centre Educatiu El Segre		1													
Centre Educatiu Can Lluçà					1										
Centre Educatiu Montilivi						1									



Retribució de les persones internes per hora cottitzada - 2022

CENTRES PENITENCIARIS		Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Primer semestre	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre	Total Anual
DONES BCN	Producció	3,33	3,60	4,20	3,25	3,24	3,25	3,68	3,28	3,25	3,24	3,22	3,30	3,29	3,60
	Serveis Interiors	3,31	3,65	4,68	3,34	3,26	3,31	3,63	3,32	3,37	3,31	3,39	3,40	3,32	3,69
	Total	3,31	3,81	4,81	3,33	3,26	3,30	3,81	3,32	3,30	3,30	3,36	3,39	3,32	3,67
JOVES	Producció	3,17	3,21	3,32	3,51	3,20	3,20	3,40	3,26	3,29	3,40	3,39	3,25	3,16	3,40
	Serveis Interiors	3,63	3,71	3,77	3,69	3,69	3,42	3,78	3,48	3,50	3,59	3,57	3,72	3,42	3,74
	Total	3,53	3,57	3,69	3,67	3,62	3,38	3,70	3,43	3,46	3,58	3,55	3,62	3,37	3,67
CENTRE OBERT 2 BCN	Producció	3,43	3,28	3,25	3,15	3,51	3,28	3,46	3,34	3,25	3,25	3,25	3,25	3,16	3,29
	Serveis Interiors	3,43	3,28	3,25	3,15	3,51	3,28	3,46	3,34	3,25	3,25	3,25	3,25	3,16	3,29
	Total	3,19	2,61	2,80	3,08	2,84	3,12	3,12	3,00	2,91	2,95	2,95	2,95	2,95	3,15
QUATRE CAMINS	Producció	3,51	3,58	3,50	3,55	3,48	3,39	3,69	3,44	3,37	3,41	3,35	3,42	3,30	3,63
	Serveis Interiors	3,59	3,25	3,19	3,35	3,20	3,20	3,45	3,25	3,18	3,21	3,31	3,20	3,16	3,43
	Total	4,90	4,99	4,23	4,16	3,92	4,07	4,57	4,11	3,57	3,59	4,13	4,20	3,92	4,33
BRIANS 1 HOMES	Producció	3,39	3,48	3,37	3,30	3,43	3,29	3,57	3,27	3,28	3,32	3,34	3,37	3,24	3,53
	Serveis Interiors	4,17	4,29	3,88	3,79	3,72	3,73	4,14	3,76	3,76	3,48	3,80	3,86	3,61	3,99
	Total	4,46	4,56	4,66	4,19	3,97	4,13	4,56	5,35	4,66	3,83	4,17	4,23	4,68	4,62
BRIANS 1 DONES	Producció	3,49	3,38	3,38	3,34	3,39	3,27	3,56	3,30	3,34	3,46	3,35	3,39	3,25	3,55
	Serveis Interiors	3,78	3,72	3,77	3,59	3,55	3,54	3,86	3,90	3,75	3,60	3,56	3,61	3,69	3,86
	Total	3,12	3,02	2,78	3,06	2,92	2,89	3,14	2,88	2,87	2,85	2,70	3,10	3,06	3,12
BRIANS 2	Producció	3,44	3,53	3,46	3,75	3,47	3,38	3,72	3,39	3,39	3,48	3,43	3,52	3,38	3,68
	Serveis Interiors	3,44	3,53	3,46	3,75	3,47	3,38	3,72	3,39	3,39	3,48	3,43	3,52	3,38	3,68
	Total	3,35	3,35	3,22	3,51	3,22	3,21	3,53	3,20	3,20	3,27	3,16	3,27	3,37	3,49
CENTRE OBERT TARRAGONA	Producció	3,15	3,15	3,25	3,15	3,36	3,17	3,42	3,26	3,17	3,17	3,62	3,52	3,24	3,43
	Serveis Interiors	3,15	3,15	3,25	3,15	3,36	3,17	3,42	3,26	3,17	3,17	3,62	3,52	3,24	3,43
	Total	3,65	3,93	3,80	4,25	3,65	3,88	4,06	3,65	3,64	3,64	3,68	3,65	3,66	3,97
MAS D'ENRIC	Producció	3,73	3,72	3,59	3,47	3,46	3,74	3,74	3,35	3,34	3,37	3,44	3,34	3,34	3,85
	Serveis Interiors	3,69	3,62	3,70	3,78	3,63	3,54	3,89	3,46	3,32	3,48	3,54	3,44	3,46	3,78
	Total	4,12	3,62	3,61	3,43	3,68	3,44	3,86	3,46	3,33	3,47	3,59	3,62	3,59	3,78
PONENT	Producció	3,98	3,51	3,48	3,39	3,39	3,40	3,73	3,38	3,45	3,47	3,50	3,46	3,47	3,71
	Serveis Interiors	4,03	3,63	3,53	3,41	3,50	3,42	3,78	3,43	3,39	3,47	3,54	3,53	3,52	3,74
	Total	5,64	5,64	5,25	4,88	4,51	4,55	5,27	4,36	4,25	4,51	3,98	4,24	4,07	4,87
PUIG DE LES BASSES	Producció	3,41	3,63	3,36	3,44	3,45	3,27	3,61	3,40	3,37	3,38	3,36	3,33	3,26	3,58
	Serveis Interiors	4,02	4,32	4,10	4,05	3,89	3,80	4,24	3,82	3,75	3,83	3,62	3,69	3,63	4,09
	Total	3,36	3,15	3,32	3,40	3,40	3,20	3,46	3,27	3,15	3,39	3,26	3,15	3,17	3,44
CENTRE OBERT GIRONA	Producció	3,36	3,15	3,32	3,40	3,40	3,20	3,46	3,27	3,15	3,39	3,93	3,15	3,17	3,44
	Serveis Interiors	3,36	3,15	3,32	3,40	3,40	3,20	3,46	3,27	3,15	3,39	3,93	3,15	3,17	3,44
	Total	2,99	2,86	2,80	3,43	3,34	2,99	3,24	2,63	3,02	3,19	3,67	3,69	3,16	3,30
LLEDONERS	Producció	3,38	3,40	3,39	3,47	3,44	3,37	3,61	3,29	3,41	3,34	3,41	3,35	3,30	3,59
	Serveis Interiors	3,22	3,15	3,11	3,46	3,40	3,23	3,46	3,03	3,28	3,29	3,48	3,45	3,26	3,48
	Total	3,75	3,67	3,51	3,70	3,47	3,47	3,80	3,44	3,30	3,41	3,52	3,58	3,46	3,74
TOTAL PRODUCCIO	3,53	3,66	3,50	3,51	3,45	3,36	3,68	3,68	3,37	3,38	3,42	3,42	3,43	3,64	
TOTAL SERVEIS INTERIORS	3,61	3,60	3,51	3,59	3,46	3,40	3,73	3,73	3,40	3,35	3,42	3,46	3,49	3,38	
TOTAL CENTRES PENITENCIARIS	3,61	3,60	3,51	3,59	3,46	3,40	3,73	3,73	3,40	3,35	3,42	3,46	3,49	3,38	
CENTRES EDUCATIUS		Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Extra Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre	Total
L'ALZINA	Producció	3,65	5,23	3,29	3,62	3,15	3,24	3,65	3,16	3,29	3,28	3,28	3,35	3,42	3,68
	Serveis Interiors	3,15	3,55	3,23	3,30	3,41	3,15	3,40	3,25	3,50	3,17	3,46	3,16	3,20	3,42
	Total	3,35	3,17	3,28	3,30	3,49	3,41	3,53	3,41	3,33	3,37	3,35	3,33	3,21	3,42
	MONTELLIVÍ	3,19	3,18	3,20	3,40	3,16	3,24	3,15	3,35	3,15	3,36	3,53	3,56	3,27	3,42
TOTAL CENTRES EDUCATIUS	3,31	3,44	3,24	3,37	3,32	3,19	3,45	3,45	3,29	3,22	3,30	3,42	3,32	3,44	
TOTAL	3,61	3,60	3,50	3,59	3,46	3,40	3,73	3,73	3,40	3,35	3,42	3,46	3,49	3,38	

III. RELACIONES INSTITUCIONALES

CONSEJO ASESOR Y EQUIPO DE TRABAJO DEL MECANISMO

Tal y como explicábamos en el informe anual anterior, el 14 de julio de 2022 tomó posesión del cargo de síndica de greuges Esther Giménez-Salinas i Colomer. De acuerdo con lo que establece el artículo 77 de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges, esto obligaba a renovar el Consejo Asesor del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT). El 19 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento abrió el plazo de presentación de candidaturas, que, tras una prórroga, se aplazó hasta el 28 de diciembre.

El día 3 de mayo de 2023, el pleno de Parlamento escogió por 112 votos a favor, una abstención y 12 votos en contra, a las siguientes personas como miembros del Consejo Asesor del MCPT:

- Jesús M. Sánchez García, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona
- Maria Pastor Santana, consejera del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC)
- Glòria Jódar i Solà, presidenta del Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Cataluña
- Rosa Servent Pedescoll, representante del Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña
- Jaume Bosch Mestres, experto en el ámbito de seguridad
- Núria Terribas Salas, directora de la Fundación Víctor Grífols i Lucas
- Aina Estarellas Roca, presidenta de Irídia
- Emilie Marie Rivas, responsable de políticas de infancia de Save the Children
- Josep Joan Moreso Mateos, catedrático de la Universidad Pompeu Fabra
- Alejandro Forero Cuellar, profesor de la Universidad de Barcelona
- Benet Salellas i Vilar, abogado
- David Román Fernández, educador social

Para no detener la labor de supervisión del MCPT, hasta el mes de marzo de 2023 se mantuvo la composición del Consejo Asesor y las visitas del Equipo de Trabajo nombrado en el mandato anterior: la síndica o alguno de sus adjuntos; Mar Torrecillas y Jaume Bosch, nombrados por la institución; y Olga Casado y Joan Merelo-Barberà, a propuesta del Consejo Asesor saliente.

El 22 de mayo se celebró la sesión constitutiva del nuevo Consejo Asesor, a la que asistieron todos los miembros escogidos por el Parlamento. En esa sesión, tras un breve debate en el que se puso en común la disponibilidad de los asistentes, se acordó que Rosa Servent, Jaume Bosch y David Roman se integrarían en el Equipo de Trabajo del MCPT durante un año, junto con la asesora de la institución Mar Torrecillas. La Comisión del Síndic ratificó su nombramiento en la sesión de 4 de julio.

Posteriormente, el Consejo Asesor del MCPT se ha reunido en otras dos ocasiones, el 18 de septiembre y el 11 de diciembre. En esta última ocasión, David Roman presentó su renuncia como miembro del Equipo de Trabajo del MCPT por motivos de incompatibilidad sobrevenida. En su lugar, el Consejo Asesor ha designado a Maria Pastor Santana, nombramiento que está pendiente de confirmación por el Parlamento.

JORNADAS DE DEBATE Y ESTUDIO

Durante este año, la institución del Síndic de Greuges, como Mecanismo para la Prevención de la Tortura, ha participado en diferentes actividades formativas.

16 de enero. La síndica, Esther Giménez-Salinas, participa en una sesión de trabajo en el Departamento de Justicia con motivo de la visita de una delegación de la Consejería de Justicia de Navarra. Presenta una ponencia sobre gestión alternativa de conflictos y justicia restaurativa.

23 de enero. La síndica presenta la ponencia “La reparación como nueva finalidad de la pena” en el acto de celebración del Día de la Justicia en Cataluña en el Palau de la Generalitat.

16 de marzo. La síndica participa como ponente en el seminario “Nuevos Retos y Reformas Pendientes de la Justicia Penal de Menores”, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica Técnica y de Innovación 2021-2023 (Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona).

19 de abril. “La síndica participa en la presentación del libro *Una prisión educadora. Historias, propuestas e intervenciones para no volver*, de Jordi Enjuanes y Yanina Díaz, y en la posterior mesa redonda “La prisión educadora, una contradicción necesaria”, en la Universidad de Vic.

26 de abril. El adjunto general, Jaume Saura, participa con una ponencia en la jornada “Contenciones: seguir avanzando, revisión multidisciplinar”, organizada por la Asociación Catalana de Directores de Centros y Servicios de Atención a la Dependencia Gerontológica (ASCAD), en el marco de Firagran 2023 (Feria de L’Hospitalet).

27 de abril. El adjunto general participa con la ponencia “Ciudadanía y seguridad pública” en la jornada “Promoting Community policing in Lebanon”, que tuvo lugar en Madrid en la sede de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), con representantes de las fuerzas de seguridad libanesas, de diversas instituciones judiciales y de la sociedad civil.

4 de mayo. La adjunta para la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, Aida C. Rodríguez, participa en la conferencia “¿Crimen sin castigo? Alternativas a la justicia punitiva, ¿cómo plantear respuestas a los conflictos que pongan la reparación en el centro?”, organizada por la Red de Centros Cívicos de Barcelona.

16 de mayo. El adjunto general imparte una conferencia sobre el MCPT y los retos de la monitorización preventiva en el ámbito local, en el marco del taller sobre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (México) (sesión online).

13 de junio. Se presenta en la sede del Síndic de Greuges el informe anual de Migrastudium, con el título *Informe 2022 sobre los centros de internamiento de extranjeros (CIE) en España*. La apertura del acto corre a cargo del adjunto general.

5 de julio. La síndica participa en la mesa redonda “Balance y perspectivas de futuro en la formación e investigación en el ámbito de la Administración de justicia y ejecución penal”, con motivo del 40 aniversario de la creación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) en el MACBA.

6 de julio. Miembros del Equipo de Trabajo del MCPT participan en la jornada “Hacia la reducción del internamiento penitenciario”, organizada por el Departamento de Justicia en el Palau de la Generalitat de Cataluña.

5 de septiembre. La síndica imparte una ponencia sobre el futuro de las prisiones para el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Ciudad de México.

20 de septiembre. La síndica participa en la mesa redonda sobre la constitucionalidad de una ley de amnistía, organizada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

15 de noviembre. Personal asesor del Síndic de Greuges asiste a la Jornada de Comunidad de Prácticas de la Responsabilidad Parental en los Centros Penitenciarios, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

Un año más, el Síndic de Greuges de Cataluña y el Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) organizaron una jornada para conmemorar el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. Este año, la conmemoración tuvo lugar el 26 de junio e incluyó una ponencia del Dr. José Luis de la Cuesta Arzamendi, “Justicia restaurativa: un nuevo modelo de justicia pensando en las víctimas, los victimarios y la comunidad”.

De la Cuesta Arzamendi es catedrático de derecho penal de la Universidad del País Vasco y director del Instituto Vasco de Criminología. También es

presidente del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, donde ha defendido la cultura de la paz basada en el diálogo entre todas las partes en conflicto, y ha trabajado para conseguir el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y la reparación de sus daños. También es partidario de humanizar el sistema de justicia penal y respetar la dignidad de la persona, así como de garantizar los derechos procesales básicos. Además, es autor de diversas publicaciones sobre alternativas a la privación de libertad, derecho penitenciario, legislación contra la tortura, legislación antiterrorista y tratamiento de las víctimas.

La jornada fue presidida por la consejera de Justicia, Gemma Ubasart, y fue conducida por la síndica, Esther Giménez-Salinas.

RELACIONES INSTITUCIONALES

A lo largo del año se han celebrado diferentes reuniones institucionales en las que se han tratado cuestiones relevantes para el Mecanismo:

19 de enero. El adjunto general, Jaume Saura, se reúne con Sophia Hatz, investigadora de la Universidad de Uppsala (Suecia), colaboradora en un proyecto financiado por el Consejo Europeo de Investigación centrado en el estudio de cómo abordan los gobiernos democráticos el abuso de autoridad y otras irregularidades policiales.

24 de enero. La síndica, Esther Giménez-Salinas, el adjunto general, Jaume Saura, y la entonces directora de derechos sociales, Aida C. Rodríguez, se reúnen con el equipo del Sirecovi del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona.

1 de febrero. El adjunto general se reúne con Albert Batlle, quinto teniente de alcaldía y responsable del área de Prevención y Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona.

9 de febrero. La síndica y el adjunto general se reúnen con representantes de Amnistía Internacional Cataluña.

16 de febrero. La síndica se reúne con Dunja Mijatovic, comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa, en Estrasburgo.

28 de marzo. La síndica y la entonces directora de derechos sociales se reúnen con Roberto Moreno, coordinador del área de justicia del Ararteko, en Vitoria.

3 de abril. El adjunto general y una asesora del Síndic de Greuges, Mar Torrecillas, se reúnen con Ángel Salvador, de la organización no gubernamental Documenta, para tratar la creación de mecanismos de prevención de la tortura regionales en México.

15 de mayo. El adjunto general y la asesora Mar Torrecillas se reúnen con representantes de Irídia, centro para la defensa de los derechos humanos.

13 de julio. El adjunto general y la asesora Mar Torrecillas se reúnen con Mariana Blengio Valdés, directora del Máster en Derechos Humanos del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), que fue miembro del consejo directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (2017-2022) y también presidenta (2019-2020).

13 de julio. El adjunto general y personal del área de Seguridad se reúnen con representantes de Amnistía Internacional para hablar de las prioridades en materia de derechos humanos que deberían regir la actuación de los gobiernos municipales durante la actual legislatura.

19 de julio. La síndica se reúne con David Font, director del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE).

18 de octubre. La síndica, la adjunta para la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes y la asesora de justicia restaurativa del Síndic de Greuges se reúnen con Eduardo Santos Itoiz, asesor en materia de justicia restaurativa del Gabinete de la consejera de Justicia de la Generalitat.

19 de octubre. La adjunta para la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes, Aida C. Rodríguez, acompañada por personal asesor, se reúne con Teresa Escamilla y otras personas responsables de programas de trabajo social del Centro Penitenciario Lledoners.

24 de octubre. El adjunto general, junto con Mar Torrecillas y Jaume Bosch, miembros del Equipo de Trabajo del MCPT, se reúnen con el director del CIRE, David Font, y su equipo para tratar cuestiones relativas al trabajo productivo en los centros penitenciarios de Cataluña.

24 de octubre. Miembros del Síndic de Greuges de Cataluña participan en la presentación del informe *La atención a las familias de las personas presas*, elaborado por la Sindicatura de Greuges de Barcelona en colaboración con el Síndic de Greuges de Cataluña. Cárcel Modelo de Barcelona.

2 de noviembre. La síndica asiste al acto “International Experiences of Amnesties in Conflict Resolution”, organizado por la consejera de Acción Exterior y Unión Europea y presidido por Pere Aragonès, presidente de la Generalitat de Cataluña. Cárcel Modelo de Barcelona.

6 de noviembre. El adjunto general y la asesora Mar Torrecillas se reúnen con la diputada del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) Carmen Valenzuela y la responsable del turno de oficio, Macu Martínez, para tratar la cuestión del acceso a la asistencia letrada de acuerdo con el artículo 520 de la Ley de enjuiciamiento criminal en las comisarías de policía del área de Barcelona.

IV. VISITAS LLEVADAS A CABO EN 2023

1. Metodología

Durante el año 2023 se han realizado un total de 29 visitas a 29 centros diferentes, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Comisarías de la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra: 6
- Comisarías de policía local: 12
- Centros penitenciarios: 7
- Centros residenciales de acción educativa: 1
- Centros educativos de justicia juvenil: 1
- Unidades de salud mental: 1
- Centros terapéuticos: 2

Las visitas a los diferentes centros se han desarrollado con normalidad y, como es habitual, se han hecho sin previo aviso y en horario de mañana. Hay que poner de manifiesto que todos los profesionales de los centros visitados han mostrado una actitud colaborativa con los miembros del Equipo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT).

Asimismo, es necesario poner de manifiesto un año más que, para optimizar los recursos, en el caso de visitas programadas a comisarías de policía local y autonómica, se ha aprovechado el desplazamiento para visitar más de una dependencia.

Las visitas han sido dirigidas por el adjunto general o por la adjunta para la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes, a los que la síndica ha delegado en función del tipo de centro. A las visitas a centros de menores también asistieron colaboradoras del área de Infancia del Síndic de Greuges.

Como en años anteriores, después de cada visita se han remitido las conclusiones y recomendaciones a las administraciones competentes. También como cada año, el informe incluye un apartado relativo a las visitas que se han llevado a cabo, en el que se incluye una ficha para cada visita, con una breve descripción del centro, las observaciones recogidas y la fotografía de algunos de los espacios visitados, especialmente en dependencias policiales.

La mayoría de las visitas han sido de seguimiento, salvo en algún caso puntual de una comisaría de policía local, una comunidad terapéutica y una unidad de salud mental.

2. Visitas realizadas: observaciones, recomendaciones y respuestas recibidas

a. Comisarías de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de Mataró	
Fecha	18 de enero de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 14 de septiembre de 2016
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es atendido por el jefe del área básica policial (ABP) y el de Seguridad Ciudadana, que informan que tienen una única persona detenida por una orden de búsqueda y captura pendiente.</p> <p>La visita, que es de seguimiento, se inicia desde el parking, por el que accede la persona detenida. Se constata que el área de custodia de personas detenidas (ACD) no ha cambiado respecto a la visita anterior, y que el estado de mantenimiento de las celdas y del ACD sigue siendo adecuado, aunque hay un problema estructural de humedades. La novedad principal es que las mantas han pasado a ser desechables y que la reseña se hace en formato digital. Para ello, se ha instalado un ordenador en la sala de reseña, que sigue sin tener videovigilancia.</p> <p>Como novedad, destaca también que en la sala de registros hay una silla en el suelo pero que no está anclada.</p> <p>La llamada a la que tiene derecho la persona detenida se realiza en presencia policial. En la visita anterior se informó de que el agente policial se quedaba fuera.</p> <p>Los Mossos d'Esquadra se hacen cargo de las detenciones que realizan las policías locales de los ocho municipios que integran el ABP Mataró, incluida la Policía Local de Mataró. En la mayoría de los casos, las personas detenidas deben haber pasado previamente por un reconocimiento médico e ingresan con la minuta hecha.</p> <p>Las personas detenidas por los Mossos d'Esquadra son trasladadas al centro de urgencias de atención primaria (CUAP), que permanece abierto las veinticuatro horas del día. El circuito establecido consiste en llamar al CUAP previamente y acordar el momento para entrar directamente a la persona detenida. En caso de que en el CUAP no se le pueda atender, se la traslada al hospital, donde también existe un espacio reservado para estos casos. Los agentes policiales están presentes durante la visita médica.</p> <p>En cuanto a los medios de contención, siguen siendo los mismos: cascos de moto, cintas de sujeción y escudo invertido. A diferencia de otras comisarías visitadas, este material está guardado en el suelo del pasillo de la zona de celdas por si es necesario utilizarlo.</p>

Entrevistas	<p>Se entrevista a la única persona que hay detenida en el momento de la visita. El hombre manifiesta que se había presentado para hacer una denuncia y ha quedado detenido, al parecer en cumplimiento de una orden judicial de Algeciras. Está perplejo por la detención porque insiste en que estuvo allí hace muchos años y solo dos días. Está convencido de que se trata de un error y que se aclarará cuando se comprueben sus datos personales. Es la primera vez que se le detiene.</p> <p>Expone que lleva 35 minutos detenido. No tiene ninguna queja de cómo se ha hecho el ingreso en el ACD. Se le han leído sus derechos y se le ha indicado que se ha avisado al abogado o abogada del turno de oficio.</p>
Recomendaciones	<p>El estado de las dependencias del ACD es adecuado. Sin embargo, tal y como ocurre en la mayoría de las dependencias del cuerpo de Mossos d'Esquadra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Es necesario instalar cámaras de videovigilancia en la sala de reseña, para asegurar que todo el circuito que recorre la persona detenida queda registrado ■ Hay que modernizar los medios de contención con cascos antitrauma. <p>En cuanto a los derechos de las personas detenidas, las únicas consideraciones que hay que hacer y reiterar se extienden a toda la operativa del cuerpo de Mossos d'Esquadra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La visita médica es un derecho de la persona detenida, no una obligación que tenga que cumplir un cuerpo de policía local antes de poner a esa persona bajo la custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra. ■ La visita médica debe realizarse en privado como regla general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul.
Apertura de actuaciones relacionadas	No

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de Martorell

Fecha	1 de marzo de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 18 de febrero de 2013
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el jefe del área básica policial (ABP) y atendido durante la visita por el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. También le acompaña el jefe de turno.</p> <p>Se visita de nuevo el área de custodia de personas detenidas y se constata que las instalaciones no han cambiado desde la visita anterior. Como novedad destaca que se ha modificado el protocolo de cambio de mantas para que sean de un solo uso. Se observa que las mantas, los cubos para dejarlas y las colchonetas están guardadas en una de las celdas de la zona de adultos que cumple las funciones de almacén. De esta manera, la persona detenida cuando ingresa coge directamente la manta y la colchoneta y se la lleva a la celda que se le ha asignado. Al salir, se sigue el mismo procedimiento y es la persona detenida la responsable de dejar la manta en el cubo y la colchoneta apilada sobre el resto.</p> <p>Esta comisaría recibe a las personas detenidas por los cuerpos de policía local de seis municipios (Sant Andreu de la Barca, Olesa, Abrera, Sant Esteve Sesrovires, Collbató y Martorell). Las policías locales tienen la opción de redactar la minuta policial en sus dependencias. No es obligatorio que a la persona detenida se le haya hecho un reconocimiento médico antes de trasladarla a esta comisaría. Una vez ingresa, los Mossos d'Esquadra le vuelven a leer sus derechos.</p> <p>El resto de espacios de la comisaría no han variado. La sala de reseña sigue sin tener cámara y los medios de contención son los mismos, en particular los cascos de moto, que el equipo del MCPT ha reiterado que es necesario cambiar.</p> <p>En el momento de la visita hay dos mujeres y siete hombres detenidos, todos por la misma causa, excepto una de las mujeres. Han ingresado muy temprano y eso podría explicar que todos ellos, menos una mujer, estén durmiendo. El Equipo entrevista a la mujer, que manifiesta que la detención en su casa ha sido correcta y que el ingreso en el área de custodia de personas detenidas también se ha hecho sin ninguna incidencia. Explica que el registro ha sido superficial y que lo han hecho dos mujeres agentes. Refiere que le han leído sus derechos y tiene constancia de que se ha avisado a su letrado, que es particular. Sobre el derecho a comunicar la detención, manifiesta que no sabe si debe pedirlo. Luego se comprueba que ha marcado la casilla conforme no quiere que la detención se comunique a nadie.</p> <p>Las personas detenidas por la misma causa no han solicitado, de momento, que se les haga ningún reconocimiento médico. Una de ellas llevaba el medicamento que suele tomar cuando ingresó, y el instructor de las diligencias está esperando que un familiar lleve la receta médica para poder dárselo.</p>

Descripción	<p>Con carácter general, los traslados al centro médico son al CAP, que está justo al lado de la comisaría. Si es de noche y el servicio de urgencias está saturado, las personas detenidas son trasladadas al CUAP de Sant Andreu de la Barca.</p> <p>Como buena práctica, los agentes actuantes comentan que calientan el bocadillo de la máquina distribuidora que se entrega a las personas detenidas.</p> <p>La comunicación de la detención se hace al Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat. A menudo, sobre todo si la comunicación ocurre durante la noche, el letrado no se persona antes de las tres primeras horas desde la detención.</p>
Entrevistas realizadas	Una
Recomendaciones	<p>El estado de las dependencias del área de custodia es adecuado. Sin embargo, tal y como ocurre en la mayoría de dependencias del cuerpo de PG-ME, se reitera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Es necesario instalar cámaras de videovigilancia en la sala de reseña, para garantizar que todo el circuito que recorre la persona detenida queda grabado. ■ Es necesario modernizar los medios de contención con cascos anti-trauma.
Apertura de actuaciones relacionadas	No se ha abierto ninguna.

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de L'Hospitalet de Llobregat

Fecha	14 de junio de 2023
Número de visita	Cuarta visita de seguimiento Anteriores: 13 de marzo de 2012, 5 de noviembre de 2013 y 30 de enero de 2018
Descripción	<p>Se constata que, como ocurre en el resto de comisarías del cuerpo de Mossos d'Esquadra, la sala de reseña e identificación no dispone de cámara de videovigilancia.</p> <p>Las celdas están en buen estado de mantenimiento y bien pintadas, aunque sigue percibiéndose un cierto hedor.</p> <p>El día de la visita hay nueve personas detenidas, incluida una mujer que ingresa cuando al empezar la visita. Tres de las personas detenidas son mujeres, recluidas en la única celda de la zona de mujeres del área de custodia de personas detenidas (ACD), y el resto son hombres, cada uno de los cuales está en una celda, dado que el área de hombres dispone de ocho celdas operativas. Los mandos comentan que no es habitual esa aglomeración de mujeres detenidas en un mismo momento.</p> <p>Asimismo, explican que normalmente tienen unas ocho personas detenidas a diario (1.400/año) y que si el número aumenta por encima de la capacidad del ACD pueden trasladar a algunos detenidos al área básica policial (ABP) de Cornellà.</p> <p>El funcionamiento del circuito de detención y de garantía de derechos es similar en todas las comisarías de la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra (PG-ME) visitadas por el Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT). Las cuestiones que cabe destacar de la visita son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El Equipo constata que al menos dos de las mujeres que se encuentran en el ACD fueron detenidas en la tarde del día anterior, y que más de doce horas después todavía no han recibido asistencia letrada. A requerimiento del Equipo, se comprueba que se avisó al Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) en el momento del ingreso en el ACD. Se pide a los mandos que se vuelva a llamar al ICAB, tomando al mismo tiempo nota de esta incidencia. ■ Se nos explica que la llamada personal a la que tienen derecho las personas detenidas se hace sin supervisión de los agentes de custodia, y que no se comprueba mínimamente si el receptor de la llamada la acepta, o si es un cómplice o una víctima. ■ Las personas detenidas que provienen de la Guardia Urbana de L'Hospitalet tienen que haber pasado preceptivamente por el centro de urgencias de atención primaria (CUAP). <p>Asimismo, se nos informa de que las visitas médicas se llevan a cabo en presencia policial y que no se han encontrado nunca que el facultativo haya solicitado hacerlas en privado.</p>

Descripción	En cuanto al material de contención, es el mismo que en otras comisarías de PG-ME. En este caso, se percibe que los cascos de moto que se utilizan al efecto están bastante deteriorados.
Entrevistas	No se ha llevado a cabo ninguna.
Recomendaciones	<p>Al Departamento de Interior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario adoptar alguna medida correctora para mejorar el problema de los malos olores en el ACD. 2. Es necesario homogeneizar los criterios de formalización del derecho a una llamada personal que garantiza el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tanto entre las comisarías de PG-ME como con las policías locales de Cataluña, para garantizar el mencionado derecho sin poner en riesgo otros bienes jurídicos protegidos, como la protección de las víctimas o la prevención del delito. 3. La asistencia sanitaria es un derecho de la persona detenida, no una obligación. Por este motivo, y salvo que existan causas objetivas que requieran la intervención facultativa, no se puede obligar a las personas detenidas por la Guardia Urbana de L'Hospitalet a ser exploradas contra su voluntad. 4. Asimismo, de acuerdo con el Protocolo de Estambul, esta exploración debe realizarse en privado, siempre que el estado de la persona detenida y las condiciones materiales del lugar donde se realice la visita lo permitan. <p>Al ICAB:</p> <p>Hay que recordar a las personas colegiadas que asisten a los detenidos su deber de atenderlos dentro de las primeras tres horas de la detención, de acuerdo con el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.</p>
Apertura de actuaciones relacionadas	No se ha abierto ninguna.

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de Igualada

Fecha	12 de julio de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 18 de noviembre de 2014
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es atendido por el jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) y por el agente que en ese momento está en el área de custodia de personas detenidas (ACD), que informan que hay dos personas detenidas. Después se añade a la visita el jefe de la Unidad de Investigación Criminal.</p> <p>La visita, que es de seguimiento, se inicia desde el aparcamiento, por el que accede la persona detenida. También se nos muestra el acceso contiguo de los agentes y el armero disponible para guardar el arma. Se constata que el ACD no ha cambiado respecto a la visita anterior. La sala de reseña sigue sin disponer de videovigilancia, como ocurre en la inmensa mayoría de comisarías de Mossos d'Esquadra.</p> <p>La celda de menores sigue estando separada de la de los adultos, y si no está ocupada se utiliza para mujeres. En el caso de los menores, se siguen en todo momento las indicaciones dadas por la Fiscalía.</p> <p>A diferencia de la visita anterior, se constata que el estado de mantenimiento de las celdas y del ACD es adecuado. El día de la visita hay restos de café tirados por el suelo porque parece que una de las personas detenidas, que ha sido trasladada recientemente, ha generado un conflicto en el interior de la celda. Se informa de que no ha sido necesario hacer uso de los medios de contención, si bien se observa que hay un casco y un escudo fuera de las celdas por si se hubiera considerado necesario utilizarlos.</p> <p>La novedad principal respecto a la visita anterior es que las mantas han pasado a ser de un solo uso y que también se dispone del sistema de identificación “fast ID”.</p> <p>Otra novedad es que en la sala de registros hay una silla pero no está anclada al suelo.</p> <p>La llamada a la que tiene derecho la persona detenida para comunicarse con la persona de su elección se hace en presencia policial. El agente marca el número y le pasa el teléfono. En ningún caso se establece un contacto previo con la tercera persona ni se comprueba que no sea la víctima del presunto delito. De hecho, alguna vez ha ocurrido que una persona acusada de violencia machista ha llamado a la víctima del delito. Eso sí, se advierte a la persona detenida de que todo lo que ocurre en la comisaría se graba y puede generar nuevas diligencias.</p> <p>En efecto, se nos facilita la hoja informativa que se entrega a la persona detenida sobre las normas de estancia en el ACD, en la que se hace constar la grabación de todas las actuaciones, las comidas que se servirán durante la estancia en el ACD y demás información de interés.</p>

Descripción	<p>Si la persona detenida necesita el servicio de traducción, se utiliza la empresa de la Generalitat que presta el servicio telefónico, Serprotec.</p> <p>Los Mossos d'Esquadra se hacen cargo de las detenciones realizadas por las policías locales que no tienen área de custodia o tienen vigilantes. En la mayoría de casos, son los Mossos d'Esquadra los que trasladan a la persona detenida para un reconocimiento médico, y si las policías locales carecen de efectivos suficientes, los Mossos d'Esquadra se desplazan allí. Tienen protocolizado que los agentes de las respectivas policías locales puedan realizar las diligencias policiales en las dependencias de los Mossos, salvo las que tienen área de custodia, como la de Igualada, donde la persona detenida ingresa con la minuta hecha y, en su caso, habiendo pasado por reconocimiento médico.</p> <p>Las personas detenidas por los Mossos d'Esquadra son trasladadas al centro de atención primaria situado junto a la comisaría. El circuito establecido consiste en llamar al centro previamente y acordar el momento para entrar directamente a la persona detenida.</p> <p>La comisaría no tiene ningún lote higiénico para entregar a las mujeres detenidas en caso necesario. Se informa de que, si es necesario, está previsto solicitarlo al centro médico.</p>
Entrevistas realizadas	No se ha llevado a cabo ninguna.
Recomendaciones	<p>El estado de las dependencias del ACD es adecuado. Sin embargo, tal y como ocurre en la mayoría de dependencias del cuerpo de PG-ME,;</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Es necesario instalar cámaras de videovigilancia en la sala de reseña, para garantizar que todo el circuito que recorre la persona detenida queda grabado. ■ Hay que modernizar los medios de contención con cascos antitrauma. <p>Con carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La Dirección General de la Policía debería valorar dotar a las comisarías de pequeños lotes higiénicos para entregar a las personas detenidas en caso necesario. ■ Hay que homogeneizar los criterios de formalización del derecho a una llamada personal que garantiza el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tanto entre las comisarías de PG-ME como con las policías locales de Cataluña, para garantizar el mencionado derecho sin poner en riesgo otros bienes jurídicos protegidos, como la protección de las víctimas o la prevención del delito. ■ Aparte del mantenimiento y la limpieza ordinaria del ACD, es necesario prever un sistema de limpieza extraordinario de forma que se pueda avisar a la empresa contratada de urgencia en los casos en los que un incidente afecte el estado de limpieza y salubridad de alguno de los espacios de la zona de celdas.
Apertura de actuaciones relacionadas	No se ha abierto ninguna.

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de El Vendrell

Fecha	4 de octubre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 3 de octubre de 2013
Descripción	<p>El área básica policial (ABP), abierta desde 2008, no ha cambiado respecto a la visita anterior, y muchas observaciones que se realizaron entonces se pueden reiterar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El área de custodia de personas detenidas está en la planta subterránea del edificio y la persona accede directamente desde el aparcamiento. Hay cámaras de videovigilancia y los carteles informativos correspondientes. ■ Se ha pactado con los juzgados realizar un solo traslado diario por la mañana, a las 9.00 horas. En algún caso, según las circunstancias de la detención, el juez ha pedido que se traslade a la persona detenida por la tarde. ■ La comida que se proporciona a las personas detenidas procede de una máquina expendedora que hay en la comisaría, como es habitual. ■ Los elementos de sujeción de los que se dispone son cintas de inmovilización y cascos. Están en la misma zona donde se encuentra la máquina expendedora y las taquillas con material diverso (guantes antipinchazos, contenedores de agujas, jabón, compresas y toallas). ■ La zona de celdas tiene separación en función de si las personas detenidas son mayores de edad hombres y mujeres/menores. <p>A diferencia de la inmensa mayoría de comisarías de Mossos d'Esquadra, la sala de reseña dispone de sistema de grabación de imagen.</p> <p>Como novedad, el sistema de comprobación de huellas está plenamente digitalizado.</p> <p>En cuanto a los derechos de las personas detenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La visita médica se realiza en el Hospital de El Vendrell, siempre con presencia de los agentes de custodia. ■ La llamada personal la realizan los agentes del ABP para verificar que el interlocutor quiere hablar con la persona detenida. ■ La detención se pone en conocimiento del Colegio de Abogados de Tarragona con la máxima diligencia; los letrados suelen llegar también rápidamente, aunque puede pactarse una hora. ■ La comisaría tiene los datos de los consulados, en caso de que sea necesario ponerse en contacto con ellos; también se utiliza el servicio de interpretación que provee el Departamento de Interior.

Descripción	<p>Se explica al Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) que el área que cubre el ABP incluye la comarca del Baix Penedès y la zona del Baix Gaià. Sin embargo, está previsto que en los próximos meses se abra una comisaría de Mossos d'Esquadra en Torredembarra que se haría cargo de esta subcomarca.</p> <p>Mientras tanto, de la veintena de municipios que incluye esta zona, ocho tienen cuerpo de policía local: El Vendrell, Calafell, L'Arboç, Cunit, Torredembarra, Creixell, Altafulla y Roda de Berà. Todos estos cuerpos llevan a sus detenidos directamente al ABP, donde se redacta la minuta de la detención.</p> <p>Si la persona detenida es menor de edad, el ABP se pone en contacto con la Fiscalía de Menores de Tarragona para recibir instrucciones.</p> <p>Si los menores son de acogida, existen tres opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En caso de que el menor haya huido de un centro en horario de oficina, se avisa a los responsables del centro para que vengán a recogerlo. ■ En caso de que el menor haya huido de un centro fuera del horario de oficina, se comunica la detención a la DGAIA. ■ En caso de que el menor no conste en el sistema, se traslada al centro de referencia La Mercè. <p>En el momento de la visita no hay ningún detenido en este espacio, pese a que el inspector jefe de la comisaría manifiesta que tienen de media a unos nueve detenidos diarios. Por este motivo, está previsto abrir una nueva comisaría en Torredembarra hacia mayo de 2024.</p> <p>El estado de mantenimiento y limpieza del área de custodia es adecuado.</p> <p>Los vehículos de la comisaría con los que se trasladan de las personas detenidas no disponen de cámaras de videovigilancia.</p>
Entrevistas	No hay ninguna persona detenida.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> ■ Es necesario modernizar los medios de contención con cascos antitrauma. ■ Es necesario ir incorporando vehículos con cámaras de videovigilancia para poder monitorizar los traslados de las personas detenidas.
Apertura de actuaciones relacionadas	No se ha abierto ninguna.

Comisaría de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra de Ciutat Vella

Fecha	22 de noviembre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 6 de marzo de 2019
Descripción	<p>Atienden la visita del Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura el jefe de Seguridad Ciudadana, un sargento y un caporal. Más tarde se añade el jefe del área básica policial (ABP).</p> <p>El área de custodia de personas detenidas (ACD) se ha vuelto a utilizar desde el día 2 de noviembre de 2023, aunque todavía no funciona con plena capacidad. Es necesario realizar modificaciones en el espacio. El día de la visita se hace un recuento y se indica que a lo largo del año han pasado por allí 236 detenidos (la mayoría por hurtos). Esto significa, por tanto, unas diez o doce personas al día.</p> <p>El ACD es igual que el de la comisaría de Les Corts, pero más pequeña. Se sigue la misma pauta de gestión de personas detenidas que se utiliza en Les Corts, aunque en la comisaría de Ciutat Vella solo llegan personas que han sido detenidas por agentes del cuerpo de Mossos d'Esquadra del distrito de Ciutat Vella. No está previsto que ingresen personas detenidas por otros cuerpos policiales.</p> <p>Las personas detenidas por violencia de género o que tienen una orden de investigación son trasladadas directamente a la comisaría de Les Corts. Los menores solo ingresan si están investigados en causas en las que también hay adultos. Si no, se trasladan directamente a la Unidad de Menores de la Ciudad de la Justicia.</p> <p>El Equipo inicia la visita por el aparcamiento, que está en la misma planta subterránea que el ACD. Hay cámaras de videovigilancia y los carteles informativos correspondientes. El armero está fuera. Las furgonetas de traslado de detenidos estacionan en la primera planta, justo frente a la puerta de acceso al ACD. Pueden caber hasta dos furgones policiales y, de hecho, se afirma que por la mañana entran dos. En el mismo espacio están los cubos con las colchonetas guardadas para tirar.</p> <p>La sala de registro tiene sistema de vídeo y audiovigilancia. Hay una colchoneta, una silla y un armario con ropa para entregar a la persona detenida, si procede. Destaca que hay ropa interior para mujeres. Como novedad, para mejorar el proceso de detención y evitar posibles lesiones se han adquirido cascos de protección antitrauma. También se dispone de batas (como las que se utilizan en los hospitales) por si la persona detenida lo pide. Las personas que atienden al Equipo consideran que la sala de registro debería estar acolchada, para aquellos casos en los que la persona detenida tiene un comportamiento violento o agresivo contra ella misma, contra los agentes o contra terceras personas.</p> <p>Como novedad, destaca que la sala de reseña dispone de videovigilancia. La identificación se realiza mediante huella digital.</p>

<p>Descripción</p>	<p>Hay 17 celdas con una capacidad para treinta y ocho personas detenidas, repartidas en tres espacios (formando una L). En una zona separada hay dos celdas para mujeres, una de ellas ocupada en el momento de la visita. El espacio huele muy mal. Se observa que en el suelo hay garrafas con agua natural. Para resolver el problema de los malos olores está pendiente colocar ambientadores e instalar un sistema de regeneración del aire. Cinco de las celdas están inhabilitadas por sus desperfectos.</p> <p>En la zona de hombres hay una celda separada del resto, que es para uso personal. No tiene una especificidad concreta sino que en cada momento se determina si se ubica una persona u otra. También hay una celda muy grande para más de una persona. Se observa que algunas celdas están ocupadas por dos personas; la mayoría duermen en el momento de la visita. El espacio en forma de L tiene puertas en medio que separan la zona de celdas en distintos espacios. Se hace evidente que en la parte en la que no hay personas detenidas no hay malos olores. De hecho, toda esta zona está inhabilitada, a excepción de una celda. En este espacio está previsto instalar dos nuevos locutorios. También encontramos una sala donde se guardan las colchonetas, las mantas y las bolsas con los objetos personales de las personas detenidas.</p> <p>La comisaría dispone de dos locutorios provisionales en los que los letrados se entrevistan con las personas detenidas. Sin embargo, solo se usa uno. El día de la visita se observa que un letrado espera sentado en un banco del ACD y después entra en uno de los locutorios, donde los agentes de la unidad de investigación que instruyen el caso toman declaración a la persona detenida, a puerta abierta. Es en ese mismo despacho donde la persona detenida puede comunicarse telefónicamente con la persona que elija. Se informa que la comunicación se lleva a cabo sin que ningún agente esté presente, si bien se aseguran de quién es el interlocutor.</p> <p>Dado que el ACD tiene dos entradas, los dos locutorios nuevos se pondrán al otro lado del ACD, de modo que los letrados accederán desde el exterior por una puerta y los detenidos por otra.</p> <p>Se informa que las visitas médicas a los detenidos siempre se realizan en presencia policial, pero que si el personal sanitario lo pide los agentes se alejan sin perder el contacto visual con el detenido.</p> <p>Se ha pactado con los juzgados hacer un solo traslado diario por la mañana, a las 9.00 horas. En algún caso, sin embargo, según las circunstancias de la detención, el juez ha pedido que se traslade a la persona detenida por la tarde.</p> <p>Los alimentos que se ofrecen habitualmente son los habituales: magdalenas y café para el desayuno y bocadillos para el almuerzo y la cena.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ La apertura del ACD permitirá evitar el colapso en el ACD de Les Corts. Todavía quedan obras pendientes de proyectar para mejorar el espacio, por lo que habrá que realizar su seguimiento. ■ Se valora positivamente que la comisaría ya disponga de cascos de protección antitrauma y que la zona de reseña tenga videovigilancia.

b. Comisarías de policía local

Policía Local de Mataró

Fecha	18 de enero de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 14 de septiembre de 2016
Descripción	<p>Atienden la visita del Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) el subinspector y el intendente. Este último es el jefe de policía. Informan que en 2022 la Policía Local dejó de hacerse cargo de la instrucción de las detenciones que se practican, en el sentido de que ya no se trasladan directamente a dependencias judiciales las personas detenidas que custodian (excepto en los casos de delitos contra seguridad vial, si procede). De acuerdo con la nueva práctica, las personas detenidas son trasladadas a las dependencias de los Mossos d'Esquadra en Mataró, después de que se les haya hecho un reconocimiento médico y se les haya redactado la minuta policial.</p> <p>La dinámica es trasladar a la persona detenida al centro de urgencias de atención primaria (CUAP), sin previo aviso. Las personas con indicios de patología mental son trasladadas al hospital, que dispone de servicio de psiquiatría de urgencia.</p> <p>El ACD no ha cambiado respecto a la visita anterior. Como novedad, destaca que se ha colocado el cartel informativo de videovigilancia en la zona de aparcamiento. Sin embargo, en la zona previa a la entrada del ACD no hay cámara de videovigilancia. Es donde está instalado el armero.</p> <p>La duración de la estancia de la persona detenida en las dependencias de la Policía Local de Mataró depende de la práctica de las diligencias necesarias y la recogida de toda la información relacionada con el delito que ha provocado la detención. A requerimiento del Equipo, se nos muestra el libro de registro de personas detenidas, tanto de adultos (desde agosto de 2019) como de menores (desde enero de 2014), y se constata que las detenciones duran a menudo más de tres horas. Sin embargo, se informa que si bien la llamada preceptiva al colegio de la abogacía se hace en cuanto la persona ingresa en el ACD, en la práctica el letrado o letrada se presenta en dependencias de Mossos d'Esquadra coincidiendo con el momento de la toma de declaración.</p> <p>Los elementos de contención son los mismos que en la visita anterior y están guardados en la sala de recepción: casco (de moto), escudo antidisturbio y esposas rígidas.</p> <p>Las mantas son de un solo uso. Se constata que están en buen estado de conservación y mantenimiento.</p>

<p>Descripción</p>	<p>También se constata que los espacios tienen una dimensión correcta, en particular la zona de celdas. Todas las celdas, menos dos, tienen colgado el cartel de “fuera de servicio”. Se hace así no porque estén inutilizadas sino porque se intenta concentrar a las personas detenidas en las dos primeras celdas para facilitar su vigilancia. El interfono de la celda número 8, para mujeres, sobresale y es peligroso porque hay una arista con la que la persona detenida podría hacerse daño.</p> <p>Hay tres espacios desde donde la persona detenida puede hacer uso de su derecho a hacer una llamada telefónica para comunicar la detención: el locutorio donde se lleva a cabo la entrevista con el letrado o letrada; el locutorio que se utilizaba anteriormente para que la familia se comunicara con la persona detenida (en el que hay una separación con un espejo), y el espacio desde donde se realizan las tareas de control de las cámaras de videovigilancia. Se informa de que el agente no está presente durante la llamada, y que no se adopta ninguna medida para asegurarse de que la persona detenida no llame a la víctima o a otras personas relacionadas con el delito que ha cometido.</p> <p>Como buena práctica, destaca que la policía tiene a disposición de la persona detenida kits higiénicos de Cruz Roja. El de mujeres consiste en un cepillo de dientes y un sobre con crema dentífrica, un peine, un jabón, una compresa y dos sobres de gel.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>No hay ninguna persona detenida.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>De acuerdo con las recomendaciones del MCPT, se recomienda de nuevo valorar la conveniencia de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local se trasladen directamente y sin dilaciones a la comisaría de Mossos d'Esquadra de Mataró, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida, antes de ser puesta a disposición judicial, son las dependencias de ese cuerpo. Este cambio debería materializarse mediante la firma de un nuevo acuerdo entre el Ayuntamiento y el Departamento de Interior, en la línea de lo que han hecho otras áreas básicas policiales. Por eso, se propone trasladar esta recomendación al Departamento de Interior.</p> <p>Mientras este nuevo acuerdo no se materialice, en lo que se refiere a los derechos de las personas detenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cabe recordar que la asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde que se produce la detención. Dado que las detenciones practicadas por la Policía Local duran más de tres horas, hay que insistir en el cumplimiento de este deber y, por ello, se propone trasladar este recordatorio al Ilustre Colegio de Abogados de Mataró. ■ Cabe recordar que la visita médica de la persona detenida debe hacerse en privado como regla general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul. Asimismo, la visita médica es un derecho de la persona detenida, no es una obligación que tenga que cumplir un cuerpo de policía local antes de poner a la persona detenida bajo la custodia de los Mossos d'Esquadra. Por eso, se propone trasladar esta recomendación al Departamento de Interior.

<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sin perjuicio de valorar la conveniencia de que no haya ningún agente presente cuando la persona detenida comunique su detención a una tercera persona que haya escogido, en supuestos de detenciones por violencia machista se recomienda adoptar alguna medida para garantizar que la llamada a la que tiene derecho no se dirige a la víctima. Por eso, la llamada podría hacerla el agente, que debería comunicar a la persona a la que se llama desde donde se hace la llamada y la identidad de la persona detenida, y preguntarle si quiere atender la llamada. Se recomienda que todos estos aspectos estén recogidos en un procedimiento interno. <p>En cuanto al espacio del ACD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que reparar el interfono de la celda número 8 para garantizar la integridad y la seguridad tanto de la persona detenida como de los agentes. ■ Es necesario sustituir el casco de protección que actualmente se utiliza por un casco de protección antitrauma para evitar posibles lesiones y garantizar también la seguridad de los agentes y/o de terceros.
<p>Apertura de actuaciones relacionadas</p>	<p>No se ha abierto ninguna.</p>



Policía Local de Argentona	
Fecha	25 de enero de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 15 de febrero de 2017
Descripción	<p>Atiende la visita el jefe de la Policía Local. El área de custodia de personas detenidas (ACD) no ha cambiado respecto a la visita anterior, y la sala de registro sigue sin tener cámara de videovigilancia. En esta ocasión, llama la atención del Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) que, si bien la cámara no enfoca la placa turca del interior de las celdas, la placa es visible desde el exterior porque la puerta es de barrotes y está reforzada con un cristal transparente.</p> <p>El ingreso en el ACD tampoco ha variado. La entrada es independiente y se realiza desde el exterior. El coche estaciona frente a la puerta de entrada, espacio que tiene cámara de videovigilancia. En cambio, el pasillo exterior que atraviesa la persona detenida una vez pasa la puerta no está videovigilado.</p> <p>Las mantas se lavan después de cada uso, y en el momento de la visita están guardadas en el interior de las celdas.</p> <p>Sobre el procedimiento de custodia y traslado de personas detenidas, se informa que la persona detenida permanece en estas dependencias el tiempo indispensable mientras se confeccionan las primeras diligencias. El Equipo pide poder consultar el programa con el que se trabaja en la comisaría, el SIPCAT (un programa de la Generalitat) y se le muestra la información relativa a las últimas dos detenciones, que duraron alrededor de tres horas.</p> <p>En cuanto al derecho de la persona detenida a un chequeo médico, se informa que las personas son trasladadas casi siempre al centro de salud, aunque no lo soliciten.</p> <p>Posteriormente, se entrega a la persona detenida al cuerpo de Mossos d'Esquadra con las diligencias policiales, el acta de lectura de derechos y el parte médico.</p> <p>En cuanto al ejercicio de los demás derechos, se informa que la persona detenida ejerce el derecho a hacer una llamada. Se le facilita un teléfono móvil y la llamada se hace desde la oficina de atención ciudadana. Dependiendo del caso, los agentes están presentes o no durante la llamada.</p> <p>Respecto al derecho a recibir asistencia letrada, la información proporcionada resulta contradictoria, pero no parece que la asistencia se produzca habitualmente en dependencias de la Policía Local, sino más bien en el área básica policial (ABP) de Mataró.</p> <p>También se expone que la comisaría tiene un convenio con un bar del pueblo que les prepara un bocadillo si la persona detenida pide comer algo.</p>

Descripción	<p>En cuanto a los cascos de contención, se informa que se dispone de un casco de moto, que no se nos muestra en el momento de la visita porque no está en el ACD.</p> <p>Otra información de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La plantilla está formada por veinticuatro agentes, cuatro de ellos mujeres.
Entrevistas	<p>No hay ninguna persona detenida. Se informa, y así se muestra, que en 2022 se efectuaron siete detenciones y en 2021, once.</p>
Recomendaciones	<p>En 2017 ya se recomendó que se renovaran los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local fueran directamente trasladadas a la comisaría de Mossos d'Esquadra de Mataró, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida, antes de ser puesta a disposición judicial, son las dependencias de ese cuerpo. El procedimiento no ha variado y parece que no se quiere aceptar esa recomendación.</p> <p>Sin embargo, el Equipo vuelve a insistir en la necesidad de acordar con el Departamento de Interior un cambio en estos protocolos en el sentido indicado más arriba. El traslado de las personas detenidas al ABP de Mataró debe hacerse en todo caso. No es convincente el argumento de que hacerlo de inmediato es un inconveniente y hacerlo a las tres horas no es un problema. Además, el circuito de detención tiene puntos opacos y también se constata que, aunque se haga la lectura de derechos en el momento de la detención, la Policía Local no puede hacer efectivos la mayoría de ellos durante la detención, sino que se posponen varias horas hasta que la persona permanece bajo custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra.</p> <p>En cuanto a los derechos de las personas detenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cabe recordar que la asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde que se produce la detención. Por eso, la policía debe llamar al colegio de abogados en cuanto se produce. Y si al cabo de tres horas no se ha hecho el traslado al ABP, hay que prever que la asistencia letrada tenga lugar en las dependencias de la comisaría local. ■ Cabe recordar que la visita médica de la persona detenida debe hacerse en privado como regla general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul; y que ser visitado es un derecho de la persona detenida y, en ningún caso, una obligación: llevar a una persona al médico cuando no hay ningún motivo objetivo para hacerlo (detención violenta, lesiones visibles) solo para “proteger” las actuaciones policiales, aunque una vez allí pueda renunciar a la visita, es una mala praxis policial y una vulneración de los derechos de las personas detenidas. ■ Hay que garantizar que todo el recorrido por el que pasa la persona detenida y los espacios del ACD están dotados de sistemas de videovigilancia.

Apertura de actuaciones relacionada

No se ha abierto ninguna.

Fotografías



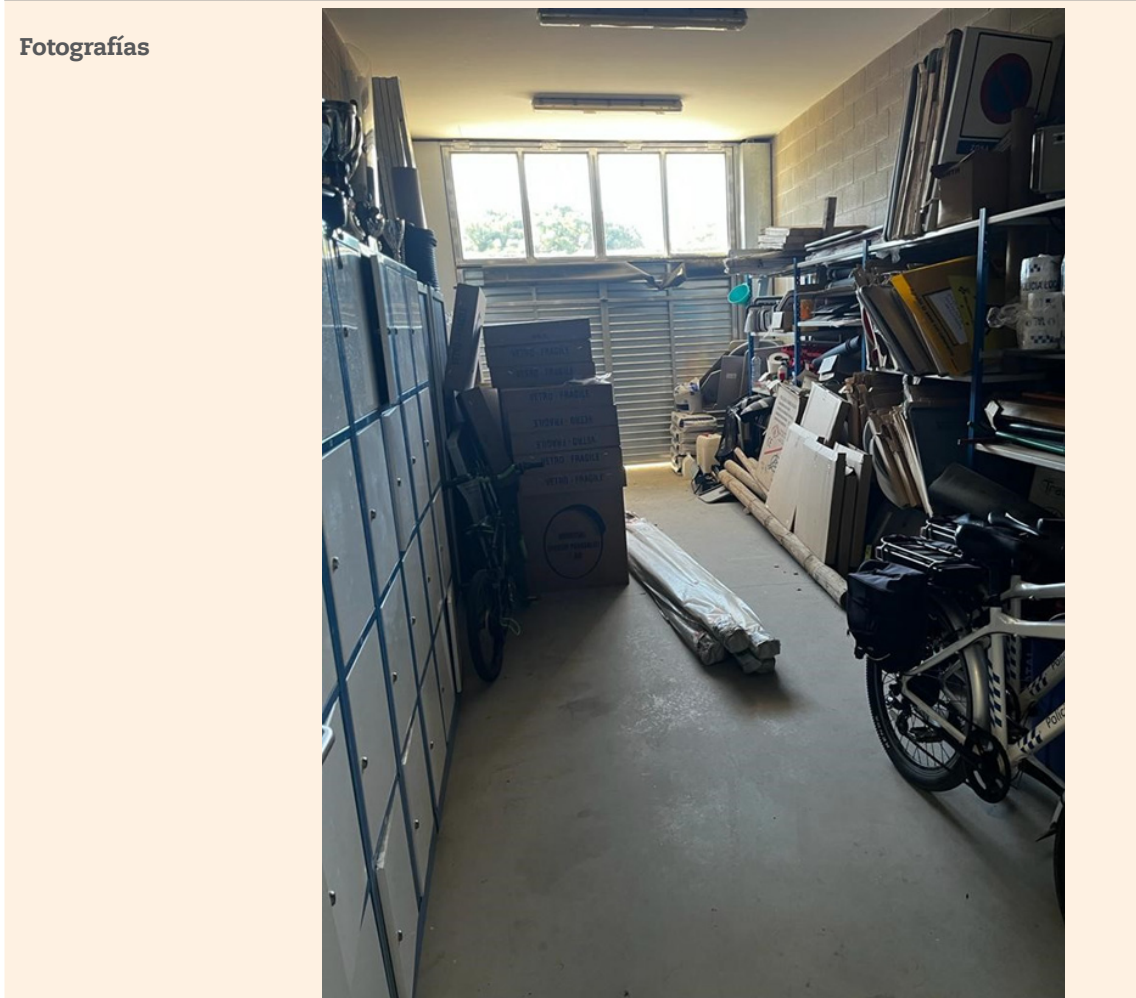
Policía Local de Sant Andreu de Llavaneres

Fecha	25 de enero de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 15 de febrero de 2017
Descripción	<p>Atiende la visita el jefe de la Policía Local. El área de custodia de personas detenidas (ACD) no ha cambiado demasiado respecto a la visita anterior en cuanto al espacio de custodia y el circuito de acceso. En la celda, el único cambio que se ha hecho es que se ha eliminado el fregadero de agua para mejorar los elementos de seguridad. A diferencia de la visita anterior, en esta ocasión el estado de limpieza del espacio es adecuado. El espacio donde se practica el registro sigue sin estar videovigilado.</p> <p>La entrada se sigue haciendo por el garaje, con funciones de almacén, o por la entrada general de acceso al público, en función de si hay personas o no en la entrada. En esta ocasión, el almacén está más aseado que en la visita anterior, pero sigue habiendo muchos objetos y materiales diversos que pueden entorpecer el paso.</p> <p>Sobre el procedimiento de custodia y traslado de personas detenidas, se informa de que la persona detenida permanece en estas dependencias de la Policía Local durante el tiempo indispensable mientras se confeccionan las primeras diligencias. El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) pide consultar el libro de registro de personas detenidas del año 2022 que está dentro del ACD, y se constata que el tiempo de permanencia en la comisaría no llega a las tres horas. Llama la atención del Equipo que en una ocasión se llegó a poner a tres personas detenidas dentro de la misma celda (todas por la misma causa) durante tres horas.</p> <p>Según datos de la última Junta Local de Seguridad, en 2022 hubo diecisiete personas detenidas adultas y tres menores, cifras que han aumentado respecto al año anterior.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de los derechos de la persona detenida, se informa que el único derecho que se ejerce en las dependencias de la comisaría es el de la llamada telefónica. El resto de derechos se materializan en la comisaría de Mossos d'Esquadra de Mataró. Por protocolo se entrega a la persona detenida con el atestado y se le hace reconocimiento médico en todos los casos. Durante la visita médica los agentes están presentes, salvo que el personal médico les pida que no estén.</p> <p>La comisaría no dispone de medios de contención ni mantas para entregar a la persona detenida, aunque en el ACD no hay calefacción y es un espacio frío. Tampoco está previsto dar de comer a las personas detenidas, solo agua.</p> <p>Se muestra el espacio y las cámaras desde donde se visualiza el ACD. No se consigue ver si el pasillo por el que debería pasar la persona detenida en caso de que ingresara por la entrada general tiene videovigilancia.</p>

Descripción	<p>Otra información de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La plantilla es de veinticinco agentes, de los cuales solo dos son mujeres. ■ Tienen un solo vehículo con mampara para trasladar a las personas detenidas.
Entrevistas	<p>No hay ninguna persona detenida.</p>
Recomendaciones	<p>En 2017 ya se recomendó que se valorara renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local fueran directamente trasladadas a la comisaría de Mossos d'Esquadra de Mataró, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida, antes de ser puesta a disposición judicial, son las dependencias de ese cuerpo.</p> <p>Como han hecho otros cuerpos de policía local, el de Sant Andreu de Llavaneres informa de que este cambio de operativa policial no es factible porque la comisaría no tiene suficientes efectivos. Además, se insiste en que cuando se practica una detención se utiliza el área de custodia el tiempo imprescindible para hacer las primeras diligencias policiales, y la persona detenida enseguida es llevada al área básica policial (ABP) del cuerpo de Mossos d'Esquadra de Mataró.</p> <p>Aun así, el Equipo de Trabajo del MCPT vuelve a insistir en la necesidad de acordar con el Departamento de Interior un cambio en estos protocolos en el sentido indicado más arriba. La conducción al ABP de Mataró debe hacerse en cualquier caso: no es convincente el argumento de que hacerlo de inmediato es un inconveniente y hacerlo a las tres horas no es un problema. Además, el circuito de detención, a través del almacén, no es seguro, y la única celda disponible en la comisaría es insuficiente cuando se efectúan dos o más detenciones a la vez. Se constata también que, aunque se haga la lectura de derechos en el momento de la detención, la mayor parte de derechos no se pueden hacer efectivos en la comisaría de la Policía Local, sino que se posponen varias horas hasta que la persona está bajo custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra.</p> <p>En cuanto a los derechos de las personas detenidas:</p> <p>Cabe recordar que la asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde que se produce la detención. Por eso, la policía debe llamar al colegio de abogados en cuanto se produce la detención. Y si al cabo de tres horas no se ha hecho el traslado al ABP, hay que prever que la asistencia letrada tenga lugar en las dependencias de la comisaría local.</p> <p>Cabe recordar que la visita médica de la persona detenida debe hacerse en privado como norma general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul; y que ser visitado es un derecho de la persona detenida y, en ningún caso, una obligación: llevar a una persona al centro médico, aunque una vez allí pueda renunciar a la visita, cuando no hay ningún motivo objetivo para hacerlo (detención violenta, lesiones visibles), solo para “proteger” las actuaciones policiales, es una mala praxis policial y una vulneración de los derechos de las personas detenidas.</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p>No se considera adecuado desde un punto de vista de seguridad ubicar a tres personas detenidas en una celda, por lo que, en caso de que haya más de una persona detenida, es necesario trasladar el resto a la comisaría de Mossos d'Esquadra.</p> <p>Hay que garantizar que todo el recorrido por el que pasa la persona detenida y los espacios del ACD están dotados de sistemas de videovigilancia.</p> <p>Aunque el tiempo de estancia de la persona detenida en el ACD es el mínimo indispensable, habría que disponer de mantas en caso de que lo solicite.</p> <p>Del mismo modo, es necesario prever la necesidad de ofrecer alguna comida a las personas detenidas, en función de las horas que pasen en dependencias de la Policía Local.</p> <p>También hay que buscar un espacio alternativo para garantizar que la persona detenida ingresa en el ACD con seguridad y sin ningún elemento de riesgo para ella o para los agentes que la acompañan.</p>
-------------------------------	---

<p>Apertura de actuaciones relacionadas</p>	<p>No se ha abierto ninguna.</p>
--	----------------------------------



Fotografías



Policía Local de Tordera

Fecha	25 de enero de 2023
Número de visita	Visita de seguimiento Anterior: 15 de febrero de 2017
Descripción	<p>Atiende la visita el subinspector de la Policía Local. El área de custodia de personas detenidas (ACD) no ha cambiado demasiado respecto a la visita anterior en cuanto al espacio de custodia. Se constata que las condiciones de mantenimiento, limpieza y salubridad son correctas.</p> <p>En cumplimiento de la recomendación que hizo el Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) para mejorar el ACD, se han instalado hasta un total de cuatro cámaras de videovigilancia que incluyen toda el área de custodia. Por tanto, todos los espacios por donde pasa la persona detenida desde que sale del coche policial, ingresa en el ACD y se le asigna una de las dos celdas están cubiertos.</p> <p>Como novedad, se informa de que se han adquirido tres vehículos policiales nuevos que llevan incorporada una cámara exterior. Se nos muestra uno que está estacionado en el aparcamiento. Las imágenes quedan grabadas en un grabadora instalada en el maletero del coche a la que solo tienen acceso los mandos. De estos tres vehículos, el que lleva mampara y se utiliza para trasladar a personas detenidas también tiene instalada una cámara de videovigilancia interior.</p> <p>Sobre el procedimiento de custodia y traslado de personas detenidas, se informa que la persona detenida permanece en estas dependencias de la Policía Local durante el tiempo indispensable mientras se confeccionan las primeras diligencias. El Equipo pide consultar los datos relativos a las dos últimas detenciones que se han realizado. Una de las personas detenidas estuvo 5 horas y 12 minutos, y la otra, 1 hora y 35 minutos. Los datos están informatizados desde 2019, tal y como se constata cuando se nos muestra el libro de registro de personas detenidas. En el caso de los menores lo están desde 2022.</p> <p>Se informa de que el tiempo de estancia de la persona detenida puede variar también en función de si la comisaría de Mossos d'Esquadra de Pineda tiene disponibilidad para recibirla. En algún caso, si la Policía Local no tiene efectivos para hacer el traslado, agentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra se desplazan a recogerla. En caso de tener a más de dos personas detenidas, dado que el ACD solo tiene dos celdas, el protocolo indica que los Mossos d'Esquadra deben hacerse cargo del resto de personas. En este caso, los agentes de la Policía Local responsables de la detención se desplazan a la comisaría de Pineda para redactar las diligencias policiales.</p> <p>En el caso de menores, se intenta que no entren en el espacio de custodia. En este caso, se les atiende en la oficina de atención a la ciudadanía (OAC).</p>

<p>Descripción</p>	<p>Respecto al derecho de la persona detenida a una visita médica, se informa que se respeta y que solo se la traslada al centro de urgencias de atención primaria (CUAP) de Tordera o de Pineda en caso de que lo solicite o si tiene algún tipo de lesión. Los agentes policiales están presentes durante la visita médica. Si el personal médico solicita hacer el reconocimiento en privado los agentes salen, pero informan del riesgo que implica.</p> <p>En cuanto al ejercicio de los demás derechos, se informa de que la persona detenida ejerce el derecho de informar a la persona que elija de la detención y del lugar donde está detenida, así como el derecho de llamar a la persona que quiera. Se le facilita un teléfono móvil y los agentes están presentes durante la llamada. Los agentes también le marcan el número y se aseguran de que no llame a la víctima en casos de detenciones por violencia de género.</p> <p>En cuanto al derecho a la asistencia letrada inmediata, se informa que el aviso al Colegio de la Abogacía de Barcelona se hace justo después de la lectura de derechos. Aun así, el ejercicio del derecho se materializa en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Pineda. Si la detención ha sido conjunta y la persona detenida ingresa directamente en dependencias de los Mossos, es este cuerpo policial el que hace la llamada al letrado o letrada de oficio.</p> <p>Si la persona es extranjera y pide ejercer el derecho a que se comunique su detención y el lugar de custodia al consulado de su país, la Policía Local hace la llamada.</p> <p>La comisaría tiene un convenio con un bar del pueblo que les prepara un bocadillo si la persona detenida pide comer algo.</p> <p>En cuanto a los cascos de contención, se nos muestra un escudo invertido y un casco de moto policial, con visera, que en el momento de la visita se ha ido a buscar fuera del ACD. Se informa que no se ha utilizado nunca porque en el caso hipotético de que fuera necesario utilizarlo, antes se llamaría al SEM.</p> <p>Las mantas son de un solo uso y se lavan cada vez que se utilizan. Se constata que hay algunas por estrenar.</p> <p>Otra información de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La comisaría tiene un dispositivo conductor de energía (DCE), que lleva el jefe de turno. Se ha utilizado y se valora positivamente. Los agentes han hecho el curso sobre el uso del dispositivo, uso de la cámara y uso del desfibrilador externo automático (DEA) en el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC). ■ La plantilla es de treinta y tres agentes, cinco de ellos mujeres.
<p>Entrevistas realizadas</p>	<p>No hay ninguna persona detenida. Se informa que la media de detenciones en 2022 fue de entre 80 y 90, y en 2017 de 70, por una extensión de 84 km² con muchas urbanizaciones (11).</p>

Recomendaciones

En 2017 ya se recomendó que se valorara la conveniencia de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local fueran directamente trasladadas a la comisaría de Mossos d'Esquadra de Pineda, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida, antes de ser puesta a disposición judicial, son las dependencias de ese cuerpo.

En esta ocasión, se informa *in situ* que este cambio no es factible por un tema de falta de efectivos suficientes en ambos cuerpos policiales.

En cuanto a los derechos de las personas detenidas:

- Cabe recordar que la asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde que se produce la detención. Por eso, aunque la Policía Local llama al colegio para comunicar la detención, si la estancia de la persona detenida se alarga y por motivo de lejanía geográfica no es posible la asistencia inmediata del letrado o letrada dentro del plazo establecido, es necesario garantizar que esta comunicación se hace por teléfono o por videoconferencia. Por eso, se propone trasladar este recordatorio al Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- Cabe recordar que la visita médica de la persona detenida debe hacerse en privado como regla general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul.
- Si bien se informa de que no se ha utilizado nunca el casco de moto, hay que recordar que no debe utilizarse por motivos de seguridad, ya que lleva visera, y hay que valorar adquirir uno con protección antitrauma para evitar posibles lesiones y garantizar también la seguridad de los agentes y/o de terceras personas.

Fotografías

Policía Local de Castelldefels	
Fecha	9 de marzo de 2023
Número de visita	Tercera visita de seguimiento Anterior: 10 de julio de 2014 y 17 de octubre de 2017
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por dos subinspectores, con funciones de jefes de la jefatura.</p> <p>Se informa que durante el año 2022 la Policía Local de Castelldefels practicó 153 detenciones, que constan en el libro de registro de personas detenidas. Se constata que la duración de la estancia en el área de custodia es de entre dos y cuatro horas. El alto número de detenciones se debe a que Castelldefels es un municipio con costa (y por tanto tiene servicio de playas) y ocio nocturno. Las personas detenidas son trasladadas al área básica policial (ABP) de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra (PG-ME) en Gavà, salvo en los casos de delitos de tráfico y de atentado contra la autoridad, que son instruidos por la propia Policía Local.</p> <p>Se inspecciona el área de custodia y el camino que recorren las personas detenidas desde que llegan a la jefatura hasta que son conducidas a las celdas: llegan al aparcamiento, situado detrás del edificio, y pasan por un pasillo, donde hay cámaras de grabación de imágenes. Sí hay cámaras en el exterior, en el aparcamiento, y una en la entrada de las celdas, pero no en el pasillo.</p> <p>Hay tres celdas, que están en buen estado.</p> <p>En las dependencias se utiliza un espacio para hacer el registro y la lectura de derechos, redactar la minuta y efectuar la llamada telefónica. Este espacio tiene una mesa y una silla sujetas al suelo. No se hace, en cambio, reseña policial. Se informa de que la comisaría está en disposición de garantizar el ejercicio de todos los derechos de la persona detenida, si bien algunos normalmente se ejercen en el ABP (como la asistencia letrada).</p> <p>Se facilita el derecho a la asistencia médica (las personas que lo solicitan son conducidas al CAP El Castell), y se efectúa la llamada al colegio de abogados. La asistencia médica se lleva a cabo sin presencia policial si el médico así lo solicita.</p> <p>Una vez redactada la minuta policial, se traslada a la persona detenida al área básica policial de Castelldefels.</p> <p>Se dispone de casco antitrauma tipo kick-boxing.</p> <p>Los vehículos no disponen de cámaras de grabación, pero las dotaciones policiales, es decir, las parejas de seguridad ciudadana, sí.</p> <p>Las personas detenidas que son menores de edad (14 en 2022) se trasladan al ABP, que es quien informa a la Fiscalía de Menores de la detención.</p>

<p>Descripción</p>	<p>Otras cuestiones de funcionamiento de la Policía Local</p> <p>Actualmente, la plantilla de la Policía Local de Castelldefels está formada por 100 agentes, de los cuales solo 15 son mujeres. Se informa que hay una promoción en curso en el Instituto Catalán de Seguridad Pública y que más de la mitad (8) son mujeres.</p> <p>El servicio se distribuye en tres turnos. En el turno de mañana y tarde hay entre 18 y 20 agentes policiales, mientras que en el de noche hay 12. Los agentes deben hacer dos fines de semana de servicio.</p> <p>La Policía Local de Castelldefels tiene pistolas eléctricas Taser.</p> <p>Las patrullas son mixtas, formadas por un agente de la Policía Local y otro del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, principalmente en servicios de seguridad ciudadana. Las detenciones practicadas por estas patrullas mixtas se gestionan directamente en el ABP de Castelldefels.</p> <p>Por último, el Equipo pregunta por la gestión de las incidencias que se producen en el barrio de Les Botigues y que requieren respuesta policial. Este barrio pertenece al municipio de Sitges, pero queda más cerca de Castelldefels. Si hay algún requerimiento, la Policía Local de Castelldefels lo atiende, pero informa a la Policía Local de Sitges y al Cuerpo de Mossos d'Esquadra (ABP Castelldefels), ya que esta ABP sí tiene competencia en esta zona.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>No se ha llevado a cabo ninguna.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>De acuerdo con las recomendaciones que ha hecho anteriormente el MCPT, se reitera la necesidad de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local de Castelldefels sean trasladadas directamente a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Gavà, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida antes de ser puesta a disposición judicial, salvo en los casos de delitos que instruye la propia Policía Municipal, son las dependencias de los Mossos d'Esquadra.</p> <p>Este cambio debería materializarse mediante la firma de un nuevo acuerdo entre el Ayuntamiento y el Departamento de Interior, en la línea de lo que han hecho otras áreas básicas policiales. Por eso, también se traslada esta recomendación al Departamento de Interior.</p> <p>Mientras no se materialice este nuevo acuerdo, es necesario garantizar la grabación de imágenes del recorrido que hace la persona detenida desde el momento que llega a las dependencias policiales.</p> <p>Asimismo, es necesario informar inmediatamente a la Fiscalía de Menores de la detención de personas menores de edad, sin esperar a que sean trasladadas al ABP.</p>

Fotografías

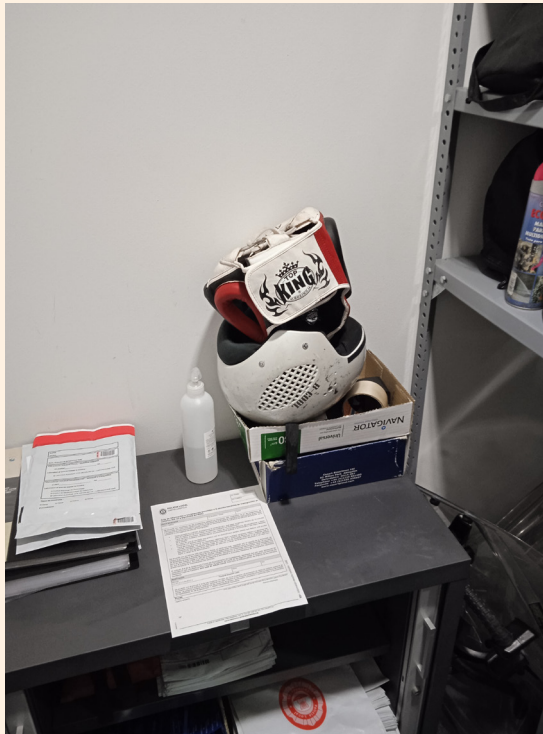


En este pasillo, que conecta la comisaría con el aparcamiento exterior al que llegan las dotaciones policiales con la persona detenida, no hay cámara de grabación de imágenes.

Fotografías



Fotografías



Policía Local de Martorell

Fecha	1 de marzo de 2023
Número de visita	Tercera visita de seguimiento Anterior: 14 de noviembre de 2017
Descripción	<p>Atiende la visita el inspector jefe de la Policía Local. Las instalaciones no han cambiado respecto a la visita anterior, en la que se comprobó que se habían adoptado medidas para dar cumplimiento a algunas de las recomendaciones que se habían hecho para mejorar las condiciones y garantías de estancia de la persona detenida.</p> <p>Las condiciones materiales de las dos celdas son dignas, pero el área de custodia no dispone de colchonetas que hagan más cómoda la estancia. El acceso desde el garaje exterior, que se hace por una escalera metálica, puede tener algún riesgo. Se evita, eso sí, que las personas detenidas pasen por espacios comunes donde puede haber otras personas.</p> <p>Como mejora, este año se nos comunica que el cuerpo se ha dotado de tres nuevos vehículos con mampara y cámaras de videovigilancia tanto internas como externas, aunque todavía no se han podido poner en funcionamiento porque se espera la validación de la Comisión de Videovigilancia de Cataluña.</p> <p>En cuanto al proceso de custodia, el Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) había recomendado que, en la medida de lo posible, la persona detenida fuera trasladada al área básica policial (ABP) de Martorell en el momento de la detención. En la visita de este año, y tras algunas informaciones ambiguas y habiendo revisado el libro de registro de personas detenidas, se ha constatado que no se hace siempre así, sino que a menudo se produce una custodia en dependencias de la Policía Local mientras se hacen las primeras diligencias policiales, con independencia del tipo de delito (no solo en los casos de delitos graves contra la seguridad del tráfico).</p> <p>También se ha constatado que a lo largo de 2022 la Policía Local practicó la detención de 66 personas por motivos diversos, y parece que la mayoría pasaron, aunque fuera un rato, por la comisaría.</p> <p>En muchos casos, la estancia en las dependencias de la Policía Local es inferior a tres horas, aunque algunas veces se supera este tiempo.</p> <p>El protocolo de coordinación con los Mossos d'Esquadra no ha cambiado y es el único firmado. Se nos informa que, de acuerdo con el protocolo, se traslada a la persona detenida al Hospital Comarcal de Martorell, pero si este centro está saturado se la traslada al centro de urgencias de atención primaria (CUAP) de Sant Andreu de la Barca, aunque esto suponga salir del municipio.</p>

<p>Descripción</p>	<p>También se informa que en función del caso la persona detenida se queda en la oficina de la OAC pero no está claro en qué casos se hace así. En el mismo sentido, no quedan claros cuáles son los derechos que la persona detenida puede ejercer en las dependencias de la Policía Local. Según se indicó en la última visita, y teniendo en cuenta que todavía se trabaja con el mismo protocolo con el Cuerpo de Mossos d'Esquadra, son los Mossos los que hacen la llamada al Colegio de Abogados y, por tanto, la asistencia letrada se hace necesariamente en el ABP de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra (PG-ME). En cuanto al derecho de la persona detenida a hacer una llamada para informar a alguien de su detención, parece que en algunos casos se lleva a cabo en la misma comisaría de la Policía Local y en otros en la de los Mossos.</p> <p>En el caso de detenciones de menores, el protocolo indica que deben hacerse cargo los Mossos d'Esquadra y se informa de que se ha hecho así, pero según el libro de registro de personas detenidas algún menor ha quedado detenido en la comisaría de la Policía Local. En cualquier caso, la comunicación a la Fiscalía de Menores de la detención de una persona menor de edad se hace efectiva una vez la custodia del menor pasa al ABP de Martorell.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>No se ha llevado a cabo ninguna.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>De acuerdo con las recomendaciones que ha hecho anteriormente el MCPT, se reitera la necesidad de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local de Martorell sean trasladadas directamente a la comisaría de los Mossos d'Esquadra del mismo municipio, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida antes de ser puesta a disposición judicial son las dependencias de los Mossos d'Esquadra. Este cambio debería materializarse mediante la firma de un nuevo acuerdo entre el Ayuntamiento y el Departamento de Interior, en la línea de lo que han hecho otras áreas básicas policiales. Por eso, también se traslada esta recomendación al Departamento de Interior.</p> <p>Mientras este nuevo acuerdo no se materialice, cabe recordar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde la detención y, por tanto, es necesario avisar al Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat en cuanto se produzca. ■ La visita médica de la persona detenida no es una obligación de los cuerpos de policía local antes de poner a la persona bajo la custodia de los Mossos d'Esquadra, sobre todo teniendo en cuenta que el cuerpo de Mossos d'Esquadra no pide el informe médico antes del ingreso de la persona en sus dependencias. ■ La persona detenida debe poder ejercer sus derechos, tales como el derecho a comunicar su detención a una tercera persona que haya escogido. ■ La detención de menores de edad debe ponerse inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía de Menores, sin necesidad de esperar a que sean trasladados al ABP de Martorell.

Recomendaciones

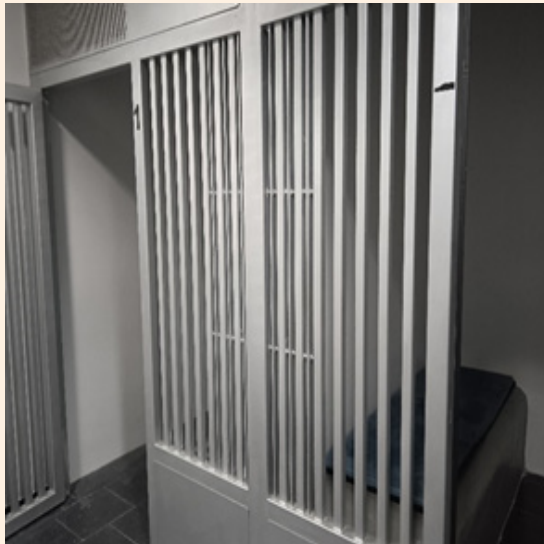
En cuanto al eventual traslado de personas detenidas al CUAP de Sant Andreu de la Barca para que se les haga un reconocimiento médico, sería conveniente informar a la Dirección General de Administración de la Seguridad del Departamento de Interior de esta práctica, para su conocimiento y para salvaguardar la actuación de los agentes.

Fotografías

Policía Municipal de Gavà	
Fecha	9 de marzo de 2023
Número de visita	Segunda visita de seguimiento Anterior: 6 de noviembre de 2019
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el jefe la Policía Municipal de Gavà (inspector) y por el sargento del Servicio de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Se inspecciona el área de custodia y el camino que recorren las personas detenidas desde que llegan a la jefatura hasta que son conducidas a las celdas: llegan al aparcamiento, situado detrás del edificio, y pasan por un pasillo, donde hay cámaras de grabación de imágenes. También hay cámaras en el exterior, en el aparcamiento. Toda la zona de custodia está perfectamente equipada con cámaras de grabación de imágenes.</p> <p>La zona de custodia dispone de dos celdas sin aseo interior. Sí hay un aseo dentro de la zona de custodia, y si las personas detenidas quieren utilizarlo pueden avisar a un agente.</p> <p>En 2022 se efectuaron 35 detenciones. La jefatura dispone de libro de detenciones, pero también se utiliza el software NIP (Núcleo Información Policial), para registrar las detenciones practicadas y poder comprobar si la persona ha sido detenida en ocasiones anteriores. Todas las personas detenidas son trasladadas al área básica policial (ABP) de Gavà, salvo en los (escasos) casos de delitos graves de tráfico y atentado contra la autoridad, que son los que instruye la Policía Municipal. En caso de que se detenga a una persona menor de edad, se informa inmediatamente a la Fiscalía de Menores.</p> <p>El bajo número de detenciones tiene que ver con que Gavà no tiene ocio nocturno.</p> <p>Las personas detenidas pueden hacer uso de todos sus derechos, de conformidad con el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (lectura de derechos, asistencia médica, llamada telefónica, comunicación al colegio de abogados, etc.).</p> <p>En cuanto a la asistencia médica, se informa de que los agentes policiales sí están presentes mientras se hace el reconocimiento, dado que la persona detenida está bajo su custodia.</p> <p>Cada detenido tiene su expediente, en el que se guarda la documentación que se genera durante la detención y los objetos personales que se le retiran.</p> <p>En caso de que la detención se alargue y coincida con las horas de las comidas (desayuno, almuerzo o cena), la Policía Municipal de Gavà dispone de un fondo de contingencia para poder ofrecer un bocadillo y una bebida a las personas detenidas.</p>

Descripción	<p>La plantilla policial consta de 78 efectivos. Hay siete mujeres, si se tienen en cuenta las tres que en el momento de la visita estaban en el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña haciendo el curso.</p> <p>La colaboración con el cuerpo de Mossos d'Esquadra es positiva. Cabe decir que el intendente jefe de la Policía Municipal de Gavà había sido, hasta hace año y medio, subinspector de los Mossos d'Esquadra.</p>
Entrevistas realizadas	No se ha llevado a cabo ninguna.
Recomendaciones	<p>De acuerdo con recomendaciones que ha hecho anteriormente el MCPT, se reitera la necesidad de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Municipal de Gavà sean trasladadas directamente a la comisaría de los Mossos d'Esquadra del mismo municipio, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida antes de ser puesta a disposición judicial, salvo en los casos de delitos que instruye la propia Policía Municipal de Gavà, son las dependencias de los Mossos d'Esquadra.</p> <p>Este cambio debería materializarse mediante la firma de un nuevo acuerdo entre el Ayuntamiento y el Departamento de Interior, de conformidad con lo que han hecho otras áreas básicas policiales. Por eso, también se traslada esta recomendación al Departamento de Interior.</p> <p>Mientras este nuevo acuerdo no se materialice, cabe recordar que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La asistencia médica de la persona detenida es un derecho y, como tal, debería llevarse a cabo sin la presencia policial, salvo en los casos en los que sea necesaria por motivos de seguridad.2. Los cascos de protección antitrauma deberían ser como los utilizados en el kick-boxing.

Fotografías



Guardia Urbana de L'Hospitalet de Llobregat

Fecha	14 de junio de 2023
Número de visita	Tercera visita de seguimiento Anteriores: 13 de marzo de 2012 y 30 de enero de 2018
Descripción	<p>El área de custodia (ACD) sigue igual que en las visitas anteriores, y las dos celdas que la integran están en buen estado de mantenimiento y limpieza.</p> <p>Todo el circuito de detención está supervisado por cámaras de videovigilancia, excepto en el espacio del aparcamiento, donde solo hay vigilancia perimetral con cámaras.</p> <p>En cuanto al procedimiento de custodia y traslado de personas detenidas, en 2012 eran trasladadas directamente a las dependencias de los Mossos d'Esquadra (excepto las que habían sido detenidas por delitos contra la seguridad vial). En cambio, ahora se sigue haciendo como en 2018: la Guardia Urbana se encarga de la custodia temporal de todas las personas que detiene, y posteriormente las traslada a las dependencias de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra (PG-ME). Sin embargo, parece que se está estudiando volver a hacer la entrega de las personas detenidas directamente a la PG-ME.</p> <p>Se expone que las personas menores de edad que han sido detenidas no están en las celdas de la zona de custodia, sino en una sala polivalente utilizada para las sesiones informativas o <i>briefings</i>, que no está videovigilada.</p> <p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) comprueba, mediante el libro de registro de detenciones, que las estancias de las personas detenidas en la comisaría de la Guardia Urbana son relativamente cortas (unas dos horas de media).</p> <p>A diferencia de lo que ocurría en 2018, la mayor parte de derechos recogidos en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercerse en las dependencias de la Guardia Urbana: Se informa al Colegio de la Abogacía de Barcelona de la detención, aunque la asistencia letrada se efectúa normalmente en el área básica policial (ABP) de L'Hospitalet. Si es necesario, la comisaría dispone de un espacio para ofrecer esta asistencia. También dispone de servicio de intérprete, que funciona bastante bien.</p> <p>Se informa que la llamada personal se hace desde la comisaría de la Guardia Urbana, previo control y supervisión de los agentes de custodia.</p> <p>El reconocimiento médico se efectúa a petición de la persona detenida. Aunque el ABP de los Mossos d'Esquadra de L'Hospitalet solicita que las personas detenidas sean examinadas médicamente antes de ser trasladadas a sus dependencias, no pone problemas si han renunciado a ello expresamente.</p> <p>La visita médica se lleva a cabo en los términos que solicite el facultativo y no hay inconveniente en hacerla en privado si las condiciones lo permiten.</p>

Descripción	<p>La comisaría no dispone de material para realizar contenciones. Si la persona detenida está agitada y no se puede controlar con rapidez, se pide una ambulancia de la propia Guardia Urbana que llega en unos tres minutos.</p> <p>Se constata que los vehículos logotipados con los que se realiza el traslado de las personas detenidas no disponen de cámaras de videovigilancia.</p>
Entrevistas	<p>No se ha llevado a cabo ninguna.</p>
Recomendaciones	<p>Dado que en el municipio hay una ABP del cuerpo de la PG-ME, y pese a que la Guardia Urbana da cumplimiento al ejercicio de los derechos de la persona detenida, el MCPT considera que el hecho de pasar por dos dependencias policiales puede restringir indebidamente el derecho fundamental de la persona a no ver prolongada su privación de libertad más tiempo de lo estrictamente necesario.</p> <p>Dada la predisposición manifestada por la Guardia Urbana para dejar de realizar funciones de custodia de detenidos, se recomienda que el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat revise el protocolo de actuación o el convenio correspondiente con la Dirección General de la Policía para que se haga cargo de la custodia de todas las personas detenidas y, en este sentido, se establezca que la Policía Local lleve directamente a los detenidos a las dependencias de la PG-ME en L'Hospitalet.</p> <p>Mientras no se produzca este cambio en la operativa, es necesario instalar una cámara de videovigilancia en el interior de la zona de aparcamiento de los vehículos de la Guardia Urbana de L'Hospitalet, de forma que todo el circuito de la detención esté monitorizado.</p> <p>Asimismo, debe garantizarse que si un menor detenido no pasa por el ACD, cosa que en principio es una buena práctica, esté permanentemente vigilado, ya sea por un agente de custodia presente en la sala de <i>briefing</i>, o mediante una supervisión de videovigilancia.</p> <p>Hay que valorar la incorporación de cámaras de videovigilancia en los vehículos policiales que realizan tareas de traslado de personas detenidas.</p>

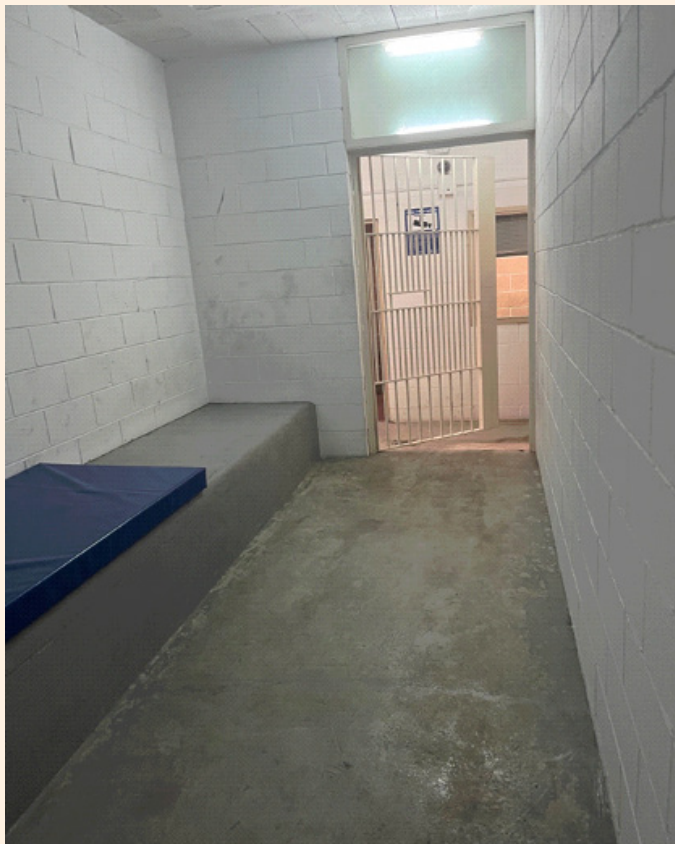
Policía Local de Igualada

Fecha	12 de julio de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 14 de noviembre de 2017
Descripción	<p>Atiende la visita el caporal y el jefe de turno de la Policía Local. Después, el jefe de la Policía Local pasa un momento a saludar y se excusa porque tiene una reunión de trabajo con la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra (PG-ME).</p> <p>El área de custodia de personas detenidas (ACD) no ha cambiado respecto a la visita anterior, cuando se constató que se había dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas con motivo de la primera visita, en 2014. En particular, se habían instalado nuevas cámaras y los rótulos indicadores, además de un armero.</p> <p>Sin embargo, dado que las cámaras están en el exterior de cada una de las tres celdas, se constata que tienen puntos ciegos, en particular en la zona de descanso de las personas detenidas.</p> <p>En cuanto a las recomendaciones que se hicieron en 2017, se constata que han mejorado las condiciones del ACD, que ya no huele mal. En cuanto a los colchones, se informa que se han sustituido por unos nuevos protegidos por material ignífugo, y se constata que tienen unas condiciones higiénicas adecuadas. El día de la visita hay un colchón y una colchoneta guardados sobre la bancada de obra de cada una de las celdas. Se informa de que las mantas son de un solo uso. La número 3 tiene unas mantas en el suelo para tirar, dado que están deshilachadas y se ven gastadas. Se informa que debe pasar el servicio de limpieza.</p> <p>En esta ocasión, se constata de nuevo que la zona de celdas es la que tiene un aspecto más deteriorado, especialmente las paredes de las celdas 1 y 2, con pintadas y restos de suciedad. La placa turca de la número 2 tiene un guante de látex en el suelo.</p> <p>El espacio identificado como “diligencias y reseñas” se utiliza para realizar las pruebas de alcoholemia, y es donde se confeccionan las primeras diligencias. Se informa de que la Policía Local solo tiene competencia exclusiva en materia de delitos contra la seguridad vial y que se hacen imputaciones sin detenciones.</p> <p>El procedimiento de custodia y traslado de personas detenidas tampoco ha variado desde la última visita:</p> <p>Se informa que la persona detenida permanece en las dependencias de la Policía Local durante el tiempo indispensable mientras se confeccionan las primeras diligencias. Una vez concluidas, es trasladada a dependencias de los Mossos d'Esquadra, quienes tienen protocolizado recibirla con el atestado hecho y, en su caso, con el reconocimiento médico pasado.</p>

<p>Descripción</p>	<p>Solo se pone a un detenido por celda, lo que normalmente es factible, debido a que se suelen practicar una o dos detenciones a la semana. Si coinciden hombres y mujeres están, por tanto, en celdas separadas pero en la misma zona. Si en algún momento hubiera más de tres personas detenidas de forma simultánea, se trasladaría alguna directamente a la comisaría de la PG-ME. Sin embargo, se reconoce que no siempre el cuerpo de Mossos d'Esquadra está en disposición de recibir a los detenidos de la Policía Local cuando se han concluido las primeras diligencias policiales.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de los derechos de la persona detenida, se informa de que el único derecho que se ejerce en las dependencias de la comisaría de la Policía Local es el de la llamada telefónica. Esta comunicación se hace en presencia policial, siendo el agente quien hace el contacto, se identifica y pregunta a la persona si acepta la comunicación. El resto de derechos se materializan en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Igualada.</p> <p>Respecto al derecho a recibir un reconocimiento médico, se confirma que solo se hace si la persona detenida lo solicita o si tiene algún tipo de lesión. Durante la visita médica los agentes no están presentes, salvo que el personal médico les pida que estén o los agentes consideren que no estar ahí puede ser peligroso para garantizar la integridad física del personal sanitario.</p> <p>La comunicación de la detención en el colegio de abogados la realiza la Policía Local, pero la asistencia jurídica se presta en las dependencias de los Mossos d'Esquadra debido a que el tiempo que pasan los detenidos en la comisaría de la Policía Local es muy breve.</p> <p>Se dispone de un casco integral similar o igual al utilizado por los motoristas, con apertura frontal como sistema de contención en el transcurso de la detención para evitar casos de posibles autolesiones.</p> <p>Se confirma que los menores detenidos no entran en la zona de celdas, sino que están en la sala de identificaciones de la entrada de las instalaciones policiales y que se nos muestra al finalizar la visita. Se informa que en todo momento se siguen las indicaciones dadas por la Fiscalía. A pesar de que la estancia en el ACD suele ser corta (entre dos y cuatro horas de media), si es necesario ofrecer alguna comida a la persona detenida se encarga a un bar cercano.</p> <p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) pide consultar el libro de registro de personas detenidas del año 2023 que está dentro del ACD. Consta como libro del depósito municipal de detenidos, ya que Igualada es cabeza de partido judicial y no hay ningún establecimiento penitenciario en el término municipal. Por un lado, se constata que solo constan las nueve personas que han estado allí desde el 17 de junio de 2023 (el último registro es del 9 de julio de 2023) y que no está diligenciada la fecha de iniciación. Por el otro, se constata que el libro de registro no está cumplimentado de forma adecuada: Hay campos que no se han cumplimentado, conceptos que no queda claro a qué se refieren, que no se ajustan exactamente a los hechos o que no están anotados diligentemente. El mando que acompaña a la visita rellena con bolígrafo y <i>in situ</i> el campo relativo a la hora de salida de la persona detenida de una de las hojas.</p>
---------------------------	--

<p>Entrevistas</p>	<p>No hay ninguna persona detenida.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>En cuanto a los derechos de las personas detenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cabe recordar que la asistencia letrada debe tener lugar durante las tres primeras horas desde que se produce la detención. Por eso, la policía debe llamar al colegio de abogados en cuanto se produce la detención. Y si al cabo de tres horas no se ha hecho el traslado al ABP, hay que prever que la asistencia letrada tenga lugar en las dependencias de la comisaría local. ■ Cabe recordar la obligación de cumplimentar el libro de registro de personas detenidas diligentemente y la responsabilidad de los mandos de supervisarlos, dado que la finalidad del libro es servir de apoyo documental de la entrada de la persona detenida en la dependencia policial y facilitar el posterior control de la actuación policial, así como documentar las incidencias que puedan producirse mientras la persona está detenida y hasta que es trasladada a dependencias de los Mossos d'Esquadra. ■ Es necesario sustituir el libro actual por uno más actualizado. Mientras el Departamento de Interior no dé las instrucciones oportunas sobre cómo registrar todos los aspectos de la detención en los espacios de custodia de las policías locales, es recomendable seguir los criterios utilizados actualmente por la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra a través de su sistema de información policial. ■ Es necesario diligenciar el día de inicio y finalización de cada libro de registro, conservando en la propia ACD, a requerimiento de las autoridades pertinentes, los libros anteriores, al menos el correspondiente al año en curso. ■ Hay que ajustar el ángulo de visión de las cámaras de videovigilancia del exterior de las celdas para garantizar que no quedan puntos ciegos.

Fotografías



Comisaría de la Policía Local de El Vendrell

Fecha	4 de octubre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 3 de octubre de 2013
Descripción	<p>Atiende la visita el jefe de la Policía Local. La sala de seguridad que se utiliza para la custodia de personas detenidas no ha cambiado demasiado respecto a la visita anterior en cuanto al espacio y el circuito de acceso. En esta ocasión, una de las dos celdas está inutilizada y sirve para guardar objetos perdidos. Se informa de que no hay servicio de custodia de personas detenidas y que el registro a la persona detenida se lleva a cabo en la sala de seguridad, donde la persona se queda mientras se hacen las primeras diligencias, es decir, el mínimo tiempo imprescindible para poder hacer todas las gestiones y llevar a cabo el traspaso de diligencias y de la persona detenida al cuerpo de Mossos d'Esquadra. Así lo recoge el convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública y policía con el Departamento de Interior.</p> <p>El espacio identificado como sala de seguridad tiene videovigilancia y los elementos de contención, como los cascos, están a la vista.</p> <p>Sobre el procedimiento de custodia y traslado de la persona detenida, se informa de que todo el circuito está videovigilado y que se traslada a la persona al cuerpo de Mossos d'Esquadra después de pasar por reconocimiento médico si lo pide expresamente o si tiene algún tipo de lesión. El reconocimiento se hace con o sin presencia policial según criterio médico.</p> <p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) pide consultar el libro de registro de personas detenidas, y se le informa de que la gestión administrativa del depósito está informatizada, hecho que ya se había comunicado en la visita anterior. Se muestran al Equipo las diferentes aplicaciones informáticas de las que dispone el cuerpo, donde se vuelcan los datos de la minuta policial y los de las personas detenidas que han estado en la mencionada sala de seguridad. Sin embargo, el agente responsable de la unidad no puede sacar la lista de las personas que han pasado por la sala. Se consulta el registro de una de las detenciones efectuadas y se observa que la hora de salida de la sala es la de cierre de las diligencias, pero no la de la salida real de la persona del espacio. En cambio, en el caso del registro de otra detención se observa que consta la hora de traslado al hospital, la hora de salida y la hora del traslado a los Mossos d'Esquadra.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de los derechos de la persona detenida, se informa, y así se puede comprobar en la documentación que consta en una de las minutas policiales revisadas, de que se hace la llamada al Colegio de Abogados de Tarragona, aunque este derecho suele materializarse en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de El Vendrell. Sin embargo, casi siempre se hace pasar a la persona detenida por una visita médica antes de trasladarla al ABP. Este reconocimiento, si el facultativo lo solicita y la actitud de la persona detenida lo permite, puede hacerse sin la presencia de los agentes de custodia.</p>

Descripción	<p>Se constata que los vehículos policiales con los que se realiza el traslado de las personas detenidas no disponen de cámaras de videovigilancia.</p> <p>Por último, se informa de que el cuerpo está pendiente de trasladarse a otro espacio.</p>
Entrevistas	<p>No hay ninguna persona detenida.</p>
Recomendaciones	<p>En la visita anterior ya se recomendó valorar la conveniencia de renovar los protocolos de coordinación existentes con el Departamento de Interior para que las personas detenidas por la Policía Local fueran trasladadas directamente y sin dilaciones a la comisaría de Mossos d'Esquadra de El Vendrell, teniendo en cuenta que el destino final de toda persona detenida, antes de ser puesta a disposición judicial, son las dependencias de ese cuerpo.</p> <p>Sin embargo, de la visita de este año se desprende que cuando se practica una detención se utiliza la llamada <i>sala de seguridad</i> durante un tiempo para hacer un registro corporal a la persona detenida y las primeras diligencias policiales necesarias para poder entregar a la persona al cuerpo de Mossos d'Esquadra. Es decir, que se utiliza esta sala durante el tiempo imprescindible para poder llevar a cabo todas las gestiones, el traspaso de diligencias y el traslado de las personas detenidas.</p> <p>Ambas cosas (registro y minuta) se pueden hacer en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de la misma localidad. Por eso el Equipo del MCPT vuelve a insistir en la necesidad de acordar con el Departamento de Interior un cambio en estos protocolos en el sentido indicado más arriba. Además, el ingreso de la persona detenida en la llamada <i>sala de seguridad</i> no es seguro porque los agentes del cuerpo de Policía Local entran con el arma dado que no hay armero. Se constata también que, aunque se haga la lectura de derechos en el momento de la detención, la mayor parte de derechos no se pueden hacer efectivos en la comisaría de la Policía Local, sino que deben posponerse varias horas hasta que la persona está bajo custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra.</p> <p>Además, y a medida que se vaya renovando el parque móvil del cuerpo, deberían incorporarse cámaras de videovigilancia dentro de los vehículos policiales, para poder monitorizar los traslados de las personas detenidas.</p>

Fotografías



Comisaría de la Policía Local de Sitges	
Fecha	15 de noviembre de 2023
Número de visita	
Descripción	<p>Atiende al Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura el jefe de turno de la Policía Local, que informa que el área de custodia se ha eliminado. El Equipo constata que, en efecto, se ha clausurado definitivamente, e incluso ha desaparecido el espacio y se ha reconvertido en aparcamiento de vehículos. Por tanto, se ha dado cumplimiento a las recomendaciones que esta institución hizo a raíz de la visita del año 2016.</p> <p>En cuanto al edificio, se han instalado nuevos elementos para garantizar la seguridad, y todos los cristales y las paredes son antibalas.</p> <p>Cuando se detiene a una persona, se sigue el protocolo establecido con los Mossos d'Esquadra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se hace la lectura de derechos. ■ Antes de trasladar a la persona a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Vilanova i la Geltrú se le hace una visita médica en el hospital Els Camils. La visita no es obligatoria, es a voluntad de la persona detenida. Se informa al Equipo de que los agentes suelen estar presentes en la visita médica, excepto si el personal médico les pide que se queden fuera. Siempre están presentes si en la detención se ha utilizado la fuerza, si hay lesiones o si los agentes consideran que no estar presentes puede ser peligroso para la integridad física del personal médico. ■ Se traslada a la persona detenida a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Vilanova i la Geltrú, con la que hay muy buena relación. Los agentes y el detenido se quedan en el aparcamiento de la comisaría hasta que el jefe de turno autoriza su entrada. ■ Se registra al detenido y se recogen sus pertenencias (el agente de la policía local siempre está presente). ■ Una vez llega el detenido a la comisaría de los Mossos d'Esquadra, se vuelve a hacer la lectura de derechos del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los derechos se ejercen mientras el detenido se encuentra bajo custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra. ■ La minuta policial se redacta después del traslado a la Comisaría de los Mossos d'Esquadra. <p>Se informa al Equipo de que en Sitges hay épocas en las que aumenta la conflictividad (Carnaval, Festival del Cine...). La Comisaría de los Mossos d'Esquadra de Sitges tiene un área de custodia que generalmente no se utiliza, pero en estas ocasiones o bien cuando se lleva a cabo la desinfección del área de custodia de la Comisaría de Vilanova i la Geltrú sí se usa.</p>

Descripción	<p>Se indica al Equipo que la mayoría de delitos son por hurtos y robos en vehículos, y que existen pocos casos de violencia machista (no más de un caso cada dos meses). No es un territorio conflictivo (el número de detenidos es de aproximadamente sesenta y cinco al año).</p> <p>La plantilla actual está formada por setenta agentes (el 10 u 11 % son mujeres, y de los diez caporales, dos son mujeres).</p>
Recomendaciones	No se hacen recomendaciones.

Comisaría de la Policía Local de Sant Pere de Ribes (Roquetes)	
Fecha	15 de noviembre de 2023
Número de visita	
Descripción	<p>El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes ocupa dos edificios: uno en el centro del pueblo y el otro en Les Roquetes. Las instalaciones de la Policía Local, pues, están desdobladas, y hay una oficina dentro del edificio del Ayuntamiento del centro del pueblo y otra dentro del edificio de Les Roquetes. El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) se ha trasladado a esta última. En esta oficina solo hay un punto de información y atención al ciudadano y un despacho para recoger denuncias.</p> <p>Ninguna de las dependencias de la Policía Local tiene área de custodia, y los detenidos se trasladan a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Vilanova i la Geltrú. De hecho, está previsto construir una nueva comisaría en la que no habrá área de custodia.</p> <p>Cuando se detiene a una persona, se sigue el protocolo establecido con los Mossos d'Esquadra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se hace la lectura de derechos. ■ Antes de trasladar a la persona a la comisaría de los Mossos d'Esquadra, se le hace una visita médica no obligatoria (a voluntad de la persona). Se informa al Equipo de que los agentes no están presentes en la visita médica, excepto si el personal médico lo solicita o los agentes consideran que no estar presentes puede ser peligroso para la integridad física del personal médico. ■ La minuta policial se redacta después del traslado, ya sea en la comisaría de los Mossos d'Esquadra o en las oficinas de la Policía Local. En algunos casos, un agente hace la minuta mientras otra patrulla se encarga del traslado del detenido. ■ Una vez el detenido llega a la comisaría de los Mossos d'Esquadra, se vuelve a hacer la lectura de derechos del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los derechos se ejercen mientras el detenido se encuentra bajo custodia del cuerpo de Mossos d'Esquadra. <p>Se indica al Equipo que la mayoría de delitos son por resistencia a la autoridad o por violencia machista. En estos últimos casos, se sigue el mismo procedimiento de detención y se deriva a la víctima al Grupo de Atención a la Víctima de Sitges.</p> <p>La plantilla actual la conforman cuarenta y un agentes. Se ha llevado a cabo un proceso de selección y próximamente se incorporarán otros seis agentes.</p>
Recomendaciones	No se hacen recomendaciones.

c. Centros penitenciarios

Centro Penitenciario de Jóvenes	
Fecha	1 de febrero de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 24 de noviembre de 2021
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el director del centro y, aprovechando que todo el equipo directivo está reunido con la jefatura de servicios, nos invita a participar en la reunión para conocer las decisiones que se toman, los incidentes que se producen y cualquier otra cuestión que afecta la vida diaria del centro penitenciario. Antes de empezar, se entrega una copia con diferentes estadísticas del centro sobre la situación de la población penitenciaria. En el centro hay 285 internos, un 64 % de los cuales son magrebíes (marroquíes y argelinos), un 22 % son españoles, un 13 % proceden de otros países europeos, un 8 % son de Centroamérica y de América del Sur, y el resto son subsaharianos, paquistaníes y de origen asiático.</p> <p>En comparación con la última visita, se pone de manifiesto que los datos prácticamente no han cambiado en lo que se refiere a la población y el origen de los internos. Se detecta un descenso en el número de población, dado que se ha pasado de 318 internos en 2021 a 285 en 2023. En cambio, en lo que se refiere al origen, se ha pasado de un 82,2 % de población extranjera a un 88 %. Los jóvenes pueden estar en el centro hasta que cumplen los veinticinco años, si bien con veintiuno pueden solicitar un traslado de centro (excepcionalmente, se ha solicitado el traslado de un interno de veinte años por un incidente muy grave con una funcionaria). Les interesa tener internos mayores porque tienen un papel contenedor/educador sobre los más jóvenes, pero la mayoría de los residentes están en la franja de los dieciocho a los veintiún años.</p> <p>También se comentan tres incidentes ocurridos el día anterior y cómo se han gestionado. En primer lugar, unos insultos que comportaron la adopción de medidas cautelares para garantizar que los hechos tuvieran una respuesta inmediata (prohibición de salir del módulo y hacer la videollamada de la semana). Se informó al juzgado de vigilancia penitenciaria, que no ha dado respuesta. En segundo lugar, una autolesión en la que el interno necesitaba grapas y no quería recibir asistencia médica. Permaneció en situación de aislamiento provisional y con videovigilancia. Y, en tercer lugar, un interno profirió insultos y desobedeció las órdenes del personal funcionario en el departamento de enfermería. Se está pendiente de que Salud Mental haga una evaluación de su estado porque se pone de manifiesto que no está bien.</p> <p>El análisis de los tres casos pone de nuevo de relieve el tema de la asistencia médica en el centro. Por un lado, el centro sigue disponiendo de guardias de localización de personal médico de noches y fines de semana, pero la cobertura no es presencial.</p>

Descripción

Por tanto, contrariamente a lo que informó el Instituto Catalán de la Salud, todavía no se han fusionado los equipos de atención primaria penitenciaria (EAPP) de Quatre Camins y el de Jóvenes en un único equipo, lo que debería suponer que ambos centros fueran atendidos por el equipo presencial que actualmente es el de referencia para Quatre Camins. Se pone de ejemplo un incidente que tuvo lugar la noche de Reyes: un interno tenía convulsiones, se llamó al médico y éste sugirió que el jefe de servicios le diera un Diazepan. El jefe de servicios se negó al considerar que quedaba fuera de sus funciones. Destaca también que en la reunión del equipo directivo no haya ningún representante de los servicios médicos.

Aparte, el día de la visita nos encontramos con que la doctora que estaba localizable de noche había ido a trabajar y después seguía trabajando en el servicio de mañana. Esto implica un riesgo de saturar y quemar a los facultativos disponibles actualmente.

El personal del centro también pone de manifiesto de nuevo los problemas de salud mental de los jóvenes internos. Actualmente hay cinco jóvenes en programa de prevención de suicidios (riesgo bajo, con visita a psiquiatría a las dos semanas). A requerimiento del Equipo se entrega una copia de los informes de cada uno de ellos. Entre las medidas de seguridad que tienen prescritas, destaca que todos poseen la monitorización de señales de alarma y el acompañamiento permanente en celda o en horario nocturno. Actualmente, el profesional psiquiátrico de referencia está de baja.

Se informa también de que, aparte del programa marco de prevención de suicidios en los centros penitenciarios de Cataluña, se ha hecho otro adaptado al Centro Penitenciario de Jóvenes, y el Equipo pedirá una copia del mismo. También se informa que no ha habido ningún suicidio pero que se simulan muchos y que existen casos de autolesiones, especialmente entre la población árabe.

Como novedad, se informa de que se está trabajando en un nuevo plan funcional para adaptarse al nuevo perfil de jóvenes ingresados. Con la distribución actual, en la que los internos están repartidos entre penados y preventivos, los pocos internos que tendrían posibilidades de seguir un itinerario de trabajo para llegar a medio abierto lo tienen muy difícil. Se encuentran casos de internos que han renunciado a salir de permiso o tener comunicaciones vis-a-vis. Uno de los objetivos pasa por reabrir el departamento de atención especializada (DAE), que está cerrado desde hace tiempo y que solo se abrió durante la gestión del coronavirus.

Teniendo en cuenta el alto porcentaje de población extranjera del centro, el itinerario de trabajo con el interno sigue este camino: Se comienza regularizando la documentación de los internos, proceso muy engorroso a causa de las trabas burocráticas. Después, los internos deben trabajar el idioma (actualmente hay dos mediadores con una dedicación de mañanas de lunes a viernes). A continuación, deben seguir los programas específicos de tratamiento. Y, por último, se intenta que quienes puedan lleguen a medio abierto. Se pone de manifiesto el poco interés de los internos en realizar actividades deportivas, en aprender el idioma, en ir a la escuela o en cumplir con el destino del puesto de trabajo. Se trata de un perfil de interno que tiene pocas perspectivas y del cual hay que estar muy pendiente.

Descripción	<p>Se pone de relieve también la falta de recursos en el exterior para unas personas que muchas veces no están regularizadas administrativamente y, por tanto, no pueden ser admitidas en los recursos disponibles. En estos momentos se dispone de un recurso, la caseta, donde se deriva a los internos que salen de permiso y/o en tercer grado. Sin embargo, se reconoce que durante el tiempo que permanecen los internos en dicho recurso no tienen ningún tipo de supervisión, con el riesgo que esto representa. En estos momentos, los servicios sociales realizan una tarea de revisión y actualización de los recursos existentes y disponibles.</p> <p>En cuanto a los incidentes, se pone énfasis en que han llegado a tener tantos expedientes disciplinarios como Brians 1, que tiene el triple de población. De hecho, en estos momentos el departamento especial de régimen cerrado (DERT) vuelve a estar al máximo de su capacidad. En cuanto a las inmovilizaciones, el Equipo pide la lista de medios coercitivos de 2022 (58) y de 2023 (10). En la anterior visita se puso de manifiesto que se hacían pocas inmovilizaciones, pero en esta ocasión se destaca que se hacen muchas.</p> <p>Se solicita poder consultar el expediente de uno de los internos con problemas de salud mental que fue objeto de una inmovilización en 2022. Sin embargo, no se conservan las imágenes, porque por motivos que se desconocen no se descargaron (aunque consta una anotación en el expediente) y, por defecto, el sistema las borra al cabo de un mes. Además, una parte del Equipo solicita visualizar la inmovilización de otro interno que actualmente está en el DERT y que ha sido inmovilizado con sujeciones psiquiátricas en tres ocasiones durante 2023 y en nueve ocasiones en 2022. También se solicita consultar el expediente de un interno que ha sido sancionado hasta 27 veces desde que ingresó en septiembre de 2021. En los tres casos se propone abrir una actuación de oficio para recoger más información, en particular información psicológica y de salud mental.</p> <p>En cuanto a las inmovilizaciones, nos encontramos con que algunas de las que se hacen son, a juicio de los profesionales del centro, médicas, pero dicen que los profesionales médicos no quieren asumirlas. De hecho, en el paramétrico de las contenciones no se distingue entre inmovilizaciones regimentales e inmovilizaciones médicas.</p> <p>Otra información de interés es que en estos momentos en los talleres no hay trabajo. De los 18 internos que hay apuntados, solo trabajan 7. Se pone de manifiesto la necesidad de adaptar el tipo de trabajo al perfil de internos, porque el personal subraya que hay que estarles muy encima. En total, entre talleres y destinos, hay 170 personas ocupadas, entendiendo que el trabajo en talleres sube y baja. Lo que han conseguido el centro y el CIRE es fraccionar el pago del sueldo a los días 2 y 15 de cada mes porque se encontraban con que muchos internos a principios de mes ya se lo habían gastado todo.</p> <p>También se explica que en ocasiones el personal médico prescribe que el interno debe dormir acompañado y no hay ningún interno que quiera acompañarle. En estos casos lo que se hace es monitorizar con cámara al interno durante la noche (en una de las dos celdas del DERT que hay con cámara) y durante el día el interno hace vida normal en su celda.</p>
--------------------	--

<p>Descripción</p>	<p>El Equipo pide información sobre el total de población penitenciaria con diagnóstico de salud mental. Se explica que Sant Joan de Déu no facilita estos datos. El único dato del que se dispone es que actualmente existen ocho internos ingresados en el departamento de enfermería del centro. En el marco del nuevo plan funcional con el que está trabajando el centro se ha planteado que se podría habilitar la segunda planta de enfermería para destinarla a enfermos psiquiátricos y ubicar allí a los internos con perfil más vulnerable.</p> <p>Otra parte del Equipo visita el DERT y entrevista a tres internos, uno español y dos magrebíes. Aunque con estos segundos la comunicación es compleja, de las entrevistas se desprende que no existen quejas generalizadas respecto a la vida en el centro: tienen buena relación con los funcionarios y el personal de tratamiento, tienen una opinión positiva de los servicios médicos y consideran que la comida es buena y que los productos del CIRE no son caros.</p> <p>En el transcurso de la visita al DERT, el Equipo es testigo de cómo la jefa del módulo hace una contención verbal a un interno que chillaba en su celda y daba golpes con algún elemento metálico.</p> <p>El Equipo visita también el módulo residencial 2 y conversa con el jefe de módulo y, de manera informal, con algunos internos. También visita la cocina, acompañado por el director del centro y parte de su equipo. En este espacio hay una comida de muestra, que tanto el director como un miembro del Equipo prueban. Hay dos menús posibles (vegetariano y omnívoro) que tienen una calidad más que aceptable.</p> <p>Al término de la visita, uno de los internos del DERT vuelve a pedir ser entrevistado por el Equipo y, en presencia del mediador cultural, que hace de intérprete, plantea algunas quejas concretas relacionadas con las comunicaciones con su familia y la refundición de sus penas. La institución del Síndic de Greuges abre expediente de queja en relación con estas cuestiones.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>No se lleva a cabo ninguna.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que disponer de servicio médico/sanitario las veinticuatro horas del día e incrementar el número de facultativos para poder ofrecer una atención presencial, dado el número de incidentes que se producen en el centro y la problemática de salud mental que se ha detectado. ■ Hay que ampliar el servicio de mediación cultural árabe, dado el aumento de este perfil de internos en los últimos años. Aparte de los profesionales actuales, debería haber al menos uno por las tardes y los fines de semana. ■ Es necesario poner en marcha un módulo tipo DAE, dotado con el personal necesario, para acoger a los jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. ■ Si bien con la instalación de cámaras se elimina gran parte de las zonas ciegas de las celdas de contención, es recomendable disponer de aparatos de grabación de audio, como se ha hecho en otros centros penitenciarios. La grabación de audio da información relevante y calificada sobre la situación y la actitud del interno mientras está inmovilizado.

Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">■ Es necesario también modificar el ángulo de visión de la cámara de una de las celdas de contención del DERT (se desconoce si el resto tienen el mismo problema), porque a raíz de la visualización de una contención se constata que enfoca hacia parte de la taza del inodoro.■ En relación con los sistemas de videovigilancia, a pesar de que se guardan todas las grabaciones de las contenciones mecánicas que se han llevado a cabo, desaparecen al cabo de un mes, salvo las que puedan ser constitutivas de infracciones administrativas o de delito. Por tanto, es necesario modificar el sistema actual para que en todos los casos las imágenes se puedan conservar, como mínimo, hasta seis meses, y garantizar que la descarga se haga de forma automática.■ Dado el perfil de la población joven reclusa, es necesario potenciar la atención a la salud mental y a las adicciones, y muy especialmente la prevención de las conductas autolesivas y la prevención del suicidio. Es necesario adecuar la dotación de personal médico a la ratio de la población reclusa con algún tipo de patología mental y reforzar los seguimientos, dado el número elevado de casos de jóvenes con una salud mental precaria, la mayoría de los cuales extranjeros sin ningún tipo de referente familiar en el territorio.■ En el caso de los internos que tienen prescrita la medida de estar acompañados, y dada la dificultad legítima de encontrar internos “de confianza” que quieran realizar esta función, es necesario encontrar herramientas o mecanismos para evitar ubicarlos en alguna de las celdas del DERT con videovigilancia, dado que no es el sitio idóneo para este perfil de jóvenes teniendo en cuenta el régimen de vida que lleva implícito este departamento. El abordaje de estos casos debe realizarse desde el ámbito de la salud, y mientras tengan prescrita esta medida deben estar ubicados en las áreas de enfermería.
Apertura de actuaciones relacionadas	<p>Se propone abrir una actuación en relación con los tres casos por los que el Equipo se ha interesado, uno relativo a la inmovilización visualizada. También se abre un expediente por la queja planteada por un interno del DERT.</p>

Centro Penitenciario Brians 1	
Fecha	1 de febrero de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 26 de gener de 2022
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el director y el subdirector de régimen interior, quienes informan que, respecto a la visita anterior, se ha reducido la población reclusa femenina. Hay 111 mujeres, 27 de las cuales están en la unidad de medio semiabierto (UMS) y 58 están en régimen ordinario. 1019 internos son hombres, 901 de los cuales preventivos y el resto están ingresados en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria de Cataluña (UHPP-C).</p> <p>Por su parte, el Equipo informa de que el objetivo de la visita son los talleres de producción que hay repartidos dentro de la cárcel. En el caso de Brians 1, y a diferencia de otros centros, los talleres están en el interior de cada módulo residencial, por lo que los internos solo tienen acceso al taller de su módulo. Esto ha tenido algunas ventajas en época de pandemia, porque cada módulo era un grupo burbuja y así se evitaba el movimiento de internos entre módulos, pero también tiene alguna desventaja, como que no se pueden compensar las listas de espera entre módulos o que las personas calificadas no pueden realizar un taller de nivel más complejo si no se ofrece en su módulo. En este sentido, a día de hoy todos los talleres son bastante mecánicos (manipulados), excepto en el módulo residencial 3 (impresión).</p> <p>Durante la visita a los talleres, acompañan al Equipo la jefa de producción del CIRE y el jefe de servicios. En la visita a cada taller se añade el responsable del taller respectivo de CIRE. En total, entre hombres y mujeres, en los talleres productivos hay 132 personas ocupadas en el turno de mañana y 122 en el turno de tarde. En servicios generales hay 108 personas ocupadas en el turno de mañana y 133 en el turno de tarde.</p> <p>También se informa que próximamente la cocina también la gestionará el CIRE, lo que supondrá un mayor trabajo para los internos.</p> <p>Impresión (módulo 3)</p> <p>Originariamente, la impresión estaba en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, pero cuando se cerró se trasladó a Brians 1.</p> <p>En estos momentos está dividida en dos: Se imprime material, por un lado, para la Administración de Justicia, y por el otro, para uno de los mayores clientes que tienen en estos momentos, Veripack, que es una empresa especializada en la producción de embalaje.</p> <p>Hay dos turnos de trabajo, mañana (de 9 a 12:30 h) y tarde (de 15 a 18:30 h), con doce personas en cada turno. Está permitido doblar el turno porque la bolsa de trabajo no es muy grande. Se hace hincapié en la fluctuación de gente, dado que los internos que trabajan son preventivos. Los técnicos del CIRE desconocen la situación procesal o penal de los internos.</p>

Descripción	<p>Se paga por producción, a diferencia de lo que ocurre en otros centros penitenciarios como el de Jóvenes y el de Mujeres, donde se paga por hora trabajada. El mínimo que gana un operario son 200 euros/mes (si hace un turno). El verificador y el encargado cobran mucho más (alrededor de 600).</p> <p>En el taller entra luz natural, pero también se escucha mucho ruido producido por las máquinas. Hay equipos de protección individual a disposición de los internos, pero no es obligatorio llevarlos, y se observa, por ejemplo, que los internos no llevan tapones en las orejas a pesar de que el ruido que hay en el espacio, aunque intermitente, es considerable.</p> <p>Se nos entrega un modelo del compromiso de trabajo en talleres productivos que se hace firmar a cada interno o interna cuando se le asigna el puesto de trabajo, con cuya firma se compromete a hacer los trabajos que se le asignen y a respetar la normativa que consta en el mismo. El incumplimiento de la normativa puede ser motivo de suspensión o extinción de la actividad. Las suspensiones por razones de tratamiento serán valoradas por la junta de tratamiento; por razones de orden y disciplina, la dirección, y por razones laborales, el CIRE. La extinción de la relación laboral la acuerdan, previa valoración de las circunstancias de cada caso, la junta de tratamiento, la dirección y/o el CIRE. La baja por motivos disciplinarios relacionados con el taller imposibilita que se readmita a la persona durante un período de dos meses. Sin embargo, cuando hay necesidad, se vuelve a valorar su readmisión aunque no haya pasado el tiempo establecido. En cualquier caso, la propuesta de quien trabaja en un taller u otro la hace la junta de tratamiento.</p> <p>Antes de llegar a la suspensión o a la extinción de la relación laboral, está previsto amonestar al interno o interna. Para ello, primero se elabora un informe en el que se le advierte de los motivos por los que incumple la normativa o no hace bien su trabajo. Después se le vuelve a advertir por escrito y, finalmente, se hace la propuesta de suspensión y/o extinción, a la que se adjuntan las amonestaciones previas.</p> <p>Las faltas injustificadas (entre 4 y 5) también suponen dar de baja al interno o interna de los talleres.</p> <p>De la seguridad laboral se encarga el Departamento de Riesgos Laborales del CIRE. Se nos entrega un ejemplar de la información básica sobre prevención de riesgos laborales que se entrega a los internos. En ese momento no se dispone del documento específico para el taller en cuestión.</p> <p>A diferencia de lo que ocurre en el exterior, no es requisito previo haber realizado el curso de prevención de riesgos laborales antes de empezar a trabajar. Dado que hay una rotación continuada de internos/trabajadores, debería haber un técnico o técnica de justicia permanentemente haciendo los cursos cada día, lo que no es viable. Se ofrecen unos 8 cursos cada año, con una capacidad en cada curso de entre 20 y 25 alumnos. A modo de ejemplo, en el Centro Penitenciario Lledoners en 2022 se hicieron 10. La imprenta es el único taller en el que la técnica forma a los internos.</p>
--------------------	---

Descripción	<p>Manipulados (módulo 4)</p> <p>En este taller se lleva a cabo una tarea sencilla consistente en poner etiquetas adhesivas en cajas de plástico. Se observa que hay mucha más gente que en el anterior. El responsable de taller informa que hay entre cincuenta i cincuenta y tres personas. El horario de los turnos difiere porque por la mañana es de 8:30 a 12:30 h.</p> <p>La media del sueldo del operario, el verificador y el encargado de este módulo también es similar a la del módulo de imprenta. El interno está obligado a asistir a un turno. Para asistir al segundo es necesario que lo solicite. En cualquier caso, se prioriza el programa individualizado de tratamiento (PIT) del interno y, si no le coincide con otra actividad, puede acudir al taller.</p> <p>Se informa de que los internos tienen derecho a una parada de 15 minutos y cada uno la hace a la hora que quiere. Durante la parada solo pueden tomar café. Está prohibido fumar porque se habían encontrado con algún problema en el taller. De hecho, la máquina detectora de metal detecta los paquetes de tabaco.</p> <p>El taller dispone de luz natural.</p>
	<p>Manipulados (Mujeres U)</p> <p>En este taller se preparan los envases de plástico que se utilizan en las tiendas para vender fruta o comida (carne, pescado, etc.).</p> <p>Como norma general, por motivos de seguridad los hombres y las mujeres no se mezclan en los talleres. Excepcionalmente, desde principios de febrero, un grupo de hombres trabajan en turno de mañanas en el taller de manipulados que hay en el módulo de mujeres U. La medida se ha adoptado porque no hay suficientes mujeres para cubrir ambos turnos y debido a la demanda de trabajo no se puede detener la producción.</p> <p>En estos momentos, solo el turno de tarde está cubierto por mujeres. Durante la mañana se ha cubierto con internos del módulo 4 (el más cercano al de mujeres). Las únicas mujeres existentes son la verificadora y la encargada, que son las que enseñan el trabajo a los internos.</p> <p>En el taller hay luz natural y música ambiental, aunque algún interno lleva puestos sus auriculares.</p> <p>Solo hay un aseo, porque no estaba previsto que este taller lo hicieran hombres.</p> <p>El control de seguridad que se pasa es el detector de metales y, si suena, se pasa el detector manual.</p> <p>Al finalizar la visita, una parte del Equipo se entrevista con alguno de los internos del taller de manipulados (módulo 4) y la otra parte pide la lista de contenciones mecánicas con sujeción a la cama de 2022 y las que se han hecho en 2023.</p>

<p>Descripción</p>	<p>Entrevistas</p> <p>El Equipo entrevista a dos internos del módulo 4, que realizan dos turnos laborales en talleres. Uno lleva 7 meses en Brians 1 y el otro, 33. Ambos solicitaron hacer trabajo productivo desde el momento del ingreso y pudieron empezar a trabajar un par de meses más tarde. Están satisfechos de la oportunidad de tener trabajo por la retribución que obtienen y por ocupar las horas del día. Coinciden, igualmente, en que el trato con los funcionarios y técnicos encargados del área de talleres es muy bueno. Pero uno de ellos dice que en el módulo algún funcionario muestra una actitud de prepotencia. No tienen quejas del funcionamiento de los talleres, aunque creen que podrían estar mejor remunerados dadas las horas que dedican a los mismos.</p> <p>Ambos explican también que se comunican con sus familias, las cuales están fuera del territorio español, por teléfono y, en su caso, videoconferencia. Sin embargo, uno de ellos manifiesta que dados los horarios de los talleres a veces le queda poco tiempo para llamar.</p> <p>Ambos están en contacto con sus abogados, con quienes no tienen dificultades para comunicarse.</p> <p>Consideran que la comida es bastante variada y de calidad. Los precios de la tienda del CIRE, sin embargo, los encuentran excesivos.</p> <p>Contenciones</p> <p>La lista paramétrica de sujeciones no diferencia entre las regimentales y las sanitarias. El Equipo visualiza la contención y sujeción (sin sonido) hecha a una interna en 2023, de 57 minutos de duración. Se solicitará a la secretaría el informe de análisis sobre la aplicación del medio coercitivo.</p> <p>La dirección facilita una copia de la nueva Circular 1/2021, de 1 de marzo, de actualización de la adaptación a los centros y equipamientos de ejecución penal del protocolo de videovigilancia del Departamento de Justicia, aprobada por la Instrucción 1/2009, de 9 de marzo.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>Por lo que respecta a los talleres, y con independencia de las recomendaciones de carácter general que puedan hacerse en el marco de la actuación de oficio iniciada por la institución del Síndic de Greuges, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Elaborar y entregar a los internos información específica de seguridad laboral relativa al taller en el que estén trabajando, a parte de la de carácter general que ya se entrega actualmente. ■ Fomentar el uso efectivo de los equipos de protección individual adecuados a cada taller productivo, tales como tapones para las orejas en el taller de imprenta, independientemente de que su uso sea voluntario. ■ Establecer un sistema de representación de los internos que trabajan en los talleres, reconociendo las dificultades que puede haber dada la rotación existente en un centro de preventivos como Brians 1.

Recomendaciones	<p>En cuanto a los mecanismos de supervisión de las contenciones mecánicas en el centro:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Es necesario actualizar el sistema informático empleado, de forma que se facilite la descarga de los archivos visuales, aparte de incluir también sonido.■ Es necesario que la dirección del centro pueda saber en todo momento y de manera diferenciada qué contenciones tienen lugar en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria y cuáles en el resto del centro.
Apertura de actuaciones relacionadas	<p>No se ha abierto ninguna.</p>

Centro Penitenciario Ponent

Fecha	22 de junio de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 19 de mayo de 2021
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el director del centro penitenciario, quien informa que en el centro hay 620 internos, un 60 % de los cuales aproximadamente son de origen extranjero y la gran mayoría no tienen vinculación familiar en el territorio. Se ponen de relieve las dificultades de adaptación de los internos, que tienen perfiles muy complicados desde el punto de vista de adaptación y presentan conductas disruptivas y dificultades para trabajar la reinserción con las herramientas de tratamiento estándar.</p> <p>Por su parte, el Equipo informa que el objetivo de la visita son los talleres de producción, y después el módulo de enfermería, el módulo 8 (mujeres) y el departamento de régimen cerrado (DERT). Durante la visita a los talleres, acompañan al Equipo el secretario técnico jurídico y el jefe de producción del CIRE.</p> <p>En el caso de Ponent, a diferencia de otros centros, todos los talleres se llevan a cabo fuera del módulo –junto al polideportivo–, excepto el del módulo 8, que tiene su propio taller.</p> <p>En total, entre hombres y mujeres hay 180 personas empleadas solo en talleres productivos. La mayoría de la producción, en torno al 80 %, se concentra en tareas de montaje y costura. El resto corresponde a manipulados e imprenta. Se sigue pagando por producción y no por hora trabajada, como ocurre en otros centros. Hay internos que hacen dos turnos (para ello es necesario que el interno cumpla su programa de tratamiento y, en su caso, pague la responsabilidad civil derivada de delito cometido). Hay casos de internos que compaginan la actividad laboral en talleres productivos con otros destinos.</p> <p>Las internas no se mezclan con los internos por motivos de seguridad.</p> <p>Actualmente no hay lista de espera y los internos que trabajan los propone el centro penitenciario al CIRE. Dos veces al año los internos reciben formación en prevención de riesgos laborales. Este año también se les imparte formación específica en función del taller.</p> <p>Talleres</p> <p>Se visita el taller más grande, donde se hace material mortuorio para una empresa francesa: bolsas sanitarias fúnebres y portaurnas. En este mismo taller también se fabrican filtros de un solo uso para uso farmacéutico.</p> <p>El día de la visita se observa que hay 12 internos trabajando en diferentes tareas, algunos de ellos cosiendo. En el taller hay luz natural y su temperatura es agradable. Los techos son muy altos y hay ventilación natural. En el momento de la visita la puerta del taller está abierta y se escucha música.</p>

Descripción	<p>Hay un cartel de prevención de caídas porque para llegar a la zona de trabajo es necesario bajar unas escaleras que no tienen barandilla. También existen diferentes carteles repartidos de prohibido fumar. Se informa, y así se constata, que existe una técnica de prevención de riesgos laborales y una técnica de producción del CIRE. Un interno hace de vínculo entre el CIRE y el resto de internos.</p> <p>Se entrevista a un interno que está trabajando en el taller. Está satisfecho con la oportunidad de trabajar y las condiciones de trabajo, aunque se queja de que la retribución es muy baja, unos 120 euros al mes (por un turno), de los cuales se descuenta la seguridad social y otros conceptos.</p> <p>Luego se visita la imprenta. El espacio es mucho más pequeño. Se observa que hay 5 internos trabajando más el técnico del CIRE. La puerta queda cerrada por motivos de seguridad. Solo se deja abierta, por autorización del centro directivo, coincidiendo con períodos de oleadas de calor. Nada más entrar se nota un fuerte olor a algún producto químico con el que trabajan los internos, que dicen que ya están acostumbrados a ello. Los internos tienen la opción de llevar mascarillas, pero se observa, y así se nos informa, que no las utilizan. Lo mismo ocurre con el ruido de las máquinas: aunque es considerable, los internos tampoco utilizan tapones por decisión propia.</p> <p>Enfermería</p> <p>La enfermería es solo residencial para los hombres. El día de la visita hay 28 residentes. En este módulo se encuentra el único ascensor de todo el centro. En la planta baja están las habitaciones de los internos con dificultades de movilidad, y en la primera planta, el resto de habitaciones. Los enfermos orgánicos están mezclados con los psiquiátricos, aunque estos últimos solo permanecen allí un tiempo mientras se estabilizan. En la planta baja también se encuentran las salas desde donde se pasa consulta médica específica (odontología, traumatología, ginecología y dermatología), aunque el personal médico pasa consulta en cada uno de los módulos. Hay servicio de guardia médica las veinticuatro horas.</p> <p>Para la atención mental existe un psiquiatra y un psicólogo clínico que dependen del Hospital Universitario Santa Maria. Los profesionales del resto de especialidades son del Hospital Universitario Arnau de Vilanova.</p> <p>Acompaña la visita el jefe de la enfermería, que nos muestra los diferentes espacios. En la planta baja se observa que en la sala de día hay un interno con andador y cuatro que juegan a un juego de mesa. También hay dos patios. En la planta superior hay más habitaciones y la celda de aislamiento y/o contención. Está ocupada por un interno que se había autolesionado (cortes en brazos) y se había tragado un objeto cortante y que había salido de urgencia al hospital. Una vez dado de alta, está en observación en la celda, que tiene videovigilancia de imagen y sonido. Se observa que lleva el brazo enyesado y está descansando, aunque cuando el Equipo se dispone a irse se levanta y a la pregunta de cómo se encuentra, refiere que bien. Se da la circunstancia de que el interno tiene un expediente de queja abierto en el Síndic de Greuges.</p> <p>Continúa la visita por la biblioteca y la sala de día. Una voluntaria conversa con uno de los pacientes.</p>
--------------------	--

Descripción	<p>También se nos muestra la sala de registro, con videovigilancia de imagen y sonido y el cartel correspondiente. Se observa que hay una bata y, en una mesa, guantes de plástico y otra bata. Se cambian después de cada uso.</p> <p>Durante el trayecto hacia el módulo de mujeres, el Equipo se entrevista con el médico de medicina general que acaba de pasar consulta en el módulo. A preguntas del Equipo, manifiesta que lleva más de treinta años trabajando en el centro penitenciario y que el porcentaje de patologías más frecuentes del centro es el mismo que fuera. También habla de salud mental desde el punto de vista de la salud general, como define la Organización Mundial de la Salud, y no desde la perspectiva de la prevalencia de la problemática de salud mental entre la población encarcelada.</p> <p>Módulo 8 (mujeres)</p> <p>Primero se visita el taller, que es muy pequeño y donde hace calor. De hecho, hay tres ventiladores grandes en funcionamiento. Coincide la visita con la finalización de la jornada de mañana. Trabajan 4 mujeres en turno de mañana y de tarde. No hay lista de espera y cobran por producción. También fabrican material mortuario, concretamente la ropa con la que se forran las cajas de los fallecidos. Han recibido la formación en prevención de riesgos laborales, con la que están satisfechas. La encargada manifiesta que se encuentran muy a gusto en el taller y que entre ellas hay muy buena relación. Después, el Equipo se reencuentra con dos internas de las que trabajan en el taller y manifiestan que se encuentran muy bien en el centro y que están ocupadas todo el día. Una de ellas explica que tiene todo el día ocupado. Su única queja es por la presencia de cucarachas.</p> <p>El Equipo observa cómo se entrega la medicación psiquiátrica. De las 22 internas que hay en el módulo, 11 o 12 toman medicación. Está preparada en bolsitas que llevan el nombre de la interna. El personal médico la entrega en presencia de la funcionaria y la interna debe tomársela delante suyo y después beber un vaso de agua. En la misma planta se encuentran las celdas que quedan cerradas durante todo el día, excepto los fines de semana y festivos. El espacio está muy limpio, conservado y cuidado. Parece recién pintado.</p> <p>Hay un funcionario y una funcionaria en cada turno (uno de los cuales realiza funciones de jefe). En el turno de noche solo hay uno.</p> <p>En la planta baja se encuentra el resto de espacios donde se realizan los talleres artísticos y el resto de actividades. También están el patio, la lavandería, las salas de despachos, la sala de día y el comedor, que es conjunto, con lo que no tiene <i>office</i>. La comida viene de la cocina en un carro. Se nos muestra la comida que tienen para ese día: fideos con alioli, pescado en salsa y, de postre, sandía. Las mesas se organizan en función del tipo de menú que tiene cada interna (ordinario, alérgico, vegetariano, musulmán). Junto al comedor hay una sala que se identifica como cocina/despensa donde se encuentra la máquina de café, que está programada para la hora del desayuno. Como seguimiento respecto a la visita anterior se nos confirma que en el DERT no se cumplen primeros grados, sino que solo se utiliza para cumplir sanciones y para realizar aislamientos e inmovilizaciones. Se nos muestra la celda de inmovilizaciones y se observa que, a diferencia de otros centros, la cama está atravesada, lo que dificulta la sujeción. Se observa que el colchón lleva incorporadas las correas psiquiátricas.</p>
--------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>En la celda también se encuentran los escudos, la cuña postural y cintas de sujeción. Se nos muestra la funda o sábana que se pone sobre el colchón, dado que el que hay está algo sucio. También se nos muestra el sistema de dos cámaras y el cartel identificativo de grabación de imagen y voz pegado fuera. De las cuatro celdas, tres cuentan con videovigilancia de imagen y voz.</p> <p>Por último, antes de finalizar la visita, la encargada del economato muestra al Equipo los productos que vende. Expone que siempre ha trabajado en supermercados de grandes superficies y que, a su juicio, los productos que se venden están bien de precio. En esta ocasión se observa que hay productos femeninos de marca mezclados con productos de marcas blancas: cremas corporales, champús, pasta de dientes, etc. Lo mismo ocurre con la comida. Manifiesta que está muy bien y dice que el ambiente es muy bueno y tranquilo.</p> <p>Departamento de régimen cerrado (DERT)</p> <p>En el momento de la visita hay 62 internos en el DERT, 36 de los cuales están en primer grado (6 de ellos en artículo 93). Se visita el módulo 1 del DERT y se observa que hay algunas celdas inutilizadas por fugas de agua y otras incidencias. La apertura y el cierre de las celdas se realiza de forma manual.</p> <p>Como dato positivo, se constata que las salas de contenciones tienen doble cámara de seguridad para evitar puntos ciegos. El material de contención, incluida la cuña postural para que el interno esté de decúbito supino, está preparado de forma adecuada.</p> <p>El Equipo entrevista a tres internos. Coinciden en describir un trato inapropiado, duro y en ocasiones provocativo por parte de algunos funcionarios. Tampoco se sienten bien atendidos por los servicios médicos. Dos de ellos plantean quejas particulares, y se abren los expedientes correspondientes en el Síndic de Greuges.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que procurar que el centro no sobrepase el número de internos que tiene actualmente, dada la dificultad reconocida por trabajar con las herramientas de tratamiento existentes. En el caso de las mujeres, se constata una mejora en general respecto a las visitas anteriores, en particular en lo que se refiere a las actividades que se ofrecen. Sin embargo, hay que evitar que el módulo sobrepase su capacidad óptima y evitar destinar perfiles de internas con conductas disruptivas que incidan en el buen clima y ambiente del módulo, dado que sus dimensiones reducidas no permiten hacer ningún tipo de separación y/o clasificación interna. ■ Es necesario establecer un sistema de representación de los internos que trabajan en los talleres productivos del CIRE, de forma que puedan participar en la organización y la planificación del trabajo, aparte de la participación que tienen en las comisiones modulares de los centros penitenciarios. ■ En lo que se refiere a la retribución que se aplica a los internos, se constata que actualmente el módulo retributivo es muy bajo. Por ello, debería acercarse progresivamente al salario mínimo interprofesional, dado que se considera que la actividad laboral que llevan a cabo no debe implicar, en ningún caso, la pérdida de condiciones o derechos laborales.

<p>Recomendaciones</p>	<p>Asimismo, se considera que este aumento del régimen retributivo debería ir acompañado de un plan de trabajo consensuado y aprobado con el interno con el fin de contribuir a fomentar su autonomía económica y que se responsabilice de las cargas económicas que pueda tener, como las que se derivan de las obligaciones parentales, el pago de la responsabilidad civil, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que valorar hacer extensivo al Centro Penitenciario Ponent el grupo de parentalidad que existe actualmente en algunos centros penitenciarios, porque se considera que las medidas privativas de libertad deben incidir lo menos posible en la relación que los internos tienen con sus hijos. En este sentido, es necesario buscar vías para que los internos que son padres puedan desarrollar y ejercer sus funciones parentales, teniendo en cuenta el principio de interés superior del niño recogido en la legislación vigente. También es necesario adoptar medidas para avanzar en la creación de espacios y entornos amables para estos niños.
-------------------------------	--

Centro Penitenciario Brians 2	
Fecha	5 de julio de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 21 de septiembre de 2022
Descripción	<p>Tras una espera bastante más larga de lo habitual –que se debe, según se nos explica, a que la visita no había sido anunciada–, y sin hacer ninguna reunión previa con la dirección del centro, el Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) visita el área de talleres, el módulo residencial 1 y los módulos de enfermería y de salud mental. Nos acompaña una educadora social, que informa de que el centro sigue teniendo unos 1.300 internos (como en la última visita) y entre 90 y 100 internos por módulo ordinario.</p> <p>Talleres</p> <p>La zona de talleres está separada del resto de módulos, por lo que no se limita el acceso a esta zona por el hecho de pertenecer a un módulo residencial u otro. Ahora bien, la lista de espera para obtener trabajo es bastante larga, de unos seis meses.</p> <p>Se visita el taller de confección, que cuenta con unos 80 internos repartidos en dos turnos. Se trata de un trabajo de cierta complejidad que requiere un aprendizaje largo, por lo que se apuesta por internos con condenas de larga duración. Según la experiencia acumulada, algunos internos son auxiliares de confección y otros, maquinistas de confección.</p> <p>Todos los internos que acceden reciben una formación inicial de una semana sobre las diferentes máquinas que se utilizan. Asimismo, aparte del curso de prevención de riesgos laborales que ofrece el CIRE a todos los internos destinados a talleres productivos, se ofrece desde hace poco un curso específico de prevención de riesgos en el ámbito de la confección.</p> <p>Los internos cobran por producción, normalmente en torno a 150 euros al mes por turno, aunque la técnica del CIRE que nos acompaña reconoce que, en función de la habilidad del interno, la cantidad percibida puede oscilar entre los 60 y los 300 euros. Nos explica que no hay ningún tipo de representación del colectivo de internos en el ámbito laboral. Si alguien necesita algo, lo pide individualmente. En el taller de componentes eléctricos, el Equipo entrevista a un interno. Está satisfecho con la oportunidad de trabajar y las condiciones de trabajo. Manifiesta que no tiene ninguna queja del trato que recibe ni en talleres ni en el módulo (MR 1).</p> <p>Enfermería</p> <p>El coordinador médico nos acompaña en la visita. Solo lleva ocho meses en el centro, pero tiene experiencia en gestión médica y ha estado en diferentes centros de atención primaria, lo que le ha permitido tener una mejor perspectiva de cómo organizar el servicio. Cuando llegó, hizo rápidamente cambios en el equipo y las instalaciones para mejorar y ofrecer un servicio más eficaz.</p>

Descripción	<p>El personal del que dispone el servicio es: 12 médicos (se presta atención las veinticuatro horas del día mediante tres turnos), y servicio de traumatología una vez a la semana, de dermatología una vez al mes, de medicina interna una vez a la semana y de odontología (hay mucha lista de espera, y actualmente se dispone de un odontólogo presencial cada día y de higienista dental).</p> <p>En el momento de la visita hay 27 internos ingresados, en la primera planta. La segunda planta, que tiene la misma capacidad, está vacía. La media de estancias oscila entre una semana y toda la condena, o veinticuatro horas en caso de infecciones como la sarna (se dispone de una habitación especial de aislamiento). La media de edad de los internos ingresados es de cuarenta y cinco años y las patologías más prevalentes son psiquiátricas por encima del 60 %, seguidas de enfermedades crónicas. Destaca un alto consumo de tabaco por parte de los internos (por encima del 85 %), y se ha iniciado un programa pionero para dejar de fumar y prohibir el tabaco en el módulo de enfermería (a excepción del patio).</p> <p>El aumento de la población penitenciaria extranjera desde 2008 ha supuesto una mayor demanda médica y una mayor conflictividad.</p> <p>Las derivaciones se hacen al Hospital de Terrassa principalmente, excepto las urgencias oftalmológicas, que se derivan al Hospital Clínic, y las urgencias de otorrinolaringología y los códigos urgentes, que se derivan al Hospital de Bellvitge.</p> <p>El coordinador médico comenta la dificultad de seguir las dietas recomendadas, ya que los internos pueden comprar otros alimentos, así como la dificultad de hacer las visitas en el Hospital de Terrassa cuando los internos están en régimen abierto por las malas comunicaciones en transporte público.</p> <p>Las instalaciones y habitaciones están en buen estado, la sala de contención tiene cámara, pero no graba sonido. Se nos indica que en los últimos ocho meses no se ha utilizado.</p> <p>El protocolo de prevención de suicidios está bien coordinado con salud mental y en casos graves se visita a la persona el mismo día.</p> <p>El coordinador médico plantea los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none">■ La falta de coordinación entre los departamentos de Justicia y Salud dificulta mucho el trabajo informático (el <i>hardware</i> pertenece al primero y el <i>software</i>, al segundo).■ El vehículo de transporte con litera desde el módulo hasta la enfermería es inseguro, la litera no está bien fijada.■ Durante las visitas de los médicos y psicólogos a los internos, el funcionario normalmente no está en la puerta (la última semana un interno bloqueó la puerta).
--------------------	---

Descripción	<p>Salud mental</p> <p>No puede acompañarnos el coordinador y lo hace uno de los psiquiatras que, a pesar de su buena predisposición, desconoce alguna información.</p> <p>El personal depende del Hospital de Sant Joan de Déu: 6 psiquiatras, 2 psicólogos, 2 educadores, 2 rehabilitadores y 4 o 5 enfermeras y auxiliares por turno.</p> <p>La capacidad es de 80 pacientes, y en el momento de la visita hay aproximadamente 60 internos ingresados. Además, se hace el seguimiento de unos 400 internos, y se visita el 70 % del total de internos del centro.</p> <p>Las instalaciones y patios están en buen estado, los pacientes parecen estar a gusto y el trato con el psiquiatra y los funcionarios es muy familiar.</p> <p>Visitamos una sala en la que se está haciendo terapia con perros (los resultados han sido muy buenos).</p> <p>La habitación de contención tiene cámara pero no graba sonido, y nos comenta el psiquiatra que la mayoría de las agitaciones se resuelven con diálogo, hay menos de una contención mensual.</p> <p>Se destaca que un alto número de internos que requieren atención de salud mental también tienen problemas de drogodependencias. Sin embargo, dado que un servicio lo provee Sant Joan de Déu (salud mental) y el otro la red pública (centros de atención y seguimiento en las drogodependencias, CASD), hay cierta falta de coordinación y continuidad en el proceso asistencial.</p>
	<p>Módulo residencial 1</p> <p>El Equipo visita el módulo 1 cuando acaba de producirse un intento de pelea. El ambiente es algo tenso, pero tranquilo. Habitualmente, en el módulo solo hay tres funcionarios: uno en el búnker y dos en el patio. En el momento de la visita existe también un funcionario de otro módulo. Según se nos explica, los compañeros de los módulos 1 a 4, que están cerca, se apoyan mutuamente cuando hay situaciones complicadas. Se quejan, por lo general, de la falta de efectivos. Asimismo, dicen que el centro ofrece muchas actividades a los internos pero que muchos de ellos no las aprovechan. Y añaden que tienen poca tolerancia a la frustración y que habría que hacer formación en gestión emocional.</p> <p>Visitamos el taller de artes plásticas, en el que hay entre 10 y 12 internos. La actividad es muy estimulante y los internos que participan en la misma nos dicen que están muy contentos de hacerla. La responsable del taller comenta que hay unos tres meses de lista de espera para entrar y que a los internos que la hacen les resulta muy provechosa.</p> <p>Una vez en el patio, algunos internos piden hablar con el Equipo. Se entrevista a cuatro, algunos de los cuales plantean problemáticas individuales o se interesan por expedientes que tienen abiertos en la institución del Síndic de Greuges a raíz de la visita de un asesor hace algunas semanas. Aparte de eso, no manifiestan situaciones conflictivas con el personal del módulo, aunque uno de ellos sí refiere falta de amabilidad y un cierto abuso de poder.</p>

Recomendaciones	<p>A los departamentos de Justicia y Salud</p> <p>Es necesario mejorar la coordinación relativa al suministro de herramientas informáticas a los servicios médicos del centro.</p> <p>Al Departamento de Justicia</p> <p>1. Se valora de manera positiva la existencia del grupo de parentalidad. Es necesario avanzar en esta dirección y hacerlo extensivo a otros centros penitenciarios, entendiendo que las medidas privativas de libertad de los padres deben incidir lo menos posible en su relación con sus hijos.</p> <p>En este sentido, es necesario buscar vías para que los internos que son padres puedan desarrollar y ejercer sus funciones parentales, priorizando en todo momento el principio de interés superior del niño (mediante una valoración de la incidencia que esta relación y/o las visitas puedan tener, etc.).</p> <p>Hay que seguir avanzando en la creación de espacios de relación y entornos amables para los niños.</p> <p>2. Es necesario revisar el funcionamiento del vehículo de transporte con litera desde el módulo hasta la enfermería para evitar accidentes y, si es necesario, cambiarlo por uno más seguro.</p> <p>Al CIRE</p> <p>Es necesario establecer un sistema de representación de los internos que trabajan en los talleres productivos del CIRE, de forma que puedan participar en la organización y la planificación del trabajo, aparte de la participación que tienen en las comisiones modulares de los centros penitenciarios.</p> <p>Por lo que se refiere a la retribución que se aplica a los internos, se constata que actualmente el módulo retributivo es muy bajo. Por ello, debería acercarse progresivamente al salario mínimo interprofesional, dado que se considera que la actividad laboral que llevan a cabo no debe implicar, en ningún caso, la pérdida de condiciones o derechos laborales.</p> <p>Asimismo, se considera que este aumento del régimen retributivo debería ir acompañado de un plan de trabajo consensuado y aprobado con el interno con el fin de contribuir a fomentar su autonomía económica y que se responsabilice de las cargas económicas que pueda tener, como las que se derivan de las obligaciones parentales, el pago de la responsabilidad civil, etc.</p> <p>Al Departamento de Salud</p> <p>Teniendo en cuenta el gran número de internos que requieren atención con salud mental y que tienen drogodependencias, debería integrarse salud mental y CASD mediante los mecanismos que se consideren adecuados con visión de continuidad del proceso asistencial.</p>
------------------------	--

Centro Penitenciario Quatre Camins	
Fecha	27 de septiembre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 25 de mayo de 2022
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por el equipo directivo, quien informa de que siguen las obras en el centro, en este caso en el módulo 4. Está previsto que finalicen en breve y así se podrá continuar con el resto de módulos. En estos momentos está pendiente cambiar el sistema de calefacción de todo el centro, después de que el pasado invierno el centro se quedara unos días sin calefacción. Las obras en la enfermería y en la Unidad Polivalente de Salud Mental que gestiona el Parque Sanitario Sant Joan de Déu continúan sin iniciarse, aunque parece que están previstas para mediados de 2024. El módulo semiabierto (MSOB) todavía no está cerrado y la previsión es cerrarlo en mayo-junio de 2024 y trasladar a los internos al módulo 4.</p> <p>Por su parte, el Equipo informa de que el objetivo de la visita son los talleres de producción, además de visitar algún otro módulo del centro. La dirección explica tres novedades relacionadas con este tema: se ha habilitado un aula en talleres para favorecer que los internos puedan seguir asistiendo a la escuela sin tener que salir del espacio; el CIRE ofrecerá trabajo a seis o siete internos del departamento de atención especializada (DAE) que por sus características necesitarán probablemente más apoyo y acompañamiento, pero que favorecerá su reinserción social, y se ha creado un órgano técnico laboral que se encargará de valorar y proponer a las personas que trabajarán en talleres. Es un equipo multidisciplinar en el que hay representantes de tratamiento, de dirección, del CIRE y de vigilancia penitenciaria que se reúnen cada semana.</p> <p>Talleres productivos</p> <p>Acompaña la visita el jefe de servicios, el jefe de producción del CIRE y la jefa del área funcional de talleres.</p> <p>En el caso del Centro Penitenciario Quatre Camins todos los talleres se llevan a cabo fuera del módulo. Hay cuatro en total, tres de costura (1, 2 y 3) y uno de montaje (4). En el mismo espacio también se hace la formación ocupacional. El jefe de producción informa que el 26 de septiembre de 2023 había 109 personas empleadas en turno de mañana y 85 en turno de tarde.</p> <p>Se sigue pagando por producción. Se intenta que los internos hagan un solo turno para que puedan compaginar su actividad laboral con otras actividades o programas consignados en su itinerario de tratamiento. Actualmente hay lista de espera (de unos 40 internos aproximadamente y tiempo de espera de unas tres semanas) y el órgano técnico es quien propone a los internos.</p> <p>Todos los internos han recibido antes formación en prevención de riesgos laborales y, en su caso, la formación específica para el trabajo que deben llevar a cabo.</p>

Descripción	<p>Todos los talleres son iguales desde el punto de vista de los espacios. Destaca el hecho de que son muy grandes, los techos son muy altos, tienen luz natural y artificial, están bien ventilados, la temperatura es buena y disponen de un patio donde los internos salen a tomar café y/o a fumar. Hay carteles de prohibido fumar en todas partes. Dentro del mismo taller se encuentran las oficinas de los técnicos del CIRE.</p> <p>Taller 1 (confección)</p> <p>El día de la visita se observa que este es el taller donde hay más internos trabajando en distintas tareas, y muchos están cosiendo (chándales, sábanas, batas...). Se entrevista a un interno que es el creador de uno de los productos que hacen, unas mochilas. Afirma que hizo un curso de confección una semana antes de empezar (durante la semana de formación también cobran). Se muestra satisfecho y expone que recibe una retribución de unos 580 euros al mes (hace dos turnos).</p> <p>Taller 2 (confección)</p> <p>También es aula de formación. Se hacen sacos de todo tipo. Es un taller que también está en Lledoners y el técnico informa que la empresa que les da trabajo también lo ofrece a algunos de los internos que han trabajado allí cuando alcanzan la libertad definitiva. Manifiesta que los internos reciben una retribución de entre 300 y 400 euros.</p> <p>Taller 3 (confección)</p> <p>Es donde hay menos gente trabajando. Los internos de este taller repasan y empaquetan los productos que se han confeccionado en el taller 1. De hecho, hace las funciones de almacén.</p> <p>Taller 4 (montaje)</p> <p>Se confeccionan distintas piezas (cierres para bolsos, cuadros de luces, etc.) Se observa que no hay mucha gente. Parece que ha bajado el nivel de trabajo. De hecho, una de las empresas que les ofrecía trabajo dejó de hacerlo en verano. En este taller trabaja un interno del DAE, que parece funcionar muy bien.</p> <p>Aula de formación de hostelería</p> <p>El día de la visita está vacía y el equipo se entrevista con su formador. Explica que el curso que se imparte, de operaciones básicas en restauración y bar, está homologado por el Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC). El título que se expide al final no especifica el centro o lugar en el que se ha obtenido. Se ofrecen tres formaciones al año y pueden cursarlas los internos que tengan previsiones de disfrutar del tercer grado. El formador hace las entrevistas para filtrar a los alumnos (máximo quince alumnos, aunque acaban el curso entre ocho y diez porque muchos abandonan). Las clases son de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 h. Es necesario que los internos estén documentados y que al menos sepan leer y escribir en castellano. Las prácticas se pueden hacer en el propio centro (el espacio simula un restaurante y una cafetería reales) o fuera con un régimen de vida que les permita salir diariamente.</p>
--------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>El curso comprende 240 horas de teoría y 80 de prácticas. Además, al finalizar el curso los internos reciben una formación complementaria de 20 horas en prevención de riesgos laborales, igualdad de género y búsqueda de empleo.</p> <p>Enfermería</p> <p>La enfermería y la unidad de salud mental tienen cerrado el espacio de hospitalización. Solo funciona el servicio médico, cuyo equipo sí está ahí. El día de la visita hay tres enfermos orgánicos y dos ordenanzas. Los internos están ahí mientras les hacen los cuidados que requieren o mientras esperan ser trasladados a módulo, a otro centro penitenciario o al hospital. Se entrevista a un interno que va en silla de ruedas a raíz de una caída y refiere encontrarse muy bien y se muestra muy satisfecho con la atención que recibe, tanto del personal funcionario como del personal médico. Su única queja es que cuando salió del Hospital de Granollers tuvo que apoyar el pie en el suelo hasta la furgoneta de traslados y el yeso todavía no estaba duro.</p> <p>En la planta baja también hay las salas desde donde se pasa consulta médica específica, si bien el personal médico pasa consulta en cada uno de los módulos.</p> <p>En la segunda planta están las dos celdas de contención con sujeción mecánica, que se utilizan, en su caso, por motivos médicos, es decir, si lo prescribe el facultativo médico. Una de ellas tiene las correas de sujeción abdominal en la cama. Las celdas están ventiladas y limpias, y tienen cámara de videovigilancia (solo grabación) con el cartel informativo colgado. Las sábanas protectoras también son nuevas (se explica que se cambian después de cada uso).</p> <p>Módulo residencial 2</p> <p>Se entrevista a seis internos, dos de los cuales interponen quejas particulares al Síndic. Las personas entrevistadas coinciden en destacar el buen trato del personal funcionario del módulo, así como del personal educador, de los trabajadores sociales, etc. Respecto a los primeros, los que han estado en otros centros destacan en positivo la accesibilidad y disponibilidad que, en general, tienen los funcionarios en este módulo. Tampoco hay quejas sobre la posibilidad de comunicarse con las familias (teléfono, locutorio y/o vis-a-vis) ni sobre los servicios de salud. En cambio, hay opiniones divergentes respecto a la calidad de las comidas, que algunos internos valoran positivamente y otros dicen que no son correctas (relatan algún episodio de productos caducados o fruta podrida, aparte de que se les da demasiado pescado). Sin embargo, una vez terminada la visita, miembros del Equipo supervisan cómo se sirve la comida en el módulo y constatan que, en apariencia, tiene buen aspecto en cuanto a cocción y calor.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>Hay que valorar positivamente la existencia y el funcionamiento del órgano técnico laboral, así como las oportunidades de trabajo inclusivo que se dan a los internos del DAE, con independencia de su productividad.</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p>En el ámbito del trabajo productivo es necesario, sin embargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer un sistema de representación de los internos que trabajan en el centro, de modo que puedan participar en la organización y la planificación del trabajo, aparte del papel que puedan desempeñar los encargados de turno. ■ En cuanto a la retribución, debería acercarse progresivamente al salario mínimo interprofesional. ■ Esta mejora retributiva debería ir acompañada de un plan de trabajo consensuado y aprobado con el interno para contribuir a fomentar su autonomía económica y para que se responsabilice de las cargas económicas que pueda tener, como las derivadas de las obligaciones parentales, del pago de la responsabilidad civil, etc. <p>Por último, resulta sorprendente e injustificable que el espacio residencial de la enfermería y de la unidad de salud mental, en un centro de la magnitud y complejidad de Quatre Camins, esté cerrado desde hace siete años. Las obras de la enfermería del centro deberían ser una prioridad para el Departamento de Justicia y ya no deberían demorarse más bajo ninguna circunstancia.</p>
<p>Apertura de actuaciones relacionadas</p>	<p>No se ha abierto ninguna.</p>

Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona	
Fecha	11 de octubre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 11 de mayo de 2022
Descripción	<p>Como seguimiento del desplazamiento de la visita anterior, el Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) tiene una entrevista con la directora y el subdirector de interior, a quienes se informa de que el objetivo de la visita son los talleres productivos. La dirección informa sobre las personas que están ocupadas en los distintos tipos de talleres (productivos industriales y productivos de servicios). Se entrega al Equipo una copia de la lista de las mujeres que trabajan en los talleres, en la que se especifica en qué tipo de taller trabajan.</p> <p>La dirección informa de que ha bajado mucho el trabajo. La jornada estándar es de cuatro horas en un único turno (mañana o tarde) para las que trabajan como operaria base, que son la mayoría. De esta forma se intenta compatibilizar el trabajo con las actividades que cada una de las internas tiene consignadas en su programa individualizado de tratamiento (PIT). La jornada completa de ocho horas es habitual para las mujeres que realizan tareas de encargadas.</p> <p>Entre los talleres industriales, uno es de manipulados, en el que sigue existiendo el problema de entrada de mercancías, que limita mucho el tipo de trabajo que pueden realizar.</p> <p>Entre los talleres productivos de servicios, se encuentran el de lavandería, cafetería, office y tienda CIRE, además de los servicios auxiliares, que son la limpieza de espacios comunes y de los módulos residenciales, peluquería, enfermería, comedor y biblioteca, gestionados directamente por el centro.</p> <p>Como novedad, se explica que se dispone de una partida económica destinada a pagar a las internas que realizan algún tipo de tarea en el centro (60 euros/mes).</p> <p>El salario es por hora trabajada y no en función del rendimiento de la actividad. Las que ocupan un puesto base cobran 3,15 euros/hora y las encargadas, 3,47.</p> <p>Hay un profesional asignado a cada taller que valora el trabajo realizado por las internas y lo refleja en su programa de tratamiento.</p> <p>Las internas que desean trabajar deben presentar una instancia y la junta de tratamiento valora cada petición.</p> <p>El centro tiene también un taller formativo. Actualmente se ofrecen tres cursos del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), a los que solo pueden acceder las internas que tienen la situación laboral regularizada, por ser cursos subvencionados por la Unión Europea. Por otro lado, el CIRE ofrece formación no formal que certifica las competencias profesionales.</p>

Descripción	<p>Se pone de relieve el problema de las internas que tienen en programa de prevención de suicidios, ocho internas el día de la visita, porque aparte de que algunas de ellas han instrumentalizado la amenaza suicida, no tienen las herramientas para garantizar su seguridad. Los espacios donde podrían ubicarlas no tienen cámara para monitorizarlas desde un centro de control, porque el único sitio desde el que se pueden visualizar las imágenes es el despacho de la directora. En casos de alto riesgo la interna es derivada a la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria de Cataluña (UHPP-C). De hecho, se explica el caso de alguna interna que cumple un primer grado con vigilancia presencial continua.</p> <p>Hay alrededor de treinta internas atendidas por salud mental. Cuentan con un especialista en salud mental que se desplaza al centro dos días a la semana.</p> <p>En relación con el perfil de las mujeres que ingresan, siguen teniendo condenas muy cortas y están muy deterioradas, con problemática de salud mental y de consumo de tóxicos. En cuanto a los tóxicos, entran en el centro nuevas drogas que las ponen más agresivas. Aunque ha bajado mucho la población, se encuentran con dificultades para trabajar dada la diversidad de perfiles.</p> <p>La dirección también manifiesta preocupación por el número de profesionales que están de baja y por su dificultad para cubrirlos, situación que se agrava en temporada de verano. Es el caso del personal educador y de trabajo social.</p> <p>Talleres y otros espacios</p> <p>Acompaña la visita la responsable del CIRE. Se visita el taller de manipulados, situado en el sótano, que en el momento de la visita tiene unas cinco internas, entre ellas la encargada, que explica que hace dos turnos. El espacio es pequeño, tiene luz natural y artificial, distintos ventiladores en el techo y tiene colgadas en la pared las normas de seguridad. Unas internas empaquetan y otras ponen pegatinas.</p> <p>Se visita la lavandería. Se constata que hace mucho calor y que, a pesar de los ventiladores, en verano será muy difícil trabajar en estas condiciones.</p> <p>También se visitan los espacios donde se lleva a cabo la formación que ofrece el CIRE: el taller de confección, el de informática y el de peluquería, que están vacíos. La dirección considera que se podrían reaprovechar para que estuvieran operativos mientras no se hace la formación.</p> <p>Dado que no hay más talleres, se aprovecha la visita para ver otros espacios, como el de la unidad polivalente, donde hay las dos celdas de ingresos y la que está destinada a las contenciones mecánicas (se observa que tiene la cuña postural y las cintas de sujeción). La celda de contención está justo enfrente del comedor de la unidad, y se informa que este verano la han tenido que utilizar en más ocasiones que durante todos los años anteriores. La celda tiene videovigilancia, pero las imágenes solo se ven desde el despacho de la directora.</p> <p>También se visita el pequeño espacio que hace las funciones de unidad de enfermería sin serlo, que el día de la visita está lleno.</p>
--------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>En el ámbito de la salud, se aprovecha la visita para hablar con la higienista dental, que viene dos veces al mes e informa que el especialista en odontología viene una vez por semana. Como novedad, explica que desde hace dos meses se practican ortodoncias financiadas por el Instituto Catalán de la Salud. Lo que no está cubierto en estos momentos son las prótesis, porque es un servicio que no está contratado.</p> <p>A lo largo de la visita se entrevista a cuatro internas, que manifiestan sentirse bien tratadas en el centro.</p> <p>El Equipo también entrevista a una de las enfermeras, que pone en valor que el hecho de depender del Servicio Catalán de la Salud implica que la asistencia sanitaria que las mujeres y sus hijos tienen garantizada es la misma que recibe el resto de la ciudadanía usuaria del sistema público de salud: les corresponde un centro de atención primaria (CAP) y tienen asignado un médico de familia, sin que conste en ningún sitio que han estado en prisión. Destaca en positivo que ahora tienen una especialista en ginecología además de las comadronas. El hospital de referencia es el Hospital del Mar y sus derivaciones son ágiles. Comenta que existen once internas con protocolo de suicidio y un incremento de enfermedad mental. Coincide con dirección en que es muy difícil controlar a las internas por las condiciones estructurales del edificio, la falta de cámaras y la falta de personal.</p> <p>Por último, miembros del Equipo tienen ocasión de probar los platos que se han preparado en la cocina para la comida del mediodía, que encuentran correctos en cantidad, sabor y variedad (hay un menú general, uno vegano, uno musulmán y uno infantil).</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>El trato del personal funcionario con las internas, el funcionamiento, la organización y las actividades ocupacionales que se ofrecen en el centro son correctos. También se ha implementado la perspectiva de género en la ejecución penitenciaria. Las disfunciones en el día a día del funcionamiento del centro se deben principalmente a la decadencia del equipamiento, que se construyó hace más de sesenta años y hace más de cuarenta que hace las funciones de prisión de mujeres. Esta situación repercute en la vida de las mujeres en prisión por la dificultad de ubicarlas en espacios idóneos a su situación y atenderlas con los criterios que más favorezcan su reinserción social. Asimismo, en el ámbito de la salud mental, se constata con preocupación que existe un perfil de internas que ingresan con problemas de salud mental y/o con patología dual, y que el centro tiene dificultades para ubicarlas. Es necesario reforzar la atención médica y psiquiátrica y valorar alguna partida presupuestaria para ampliar el número de cámaras de videovigilancia en el centro. Por eso, como hemos hecho en otras ocasiones, el MCPT recomienda acelerar el proceso de construcción de un equipamiento adecuado para albergar a las mujeres privadas de libertad en la ciudad de Barcelona.</p> <p>Mientras tanto, se han detectado algunas deficiencias que deberían subsanarse o mejorarse. Por ejemplo, habría que instalar algún circuito de control de las imágenes que graban las cámaras, en particular las del departamento de régimen cerrado (DERT), el departamento de sancionadas y el de contención, dado que actualmente las imágenes solo se pueden ver desde del despacho de la directora. De hecho, el Centro Penitenciario de Mujeres es el único que no tiene un espacio desde el cual el personal médico o de vigilancia puede realizar este control en tiempo real.</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p>En el ámbito del trabajo, es necesario valorar la posibilidad de ampliar la oferta laboral actual y reutilizar los espacios que se destinan a las formaciones de certificados de profesionalidad que el CIRE ofrece para poder trabajar mientras no se utilizan.</p> <p>También es necesario establecer un sistema de representación de las mujeres que trabajan, de modo que puedan participar en la organización y la planificación del trabajo, aparte del papel que puedan desempeñar los encargados de turno.</p> <p>En cuanto a la retribución, debería acercarse progresivamente al salario mínimo interprofesional.</p>
<p>Apertura de actuaciones relacionadas</p>	<p>No se ha abierto ninguna.</p>

Centro Penitenciario Lledoners	
Fecha	5 de julio de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 6 de abril de 2022
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura es recibido por la directora del centro penitenciario, quien informa que actualmente acogen a 680 internos. Pone de relieve la problemática relacionada con la entrada de droga y la falta de trabajo. En cuanto al trabajo, informa que se están buscando otras vías para encontrar opciones en el sector primario y agrícola, donde falta mano de obra, por lo que hay programada una reunión con el Consorcio del Lluçanès.</p> <p>También informa que el departamento de régimen abierto (DERT) ha alcanzado la máxima ocupación, con veintisiete internos respecto a una capacidad máxima de treinta y tres. Muchos de estos internos proceden de otros centros penitenciarios. En la última visita el DERT ya estaba muy lleno, con veintiocho plazas ocupadas. Esto implica que es necesario trasladar internos sancionados al departamento de ingresos.</p> <p>Por su parte, el Equipo informa de que el objetivo de la visita son los talleres productivos. Después de los talleres, el Equipo se divide en dos para visitar el módulo de enfermería y el departamento de régimen cerrado.</p> <p>Talleres</p> <p>La jefa administrativa y el jefe de producción del CIRE acompañan la visita. Aparte, en cada taller hay un técnico o técnica de producción.</p> <p>Se informa de que hay cuatrocientas personas ocupadas en todo el centro, y solo en talleres productivos hay entre sesenta y setenta.</p> <p>La zona de talleres está separada del resto de módulos y situada en el módulo 4. En este módulo se encuentran los talleres, las oficinas del CIRE, un taller artístico y las aulas de formación del Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC). Los talleres están en la parte inferior, y para acceder a ellos hay que bajar unas escaleras. Hay cuatro y están unos junto a otros, separados por unas puertas correderas. En cuanto a los espacios, son todos iguales. Destaca que son espacios amplios, con techos altos, con luz artificial, bien ventilados, la temperatura es buena y disponen de dos salas donde hay máquinas de dispensación de café. Si los internos desean fumar pueden salir fuera del módulo.</p> <p>Por lo general, sorprende que los espacios sean tan grandes y que haya pocos internos trabajando en ellos (ha bajado el volumen de trabajo). Se paga por producción y no por hora trabajada. Hay un órgano técnico laboral, de carácter multidisciplinar, encargado de valorar las solicitudes de los internos que desean trabajar y hacer las propuestas.</p> <p>Se calcula que hay entre un 19 y un 21 % de absentismo, porque no todos los internos tienen hábitos laborales. La lista de espera hace un mes era de</p>

<p>Descripción</p>	<p>unas ochenta personas y los internos que trabajan son propuestos por el órgano técnico mencionado.</p> <p>Una novedad respecto al resto de talleres que se han visitado es que se ha instalado fibra óptica, pagada por los clientes privados.</p> <p>Los cuatro talleres visitados son los siguientes:</p> <p>T1: Consiste en trabajos de manualidad (filtros de papel para laboratorio) y de confección (sacos).</p> <p>Coser los sacos es un trabajo bastante complejo y requiere cierta destreza. Durante la visita se observa que hay un grupo de internos que aprenden a coser. Hay mucho ruido y, aunque disponen de tapones para las orejas como medida de prevención de riesgos, se observa que ningún interno los lleva puestos.</p> <p>Se explica que el colectivo de internos no tiene ningún tipo de representación en el ámbito laboral. Hay un consejo general de centro en el que participan los representantes de cada módulo, aparte de la junta de tratamiento, el equipo médico y representantes del CIRE, y en el que pueden exponer cuestiones relativas al trabajo.</p> <p>T2: En este taller se empaquetan fundas de colchón. Trabajan en él unas quince personas por turno. Si bien es un trabajo que no tiene ningún valor añadido, está muy solicitado por los internos. Como novedad, se informa que el taller acaba de pasar una auditoría exitosa porque la empresa pidió una certificación de responsabilidad social corporativa. Pronto se empezará un proyecto de recuperación de piezas de coche.</p> <p>T3: Es el taller más industrial, ya que se fabrican componentes eléctricos. Se destaca que se encarga del taller una empresa que lleva muchos años colaborando con el CIRE.</p> <p>T4: En este taller, unos internos hacen bolsas de cartón para tiendas y otros dos cosen. Se indica que es el taller en el que trabaja menos gente, lo que el Equipo puede constatar.</p> <p>Aulas de formación</p> <p>Las aulas de formación se encuentran en la segunda planta del módulo, junto con las oficinas del CIRE. Se visita el aula donde el SOC imparte el título de grado medio en fontanería y climatización. El Equipo se entrevista con el formador, que confirma que para cursar este grado es necesario tener la documentación administrativa en regla. Se observa que hay internos haciendo prácticas que manipulan tubos y sanitarios con simulación real de fugas de agua. La formación consta de dos módulos y las prácticas, que se pueden llevar a cabo en el exterior. Hay doce alumnos máximo por módulo (el SOC certifica cada módulo por separado) y el curso tiene una duración de seis meses.</p> <p>En la misma planta hay un taller artístico y el monitor lo define como un espacio libre y abierto en el que cada uno se expresa y hace lo que siente con los medios de los que dispone. La mayoría de los materiales los paga él de su bolsillo. Se observa que los internos están a gusto.</p>
---------------------------	--

Descripción	<p>Enfermería</p> <p>Una parte del Equipo visita el departamento de enfermería y se entrevista con el director médico. El director explica que en el departamento hay treinta profesionales: cinco médicos y un psiquiatra, nueve enfermeras y una enfermera psiquiátrica, varios auxiliares clínicos (TCAI), un psicólogo clínico y una terapeuta ocupacional. Aparte de profesionales de la salud general y mental, desde el 1 de julio de 2023 se ofrece un servicio de salud bucodental (con un dentista a tiempo completo, en horario de mañana; un higienista dental a media jornada, en horario de tarde, y un TCAI a media jornada, en horario de mañana), un radiólogo (dos mañanas), un optometrista y, puntualmente, ortopeda, traumatólogo y cirujano (estos últimos, unas horas cada dos semanas). Las consultas dermatológicas se resuelven mayoritariamente <i>online</i>.</p> <p>Considera que la dotación sanitaria es más que suficiente y resuelve la mayoría de las situaciones médicas que se plantean en el centro sin demasiada demora. Cuando es necesario, se hacen derivaciones a la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria (UHPP) de Brians 1 (casos psiquiátricos agudos) o a la Unidad Hospitalaria Penitenciaria de Terrassa (UHPT).</p> <p>También se han hecho gestiones para que internos de edad avanzada, vulnerables y con enfermedades terminales puedan ser trasladados al centro sociosanitario Sant Andreu de Manresa, en aplicación de los artículos 104.4 y 86.4 del Reglamento Penitenciario, para recibir cuidados paliativos.</p> <p>El día de la visita no hay ningún interno en protocolo de prevención de suicidio (lo que el director médico reconoce que es excepcional, dado que normalmente tienen una media de ocho o diez). Asegura que en caso de que el equipo sanitario decida que un interno en protocolo de prevención de suicidio tiene riesgo alto, el servicio de salud mental le visita en menos de veinticuatro horas, sin agotar en ningún caso la semana de plazo que da el protocolo en el riesgo moderado y bajo.</p> <p>En cuanto a las inmovilizaciones y contenciones mecánicas, la inmensa mayoría son de carácter regimental. La percepción del director médico es que, con el nuevo protocolo, se ha reducido mucho su duración y normalmente no sobrepasan las dos horas. De acuerdo con el protocolo, los servicios médicos emiten un comunicado de lesiones en cuanto se pone fin a la medida de contención. Según relata, normalmente no hay lesiones, o, como mucho, algún eritema, sobre todo en verano. El equipo visita las instalaciones del departamento de enfermería, que se encuentran en buen estado de mantenimiento. En el momento de la visita hay veinticinco internos ingresados, tanto de carácter orgánico como psiquiátrico.</p>
	<p>DERT</p> <p>Una parte del equipo es recibido por el coordinador del DERT. Informa que desde hace unos meses el departamento tiene un equipo específico, que realiza el estudio y seguimiento de los internos en primer grado y también, como novedad, de los internos a los que se han aplicado contenciones con sujeciones psiquiátricas.</p>

<p>Descripción</p>	<p>Confirma que hay cinco celdas destinadas a aislamientos y contenciones y que solo disponen de sistemas de videovigilancia pero no de audio. El Equipo pide entrevistarse con cuatro internos escogidos aleatoriamente entre primeros grados y sancionados que aparecen en la lista facilitada. El primero se niega a hablar y reacciona muy mal porque deducimos que cree que somos otras personas. De las entrevistas con los otros tres se desprende lo siguiente:</p> <p>Trato. Dos de los internos entrevistados han estado en primer grado en ocasiones anteriores y, de hecho, uno de ellos se queja porque lleva en primer grado más de dos años y medio. Según manifiesta, se le hace un seguimiento especial porque está considerado como interno peligroso por el historial de agresiones graves a personal funcionario y a internos. No está de acuerdo porque dice que lleva mucho tiempo en primer grado y no tiene ninguna previsión de salir. Se comprueba que tiene expediente abierto en el Síndic de Greuges. Otro interno se queja de que le han pegado en alguna ocasión, aunque no concreta ni da más detalles. Dos de ellos han estado en primer grado en otros centros. Ponen de relieve que es mejor el DERT de Lledoners en comparación con otros, como los de Brians 1 y 2, respecto de los cuales dicen que son más regimentales.</p> <p>Alimentación. Uno de ellos se queja de que la comida se sirve fría porque llega muy temprano al <i>office</i>.</p> <p>Salud. Uno de los internos entrevistados manifiesta estar esperando ser visitado por el psiquiatra. Se le ha dicho que le visitará antes de pasar a módulo ordinario, porque está a punto de progresar de grado, pero sigue esperando. Le urge porque necesita un informe en el que conste que debe vivir solo. Por lo que dice, parece que ya ha vivido solo en otras ocasiones por motivos médicos, aunque estaba acompañado antes de ser regresado de grado. Parece que no está muy satisfecho con la atención médica porque su médico pasa consulta muy rápidamente. El mismo interno explica que tiene autolesiones y que se ha intentado suicidar. Se le pide la autorización para abrir queja e interesarnos por el tema de su salud mental.</p> <p>Tratamiento. Uno de los internos se queja porque dice que no les restan del primer grado los días que pasan en artículo 75 del régimen penitenciario. Otro se queja porque dice que hace cuatro meses que debería haberle visitado un representante del Consulado americano, que se interesó por él cuando ingresó en el centro.</p> <p>Contenciones. Uno de los internos manifiesta que se le han aplicado sujeciones psiquiátricas porque se autolesionó, pero no recuerda nada.</p>
<p>Conclusiones y recomendaciones</p>	<p>Como en la última visita, el DERT vuelve a estar al límite de su capacidad y, por tanto, habría que vaciarlo para poder gestionarlo de forma óptima. Por el contrario, se valora positivamente que el departamento tenga un equipo específico de tratamiento y que haga el seguimiento de los internos a los que se les han aplicado medidas de contención.</p> <p>En cuanto a las comidas, debería valorarse si efectivamente se sirven frías y, en su caso, adoptar alguna medida para garantizar que la temperatura sea la adecuada.</p>

Conclusiones y recomendaciones	<p>Se valora positivamente que se promuevan alternativas en la búsqueda de empleo, dado que al ver los talleres vacíos como no se habían visto hasta ahora, el Equipo ha constatado el descenso de la actividad laboral.</p> <p>Es necesario dotar de material suficiente y adecuado el taller artístico del centro.</p>
Apertura de actuaciones relacionadas	<p>Se acuerda abrir una actuación de oficio para interesarse por el estado de salud de uno de los internos entrevistados y trasladar la petición de uno de ellos para ser visitado por su consulado.</p>

d. Centros de salud mental

Centro residencial terapéutico ITA de Canet de Mar	
Fecha	13 de septiembre de 2023
Número de visita	Seguimiento Última visita: 11 de octubre de 2016 (ITA Argentina)
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por la directora del centro y la coordinadora de enfermería con quien se mantiene una reunión previa en el despacho de la dirección, y que acompañan después al Equipo en la visita por el centro.</p> <p>Se explica que el centro había sido un hotel de nueva construcción que nunca llegó a desarrollar las funciones de hotel. En enero de 2023 se trasladó allí el centro TCA situado en Argentina, aprovechando que se acababa el alquiler de la masía, centro que el Equipo ya había visitado en 2016. En Argentina se mantiene el centro residencial para trastornos de conducta, ubicado en otra masía.</p> <p>En Canet se ubica el centro de hospitalización (residencial), el hospital de día y el servicio de consultas externas para adolescentes con conductas internalizantes de tipo ansioso y depresivo con componente autolítico. Consta de tres unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Unidad de salud mental del adolescente (USMA), que atiende a adolescentes con conductas de autolisis y riesgo de suicidio. Actualmente hay 23 personas ingresadas. ■ Unidad TCA, que atiende trastornos de conducta alimentaria. Actualmente hay 47 personas ingresadas. ■ Unidad de crisis, que atiende a adolescentes con sintomatología grave. Actualmente hay 8 plazas, y es una unidad con más control y contención. <p>Perfil: Actualmente, el 90 % de personas atendidas en este centro son mujeres. No está ocupado al cien por cien: según la directora, actualmente hay 77 plazas en el censo, pero de acuerdo con los datos proporcionados hay 78 personas ingresadas en el momento de la visita. La mayoría son menores de edad, pero hay alguna chica de entre diecinueve y veinte años. Las habitaciones de los chicos están separadas de las de las chicas, y también se separan menores de edad y mayores de edad. Además, se indica que hay algunas personas trans que están separadas del resto. Las habitaciones pueden ser individuales, dobles, triples o cuádruples. Vemos alguna habitación que está comunicada por dentro y llega a albergar a seis o siete personas en un solo espacio con separación en medio.</p>

Descripción

Instalaciones: Dentro del edificio las habitaciones se disponen entre las plantas 2, 3 y 4. En la planta 4 está ubicada la unidad de crisis, y en la planta 3, la unidad donde se efectúan los ingresos. Todas las habitaciones de las plantas 3 y 4 tienen cámara dentro y no hay aseo. Según exponen las chicas de estas plantas, el jabón de cuerpo y el champú se proporcionan en mano a cada paciente, y son de mala calidad. En la planta 2 (prealta) hay aseo en todas las habitaciones y solo hay cámara en las zonas de paso y en las zonas comunes. Las usuarias comentan que en esa planta cada uno tiene sus propios productos de higiene personal. En cada planta hay un control de planta, con personal que puede visualizar las imágenes de las cámaras y se encarga de controlar los pasillos por las noches. Nos percatamos de que las imágenes de las cámaras se pueden ver desde fuera de la sala donde se ubica el control de planta y que cualquiera que entre las puede ver con facilidad, ya que las pantallas son grandes y están orientadas hacia la entrada de la sala. Según informan las chicas, se les indica que mientras se cambian se apagan las cámaras, pero en la práctica no es así. Las habitaciones no se pueden cerrar con llave, no se puede salir a las terrazas, ni ventilar las habitaciones con aire del exterior. Los cristales de las habitaciones están cubiertos con un plástico que permite que entre la luz pero sin que se pueda ver el exterior. La dirección comenta que el plástico se instaló para preservar la intimidad de las pacientes, pero que van a cambiarlo porque genera una sensación muy desagradable. En las habitaciones hay televisión y puede verse hasta las 23.30 h. Se permite personalizar el cabecero de la cama con fotografías u otros materiales con valor personal. Durante la visita a las instalaciones se observa que hay algunos pasillos y techos levantados por obras, y se nos indica que se está instalando un sistema de apertura digital en las puertas. Sin embargo, algunos pacientes dicen que los desperfectos son de hace tiempo y no los arreglan.

Proceso terapéutico y medidas aplicadas: El proceso terapéutico desde el ingreso hasta el alta, según la dirección, dura de media unos cuatro meses, y consiste en trabajo psicológico y terapéutico en el que se integra a la familia. A medida que se va avanzando y se alcanzan objetivos, se aumentan las visitas y permisos de fin de semana con la familia. Las estancias más largas suelen ser de adolescentes tutelados, y en estos casos el trabajo con la familia y la Administración no es fácil. La ubicación dentro del edificio también está condicionada por el estado en el que se encuentra el paciente en el proceso terapéutico.

Hay una normativa, el Reglamento de Régimen Interno, y se aplican consecuencias en caso de que no se cumplan algunas de las normas que recoge. Según indican los chicos y chicas hay un sistema de puntos, y a medida que una persona gana puntos tiene más privilegios, como cigarrillos, permisos, llamadas o bajar a la planta en la que las habitaciones tienen aseo pero no tienen cámaras (nivel 2, nivel 2 plus, etc.). Una de las cuestiones que no está recogida en la normativa y explican los usuarios es que tienen que comerse todo lo que hay en el plato de comida, no solo en la unidad TCA. Exponen que si una persona no se acaba algún plato el resto de compañeros tienen que ponerse a su lado y presionarle hasta que se lo come. Si no se lo come se lo ponen en la siguiente comida, y así sucesivamente. También comentan que tienen 15 minutos como máximo para comer cada uno de los platos. Exponen que no pueden hacer uso de los espacios exteriores durante el día, solo en los momentos en los que está previsto ese uso, y que estos espacios están cerrados con llave el resto del día.

Descripción	<p>Comunicación: No está permitido utilizar teléfonos inteligentes, pero sí un teléfono sin conexión a internet que se puede utilizar para llamar dos veces por semana, los martes y los jueves. También hay tres bloques de visitas cada semana. La primera semana del ingreso no hay comunicación. En cuanto al tabaco, si lo autoriza la familia y bajo supervisión del equipo se da a la persona un cigarrillo después de cada comida.</p> <p>Contenciones: Respecto a las contenciones, se indica que se está trabajando con el objetivo de llegar a la contención mecánica cero y que en lo que va de año no se ha registrado ninguna contención mecánica, pero sí contenciones físicas y verbales. Hay una sala de contenciones que no se utiliza, y de hecho está ocupada con varios objetos. Sin embargo, las instalaciones son de seguridad: las camas de las habitaciones están ancladas al suelo y hay correas, aunque están guardadas y no están a la vista. Observamos que los armarios no están anclados y que hay espejos y cristales en los lavabos. Se indica que se quieren plastificar algunos espejos de las unidades de crisis para evitar riesgos. Durante la visita observamos que una de las chicas ingresadas se tira a la piscina sin autorización y la sacan entre dos o tres personas, con contención una vez está fuera. Nos explican que es una chica con trastorno de conducta, tutelada por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), que debería estar ingresada en Argenton por trastorno de conducta pero está aquí porque el centro de Argenton no es accesible y tiene clavos en las piernas por precipitación.</p> <p>En cuanto a las huidas, se explica que en lo que va de año se han registrado dos en la unidad TCA y dos en la USMA.</p> <p>Personal: El centro está integrado por más de sesenta profesionales, la mayor parte de los cuales son psicólogos de planta y terapeutas coordinadores de tratamiento. También hay profesionales de enfermería repartidos por turnos de mañana, tarde y noche, dos médicos de familia (uno a jornada completa y otro tres tardes por semana en la USMA) y tres psiquiatras (dos a jornada completa y uno que viene tres tardes). Se hace constar que el fin de semana hay psiquiatra de guardia y una nutricionista. Según comentan algunos de los adolescentes entrevistados, la mayor parte del día están con monitores o monitoras de planta, pero son insuficientes para cubrir las actividades, por lo que acaban haciendo menos actividades de las que están programadas.</p> <p>Coste y financiación: La mayor parte de pacientes tienen el tratamiento financiado, ya sea porque les deriva la DGAIA (veinticuatro chicos y chicas tutelados entre Argenton y Canet; actualmente en el ITA Canet solo hay cuatro o cinco chicas tuteladas), los servicios sociales de otras comunidades autónomas o los servicios sociales de Andorra, con los que el centro tiene un convenio suscrito. Muchos adolescentes cubren el coste de la estancia a través del seguro escolar obligatorio. El coste es de unos 4.000 euros mensuales.</p> <p>Relación con la Administración: Se indica que no hay ningún acuerdo con el Departamento de Salud ni concierto, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, en las que se plantea algún tipo de concierto aunque muchos pacientes procedan de recursos públicos. No interviene la inspección sanitaria, y para los hospitales y recursos de la zona el hecho de tener que atender a pacientes que no residen en el municipio o incluso en Cataluña se percibe más bien como una sobrecarga.</p>
--------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>En cuanto a la relación con los equipos de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA), la dirección comenta que es diferente en función de cada EAIA, pero que en general, desde que se comunica el alta terapéutica hasta que se da una propuesta del EAIA de modificación de medidas, se aprueba y la DGAIA la hace efectiva, el proceso es lento e interfiere mucho en el proceso terapéutico. También hay dificultades a la hora de modificar y ampliar visitas con la familia.</p> <p>Escolarización: En cuanto a la escolarización, se indica que el equipo socioeducativo es muy potente, y que consta de un profesor, una psicopedagoga y un integrador social para apoyo en el aula. El espacio del aula es de hora y media, hay coordinación con los tutores de cada instituto y se trabaja con ordenadores y control de wifi que a veces se saltan. Se indica que si los alumnos cursan ESO pueden seguir el curso. Si cursan bachillerato, es más difícil y piden alargarlo normalmente y dividir el curso en dos años.</p> <p>Comida: Hay servicio de cocina propia y los pacientes más avanzados colaboran en el taller de cocina. En la entrada a la sala de espera hay una máquina de venta automática con productos habituales de este tipo de máquinas, poco saludables. Las pacientes no se quejan de la calidad de la comida, pero sí de que no tienen libertad de elección. En cuanto al uso de lavabos, hay establecidos unos horarios para un control más ordenado, dada la patología de muchas pacientes.</p> <p>Participación: Se indica que se celebra una asamblea semanal, pero los pacientes de la USMA hacen constar que no se reúne, y que hay delegados de unidad pero que no se hace caso de lo que plantean.</p> <p>Hay un sistema de recogida de quejas cada lunes para que el centro las responda. A menudo las quejas vienen de las familias, y semanalmente la directora lo reporta al departamento de calidad de la empresa que gestiona el ITA.</p> <p>Huidas: la dirección explica que hay una buena coordinación con la Policía Local de Canet y con los Mossos d'Esquadra de Arenys de Mar. El hecho de que haya cámaras en la vía pública hace relativamente fácil localizar a las personas huidas.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>Se llevan a cabo varias entrevistas y un círculo con un grupo de pacientes para tratar de ofrecer un espacio seguro, voluntario y confidencial donde puedan plantear las cuestiones que consideren más relevantes. Se hacen dos rondas secuenciales para dar la oportunidad a todos de hablar y aportar su punto de vista, y una ronda de cierre para expresar lo que consideran más positivo de su estancia en el centro.</p> <p>En general, el nivel de satisfacción con las condiciones del centro es alto, y los pacientes destacan especialmente el trato del personal.</p> <p>Sorprende que no se puedan hacer parte de las actividades previstas por falta de personal.</p> <p>Parece que el servicio de lavandería no acaba de funcionar bien y algunas piezas se pierden o se estropean.</p>

<p>Entrevistas</p>	<p>Se consideran insuficientes los canales de escucha de los niños y los procesos participativos que hacen posible que se tengan en cuenta sus opiniones sobre las cuestiones que les afectan.</p> <p>En cuanto a las instalaciones, se necesitan algunas reparaciones menores pero importantes que mejorarían la calidad de vida de los pacientes (humedades en las paredes, duchas atascadas...).</p> <p>Los pacientes valoran la calidad de la comida positivamente, pero no el sistema que se utiliza para que ingieran los alimentos que no les gustan, sobre todo teniendo en cuenta que no son pacientes con trastorno de la conducta alimentaria.</p> <p>Se observa que la sala de contenciones se utiliza como almacén, pero parece que en esta sala se hacen contenciones físicas (en posición boca abajo en decúbito prono), y que los pacientes las viven con mucho malestar por sus efectos duraderos.</p> <p>La Unidad de Crisis está prevista para casos de crisis, pero parece que también puede utilizarse cuando, por ejemplo, hay algún intento de fuga. Se constata mucha presencia de personal en esta unidad.</p> <p>Las estancias en la Unidad de Crisis tienen una duración establecida de dos semanas, pero parece que pueden alargarse hasta tres semanas, durante las cuales los pacientes no mantienen la escolarización.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que revisar las ratios de profesionales, especialmente de monitores y monitoras de planta para poder garantizar que se hacen las actividades de ocio planificadas y aumentar las salidas con condiciones de seguridad dentro del edificio y fuera, especialmente el fin de semana, cuando no hay actividades terapéuticas ni escolares. En este sentido, es necesario valorar también la adecuación de los perfiles profesionales que desarrollan esta tarea para ofrecer una atención de calidad a los pacientes. ■ Hay que revisar y reparar los desperfectos detectados en las instalaciones, como las humedades, los desperfectos en los techos y las duchas que no funcionan. ■ Respecto al servicio de lavandería, hay que valorar y atender las quejas recibidas en cuanto al funcionamiento del servicio y las carencias detectadas. ■ En cuanto a las cámaras de vigilancia, es necesario revisar qué función tienen y quién tiene autorización para utilizar y visualizar las imágenes. Es necesario garantizar también el respeto a la intimidad de las pacientes, especialmente cuando se cambian de ropa. Hay que garantizar que solo pueden visualizar las imágenes personas debidamente autorizadas y para la finalidad encomendada. ■ En cuanto a las habitaciones, para mejorar la estancia se debería permitir a todas las pacientes personalizarlas, darles un aspecto más de hogar, y eliminar, parcial o totalmente, los plásticos que impiden la visibilidad del exterior a través de las ventanas. En cuanto a los cristales y espejos, debería valorarse desde el punto de vista de la seguridad y terapéutico la idoneidad de que se mantengan o no en las habitaciones y los baños.

<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Habría que eliminar cualquier diferencia de trato entre las usuarias durante la estancia en el centro, y en este sentido recomendamos que en cuanto a la ropa y los productos de higiene personal se pueda garantizar que todas las chicas disponen de los productos necesarios durante su estancia y que sean productos con una calidad adecuada. Del mismo modo, si se autoriza el uso de plataformas audiovisuales de pago, debe garantizarse su uso colectivo, a través de una cuenta comunitaria, para no generar diferencias por razones económicas. En cuanto a los libros, es necesario habilitar un servicio de biblioteca para garantizar también el acceso a la lectura. ■ Deberían recogerse algunas de las propuestas hechas por los adolescentes a través de los delegados, recuperar las asambleas en todas las unidades, y dar una respuesta motivada a las sugerencias que se hacen. En cualquier caso, habría que valorar la idoneidad de recuperar un ritual que se llevaba a cabo cuando una de las usuarias obtenía el alta, por su valor simbólico y terapéutico para las pacientes. ■ Es necesario situar en un espacio visible la información sobre la posibilidad de presentar queja y/o sugerencias a la institución del Síndic de Greuges de Cataluña y a otras instituciones de defensa de derechos de los niños y los adolescentes. ■ Desde la perspectiva de la convivencia, hay que valorar si deben revisarse las medidas de presión ejercidas en grupo para conseguir que los compañeros y compañeras se terminen un plato, especialmente para los que no tienen un problema de conducta alimentaria y cuando no hay una indicación terapéutica concreta que lo justifique. ■ Hay que mejorar la coordinación, si procede, con la DGAIA, los EAIA correspondientes y los centros residenciales para poder acompañar a las chicas tuteladas ingresadas en el centro en su proceso de recuperación, adoptando el papel que las familias tienen en este proceso, en interés de las chicas.
<p>Apertura de actuaciones relacionadas</p>	<p>Supervisión y acompañamiento por parte de los EAIA. Actuación de oficio chica tutelada por la DGAIA. Actuación de oficio chico tutelado por la DGAIA.</p>

Unidad de Salud Mental Itaka de Sant Joan de Déu

Fecha	25 de octubre de 2023
Número de visita	Primera visita
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura es recibido por la directora de enfermería y por el psiquiatra y director de la Unidad de Hospitalizaciones, con quienes se mantiene una reunión previa a la visita, y que acompañan al Equipo durante la visita por el centro.</p> <p>El edificio Itaka, anejo al hospital de Sant Joan de Déu, consta de cuatro plantas. En la primera planta hay consultas externas (dieciocho plazas), en la segunda se encuentra el hospital de día, que ofrece diversas posibilidades de tratamiento (solo tarde, todo el día, un día a la semana...) en función del momento y la necesidad de los pacientes (para las estancias de once horas hay diez plazas como máximo, igual que para las estancias de tarde). Actualmente atiende mayoritariamente a chicas con trastorno de conducta alimentaria (TCA).</p> <p>En la tercera planta se encuentra la unidad de hospitalización y consta de zona de descanso (habitaciones), despachos y consultas.</p> <p>En la cuarta planta hay los espacios comunes de la unidad de hospitalización. Consta de espacios polivalentes que se utilizan para actividades deportivas, música, talleres de arte, teatro, intervenciones con perros, comedor, escuela, sala de televisión, etc.</p> <p>En total hay quince plazas de hospitalización para niños y adolescentes hasta los dieciocho años, y actualmente están todas ocupadas. Hay una lista de espera de seis pacientes. Ha habido una mejora sustancial respecto a la lista de espera en comparación con hace un año, que llegó a ser de treinta pacientes. Esta mejora se debe, según la valoración de los profesionales, a las actuaciones que se realizan fuera de los centros y al hecho de que se ha ampliado la atención en Vall d'Hebron y en otros centros de referencia. La mayor parte de pacientes son chicas (actualmente solo hay un chico ingresado) de edades comprendidas entre los trece y los dieciocho años (a veces hay algún niño de ocho o nueve años, generalmente con un trastorno del espectro autista agudo). Muchas de las pacientes tienen conductas de autolisis. Actualmente hay un perfil de paciente con trastorno límite de personalidad, pero el perfil mayoritario va cambiando cada semana. La media de días de estancia en el centro son entre doce y catorce.</p> <p>Los tratamientos fuera de los centros, como las llamadas <i>alternativas a la hospitalización</i> y los tratamientos domiciliarios con un equipo interdisciplinario, que se llevan a cabo sobre todo con pacientes con TCA, han permitido dar herramientas a las familias y disminuir la hospitalización.</p> <p>Sobre los ingresos, se indica que todos ellos son ingresos involuntarios. Dado que se trata de ingresos por salud mental y en menores de edad, se comunican al juzgado. Se intenta cada vez más hacer participar a los adolescentes de las decisiones que se toman, sobre todo en relación con su situación clínica y la medicación.</p>

Descripción

Sin embargo, no hay un procedimiento participativo de los niños y adolescentes ingresados, ni se prevé la posibilidad de que puedan plantear quejas. Se indica que esta cuestión se trabaja desde la unidad de experiencia del paciente y que, por tanto, son las familias quienes hacen llegar las quejas o sugerencias al centro.

Actualmente solo ha ingresado un adolescente tutelado por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA). Se indica que se da mucha importancia al acompañamiento y al seguimiento y que se llama las veces que haga falta para que se hagan las visitas, se garantice el material higiénico, la ropa... y se consigue la colaboración de los equipos técnicos.

Contenciones: Se trabaja con el objetivo de contención cero, pero en ocasiones la contención es inevitable. Están muy protocolizadas, y solo se practica una inmovilización terapéutica una vez agotadas todas las demás medidas: verbal, farmacológica y física. Se monitoriza al paciente de forma permanente, a través de cámaras, se dejan las puertas abiertas, tomando las constantes basales... y todo se registra en el historial del paciente. En la cuarta planta está lo que se denomina una *habitación time out*, que es una sala blanca forrada de colchón plastificado, tanto en el suelo como en las paredes, con cámara de videovigilancia. No tiene timbre pero está continuamente monitorizada. Se indica que antes había una cama y que se retiró, copiando una sala que se encontraba en el Hospital Clínic. Se indica que se quieren mejorar las luces y que se prevé poner música. Se trata de una sala de reducción de estímulos para evitar la contención. La utilizan sobre todo los pacientes de forma voluntaria cuando necesitan relajarse.

En cuanto a las habitaciones, hay cinco individuales y el resto son dobles. Todas tienen baño propio y son luminosas y claras. Las camas están ancladas en el suelo, los espejos del baño son de seguridad, la ducha es abierta y no hay bolsa para la basura. Se permite personalizarlas, pero no lo están demasiado: hay alguna habitación con dibujos y fotos pegadas en las paredes, mantas propias y algún peluche. Se indica que las habitaciones se revisan todos los días por la tarde para verificar que no haya ningún objeto peligroso, sobre todo en los zapatos. Las propias pacientes se hacen la cama.

Se sigue un horario para intentar normalizar el ritmo de sueño y vigilia, aunque si hay pacientes que tienen un brote o toman una medicación que les provoca somnolencia hay flexibilidad.

Cuando el Equipo llega a la tercera planta es media mañana y no hay nadie en las habitaciones ni durmiendo.

Se explica que el horario es el siguiente:

A las 8.30 h se levantan los pacientes, se llevan a cabo controles de medicación y cuidados y pasan a desayunar en la cuarta planta, en la sala común. A continuación se hacen estiramientos y los pacientes se dividen para trabajar en tres grupos en función del estado en el que se encuentran: autocuidado (nivel 1), interacción social (nivel 2), escuela (nivel 3). El tiempo de escuela puede ser de una hora o dos, en función de lo que se necesite.

Para el almuerzo, los pacientes se reparten en dos comedores, en función de si tienen multiproblemática o TCA.

Descripción	<p>A las 14.20 h se baja a la tercera planta para hacer una hora de descanso y cambia el turno del personal. Las pacientes están en las habitaciones.</p> <p>De 16.15 a 16.30 h se ofrece la merienda, y de 17 a 19 h hay visitas fuera del edificio (o dentro, en caso de riesgo para los familiares). Después de las visitas, se sirve la cena.</p> <p>A las 22.30 h se ofrece la colación y todo el mundo se acuesta a las 23 h.</p> <p>En cuanto a las pantallas, no se permite el uso del móvil, aunque se comenta que se está valorando permitirlo. Sin embargo, se considera que dificulta la protección de la intimidad. Los ordenadores son los que hay en la escuela con control de uso, y hay un aparato de televisión en la sala común de la cuarta planta.</p> <p>Agresiones: no se producen muchas, ni a profesionales ni entre pacientes. Los profesionales tienen un dispositivo con el que pueden avisar a los celadores y al psiquiatra de guardia en caso de crisis.</p> <p>Durante la visita a la cuarta planta se observa que hay un voluntario con dos pacientes haciendo deporte en un espacio exterior con una cesta de baloncesto; hay otras dos personas con una chica que hace trabajo terapéutico con un perro; una chica en la sala polivalente hablando con dos profesionales; dos chicas en la otra sala polivalente con dos profesionales más, y en la sala donde se dan las clases hay tres chicas y la profesora.</p> <p>Todos los espacios están señalados con pictogramas. Vemos muchos cuadros y dibujos de grafitos originales en las paredes, y se indica que se trabaja mucho la expresión artística a través de talleres.</p> <p>En el espacio que se utiliza para dar clases, hay cuatro o cinco ordenadores, y las alumnas disponen también de ordenadores portátiles y trabajan con la profesora. La coordinación con las escuelas en general es buena y hay más dificultades en la etapa postobligatoria y secundaria que en primaria. Desde la pandemia de covid ha mejorado sensiblemente la predisposición a colaborar. Se puede contar con los equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica (EAP) y con la inspección, cuando es necesario. El Equipo pone a disposición del centro la institución del Síndic de Greuges.</p>
Entrevistas	<p>Se entrevista a algunas adolescentes, que explican que han reingresado varias veces en este mismo centro. En cuanto a la comida, por lo general las pacientes se muestran satisfechas, aunque indican que los desayunos y las meriendas son repetitivos.</p> <p>El trato se considera bueno, aunque se identifican carencias en la participación de las pacientes y también en el acceso a la información sobre cuestiones que les afectan directamente.</p> <p>Todas las pacientes entrevistadas manifiestan que reciben atención del psicólogo o psiquiatra a diario y de forma individual. No se hacen sesiones grupales.</p>

<p>Entrevistas</p>	<p>En cuanto a la hora de descanso en las habitaciones después de comer, las pacientes indican que se hace larga porque no se les permite salir y deben quedarse en la habitación más de dos horas, aunque esta situación les cree angustia.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Informar a los pacientes de la posibilidad de presentar quejas y sugerencias, y situar en un lugar visible una referencia al Síndic de Greuges donde se indique cómo contactar con la institución. ■ Intentar que los pacientes participen más durante su estancia en el centro y capacitarles en la toma de decisiones que les afecten. Pero sobre todo informarles de los motivos de las decisiones que se toman, como el lugar donde se sientan en el comedor y los motivos de los cambios de sitio, las estrategias de acompañamiento durante las comidas (especialmente las pacientes con TCA), la norma de no poder hablar durante las comidas, la posibilidad de realizar actividades, el lugar donde duermen... ■ Valorar la posibilidad de potenciar la actividad de intervención terapéutica asistida con perros, dado que tiene muy buena aceptación y se ha pedido que se amplíe el número de usuarias que pueden participar en ella. ■ Valorar la posibilidad de acompañar a las pacientes a la hora del descanso (siesta) y, en su caso, permitir que algunas puedan estar juntas conversando en una sala polivalente, si el hecho de estar solas en la habitación sin dormir les crea angustia. ■ Hacer más agradable la habitación <i>time out</i>, con luces y música, tal y como está previsto, e intentar personalizar más las habitaciones, aunque el tiempo de estancia sea limitado. ■ Mejorar la coordinación con el Departamento de Educación para que se acompañe a los pacientes ingresados cuando se reincorporen al centro educativo.

e. Centros de internamiento de menores

Centro residencial de acción educativa Llar Juvenil de Vic

Fecha	8 de febrero de 2023
Número de visita	Primera
Descripción	<p>La Llar Juvenil se creó en 1973 y atendía a niños y jóvenes de las antiguas casas de beneficencia. Actualmente, es un centro residencial de acción educativa (CRAE) que depende de la Fundación Casa Caritat de Vic. Es un centro vertical, en el que viven menores de edad tutelados por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de diferentes franjas de edad, entre los tres y los dieciocho años.</p> <p>Nos recibe la directora en funciones, puesto que la directora está de baja de larga duración por enfermedad. Se muestra enfadada porque no hemos avisado y porque es la hora de comer. Exponemos que justamente lo hemos hecho así para encontrarnos con los chicos y las chicas, ya que el miércoles es el día que generalmente no tienen clase por la tarde.</p> <p>El centro tiene una capacidad de 26 plazas para chicos y chicas, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Grupo de pequeños, por lo general ocho o diez niños, normalmente todos con propuesta de familia ajena. Los niños de tres años que ingresan suelen ser los pequeños de un grupo de hermanos. Pero a partir de cuatro o cinco años tienen ingresos sin hermanos. ■ Grupo de medianos, por lo general ocho o diez. ■ Grupo de mayores, generalmente ocho o diez. ■ Piso de jóvenes mayores de dieciocho años, de dos o tres plazas: piso independiente con cocina propia y seguimiento por parte de un educador. <p>Actualmente el centro tiene las 26 plazas ocupadas, y todavía vive en él un joven de veinte años que está esperando recurso residencial.</p> <p>Por lo que respecta al grupo de pequeños, el principal problema es la falta de familias acogedoras. Además, tampoco los programas de familias colaboradoras funcionan. El centro presenta la documentación al Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción (ICAA) pero la tramitación no avanza. Están pendientes de un caso, en relación con el cual el Síndic de Greuges abrirá una actuación de oficio.</p> <p>La directora explica que generalmente tienen niños que pasan mucho tiempo ingresados en el centro, y que algunos están ahí desde pequeños.</p> <p>En el centro, las normas son muy restrictivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Solo se deja salir de noche de forma muy puntual y en fechas concretas.

Descripción	<p>■ Uso del móvil: A partir de los trece años solo se puede utilizar durante 30 minutos al anochecer después de cenar, y el fin de semana al mediodía y al anochecer. A los catorce años, puede utilizarse durante una hora. Al grupo de mayores se les retira el móvil por la noche y les es devuelto por la mañana. Los jóvenes del piso pueden utilizarlo a cualquier hora.</p>
	<p>Instalaciones</p> <p>Las instalaciones son poco acogedoras, están bastante dejadas, con humedades, y las habitaciones no tienen espacio para estudiar. Tampoco hay ningún espacio para estudiar y hacer los deberes de forma individual, sino que los jóvenes disponen de una habitación con una mesa ovalada y siete u ocho sillas alrededor donde dicen estudiar, pero el nivel de concentración debe ser difícil si están todos juntos. Tienen un convenio con la Universidad de Vic, y vienen educadoras a ayudar a los niños con la lectoescritura.</p> <p>Las habitaciones son de dos y tres camas. El mobiliario es nuevo, pero sin mesa de estudio. El espacio está totalmente aprovechado para poner el máximo número de camas posible (hasta tres), y no queda espacio para las mesas de estudio.</p> <p>Se expone que el centro se ha pintado recientemente, y que próximamente se cambiarán las ventanas porque son viejas y en Vic hace mucho frío.</p> <p>Se ha creado un espacio de la calma, que es una habitación sin muebles, con una alfombra en el suelo para que los jóvenes puedan calmarse cuando están nerviosos. Sin embargo, las condiciones del espacio no son adecuadas, ya que no inspira a la calma: la habitación debería pintarse, la ventana está forrada de espuma para que no se rompa el cristal lastimando a los jóvenes, hay una parte de madera que está rota, la pintura está desgastada, huele a cerrado, es triste, lúgubre...</p> <p>Entrevistas con los chicos y chicas</p> <p>No se sienten escuchados, ni por el equipo de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA) ni por el centro.</p> <p>Antes había una asamblea de participación, pero se eliminó y ahora ya no se reúne.</p> <p>A veces hay cambios en la organización del centro y ellos son los últimos en saberlo.</p> <p>No se les pide su opinión antes de hacer cambios, no participan de las decisiones.</p> <p>Hay a menudo sanciones generalizadas.</p> <p>La comida es buena.</p>

Recomendaciones	<p>Aumentar la escucha y la participación de los chicos y chicas a través de asambleas.</p> <p>Aumentar la escucha de los chicos y chicas por parte de los EAIA.</p> <p>Pedir al ICAA que agilice el trámite de buscar familias colaboradoras para los niños con propuesta de familia acogedora.</p> <p>Por lo que respecta a las instalaciones, adecuar el espacio de la calma, y poner una mesa de estudio en las habitaciones o habilitar más espacios de estudio individual en el centro.</p>
Apertura de actuaciones relacionadas	<p>No se ha abierto ninguna</p>

Centro educativo Montilivi

Fecha	29 de noviembre de 2023
Número de visita	Seguimiento Anterior: 3 de junio de 2021
Descripción	<p>El Equipo de Trabajo del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) es recibido por la nueva directora del centro, que lleva cuatro meses ocupando el cargo (antes había sido coordinadora). En una reunión previa a la visita, la directora informa de que el resto de miembros del equipo directivo –subdirector y coordinadora– se han incorporado recientemente. También ha habido cambios entre el personal de seguridad, ya que dos vigilantes han sido recientemente sancionados con una suspensión de empleo y sueldo durante un mes a raíz de una inmovilización desproporcionada. El vigilante que tuvo un papel más activo en la actuación también ha sido trasladado de centro.</p> <p>Información general y datos básicos de los chicos ingresados</p> <p>El día de la visita hay doce plazas ocupadas de las quince disponibles, al igual que en la visita anterior. El perfil mayoritario de los residentes es de chicos de origen magrebí que cumplen medidas en régimen abierto o semiabierto. Tres de ellos salen para trabajar en el sector de la hostelería. Solo hay dos adolescentes que cumplen con medidas de régimen cerrado.</p> <p>Sigue habiendo una única unidad en la que conviven todos los residentes. Está previsto abrir una nueva unidad de régimen cerrado en junio de 2024, que permitirá que los chicos de Girona no tengan que cumplir la medida que se les haya impuesto en otros centros lejos del domicilio familiar. Se ha constituido una comisión de seguimiento de la que forman parte diferentes directivos, entre ellos el secretario de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima y la magistrada del Juzgado de Menores de Girona. Se reúnen cada tres o cuatro semanas. Cuando entre en funcionamiento la nueva unidad, el centro tendrá veinticinco plazas (las quince actuales y diez más).</p> <p>Instalaciones</p> <p>Las instalaciones no han variado respecto a la visita anterior, que se hizo en 2022.</p> <p>Se comienza la visita por los comedores, uno de los cuales ya no se utiliza desde que el centro disminuyó en ocupación. Está pendiente hacer obras en la zona del <i>office</i> porque es muy antigua e inservible, por lo que actualmente solo se utiliza para lavar platos. En el pasillo de la planta baja hay un mural colgado sobre el 8-M y en una de las paredes del vestíbulo sigue habiendo dibujos de Disney que hizo hace años uno de los jóvenes del centro cuando se le pidió que dibujara lo que quisiera.</p> <p>En la planta baja también se encuentra el gimnasio. El centro sigue sin tener monitor de deportes y depende de las habilidades del personal educador para promover su uso.</p>

Descripción	<p>El Equipo cruza la pista polideportiva polivalente para acceder a una de las dos aulas de formación. En el momento de la visita se observa que hay tres chicos en clase. Cada chico está matriculado en función de su nivel educativo. Junto al aula se encuentra el taller productivo, en el que hay cuatro jóvenes acompañados por el técnico del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) que confeccionan filtros de laboratorio que después se enviarán a Colombia. Los miembros del Equipo conversan con ellos y les informan que pueden hablar con el Equipo en privado, si lo prefieren.</p> <p>En la parte superior están las habitaciones de los jóvenes a ambos lados de lo que se llama <i>la pecera</i>, un pequeño espacio donde se coloca el monitor de noche para realizar su labor de vigilancia. Por la noche estas habitaciones se cierran con llave y si un joven necesita ir al baño debe llamar a un timbre. Se comprueba que el timbre de las habitaciones de una de las alas no funciona. Además, el timbre suena en la planta baja y es necesario que haya silencio para que se oiga. Sin embargo, la habitación de contención tiene otro sistema que permite comunicarse mediante un interfono.</p> <p>Los aseos están fuera de las habitaciones. En un lado están las duchas, sin puerta, y en el otro, dos inodoros con puerta corredera y dos lavamanos. Las instalaciones están muy limpias (de hecho, hay personal de limpieza durante la visita) pero son muy viejas, como por ejemplo las puertas, que habría que cambiarlas.</p> <p>Personal</p> <p>Personal educador: Se informa de que es difícil encontrar personal y cubrir las bajas. El personal que se incorpora es muy joven y tiene poca experiencia previa.</p> <p>Vigilantes de seguridad: La empresa que presta el servicio de vigilancia es la misma que para el resto de centros educativos de justicia juvenil, Prosegur. Hay catorce vigilantes repartidos en dos turnos.</p> <p>El centro carece de monitor de deportes.</p> <p>El psicólogo o psicóloga trabaja a media jornada.</p> <p>Contenciones</p> <p>A petición del Equipo, se entrega la lista de contenciones aplicadas durante los años 2022 y 2023. En total hay registradas cuatro, dos por año, una de las cuales coincide con la visualizada por la directora y que después dio lugar a un informe sobre el incidente. Al final de la visita a las instalaciones, el Equipo visualiza las imágenes grabadas por las cámaras de videovigilancia acompañado por la directora. Se constata que, efectivamente, la inmovilización que se hizo a uno de los chicos fue desproporcionada, gratuita y muy alejada de lo que se entiende por una actuación profesional. Concretamente, se observa como uno de los vigilantes coge al chico por detrás de forma violenta, le hace una maniobra de estrangulación y luxación del hombro y lo tira contra la pared hasta que le ponen las esposas, aunque el chico intenta deshacerse de ellas. De las otras tres contenciones no hay imágenes porque se han borrado.</p>
--------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>CIRE</p> <p>El compromiso del CIRE de ofrecer un taller de restauración todavía no se ha materializado porque las obras no están hechas. El único taller que sigue funcionando y se visita es el taller productivo. Hay seis jóvenes que confeccionan filtros para laboratorios. El centro intenta que todos los jóvenes puedan pasar por el taller.</p> <p>Educación</p> <p>Los chicos hacen horario lectivo de 9.30 a 12.55 h y de 15 a 17 h, que combinan con el trabajo en los talleres del CIRE. Hay dos profesores que dan las clases. Se intenta que los chicos que no tienen el graduado en ESO obtengan el título para que puedan acceder a un grado medio. Se quiere apostar por la formación en hostelería, teniendo en cuenta que el centro está cerca de zonas turísticas como la Costa Brava.</p> <p>Atención a la salud</p> <p>El equipo médico consta de un médico que pasa consulta en el centro dos veces por semana, un diplomado universitario en enfermería, un psiquiatra, un psicólogo y un médico especialista en adicciones del equipo de atención primaria penitenciario (EAPP) de Figueres. Todos estos profesionales prestan servicios a tiempo parcial. Se informa que cubren bien la atención requerida y que los traslados a los centros de referencia se producen de forma muy esporádica. También se hace una coordinación y un seguimiento semanal o quincenal con el centro de asistencia y seguimiento de drogodependencia (CAS) por los tratamientos de deshabituación y por sospechas de consumo de drogas.</p> <p>En relación con la atención psicológica, la directora considera que el seguimiento que realiza el centro de salud mental infantil y juvenil (CSMIJ) es insuficiente, ya que visita a los chicos cada tres semanas. Ahora bien, actualmente cuentan con un psicólogo compartido con el Grupo Educativo Girona, que acude tres días a la semana a Montilivi y dos al Grupo Educativo. Este psicólogo es el que atiende regularmente a los chicos del Montilivi.</p> <p>Tratamiento en caso de delitos sexuales</p> <p>El centro se ha adherido al Programa de tratamiento para personas condenadas por delitos sexuales, del Departamento de Justicia. Actualmente, el personal del centro Montilivi está recibiendo la formación y la directora tiene asignada la categoría de referente de género.</p> <p>Seguimiento</p> <p>El compromiso del CIRE de ofrecer un taller de bar y de cocina sigue sin materializarse.</p> <p>Se han instalado las cámaras que faltaban, tanto en el pasillo como en las escaleras de acceso a la primera planta.</p>
---------------------------	---

<p>Descripción</p>	<p>El centro sigue teniendo un desgaste considerable y las instalaciones se han quedado muy viejas. Aunque se han hecho obras de mantenimiento, habría que reformar algunos espacios, como los aseos y las duchas.</p> <p>El centro tampoco ha contratado a ningún monitor de deportes.</p>
<p>Entrevistas</p>	<p>Vigilantes de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ De la entrevista con uno de los vigilantes de seguridad se desprende que la formación que recibe el personal de vigilancia y seguridad es la genérica que recibe todo el personal (prevención del yihadismo y cuestiones similares), que no está concebida para proporcionar conocimientos en relación con las características de su trabajo en el centro. La imparte un formador de la empresa Prosegur. La formación consiste en treinta horas de clase, veinte en formato virtual y diez presenciales. ■ Se confirma que en el centro hay catorce vigilantes, entre hombres y mujeres, y que hacen turnos de doce horas (de 6.00 a 18.00 h), más un turno en medio (de 10.00 a 22.00 h). El equipo es fijo. El vigilante entrevistado pone en valor el trabajo de prevención porque dice que su presencia tiene efecto disuasorio de cualquier conducta disruptiva. ■ La formación en contenciones también la reciben de la empresa. En una contención participan dos vigilantes, y se hace a requerimiento del personal del centro o bien cuando es necesario separar a dos jóvenes que se están peleando. <p>Personal educador</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ De la entrevista con miembros del personal educador se desprende que el ambiente de trabajo es positivo. La relación con los jóvenes también es buena, al igual que con el resto del equipo, incluidos los vigilantes de seguridad. La única queja sobre la que habría que pedir información hace referencia al sistema que utiliza el Departamento de Justicia para cambiar anualmente los turnos de trabajo, lo que puede incidir en la conciliación de la vida personal y laboral del personal que trabaja en el centro. <p>Jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se entrevista a tres jóvenes y los tres están satisfechos con el centro y con la relación que tienen con todo el personal. Se sienten cuidados y escuchados. Destacan (en positivo) que hay mucha diferencia entre el centro Montilivi y Can Llupià. Exponen que en Montilivi se encuentran mejor porque consideran que el personal es más empático y permisivo. También reciben un trato más individualizado, de modo que si el personal detecta que no es un buen día para ellos (por ejemplo, por novedades con el procedimiento judicial, por una situación familiar o por un problema de salud) saben respetárselo. ■ Uno de los jóvenes que tiene abogado explica que nunca le han puesto problemas para hablar con él, incluso cuando tiene que llamar fuera de los horarios de llamadas. Expone que realizan asambleas y tutorías.

Entrevistas

- Los jóvenes valoran el internamiento como una ayuda para la reinserción. Destacan la labor de los educadores, del psicólogo y del trabajador social, que habla a menudo con las familias, pero también de la directora. También creen que es importante la formación que reciben, para que cuando salgan tengan opciones laborales y puedan formar una familia.
- Los jóvenes toman medicación recetada por el psiquiatra y consideran que en muchos casos es excesiva.
- Consumen cannabis de forma habitual, y reconocen que su estancia en el centro les ha permitido dejar el resto de drogas que consumían (cocaína, pastillas...).
- Han presenciado contenciones, que describen como violentas, y peleas de forma muy puntual. Cuentan que cuando hay una pelea les reducen y les tiran al suelo. También les ponen de rodillas. Exponen un episodio en el que cuatro o cinco chicos se encararon a los vigilantes de seguridad, quienes a veces actúan de forma respetuosa y a veces no.
- Dicen que la comida es muy buena, aunque uno de ellos comenta que no es muy saludable porque abusan de las frituras.
- Confirman que en una de las alas de habitaciones no funcionan los timbres desde hace meses y que en ocasiones deben insistir mucho por la noche para que les dejen salir para ir al baño.
- Se hacen registros en las habitaciones en presencia de los jóvenes.
- En cuanto a las contenciones, uno de los jóvenes explica que le practicaron una de forma desproporcionada.
- También exponen que la medida de separación del grupo genera mucho sufrimiento psicológico en los jóvenes porque mientras se aplica la medida se pasan todo el día encerrados, solo pueden salir de la habitación una hora al día (media por la mañana y media por la tarde) y no pueden asistir ni a clase ni al taller.

<p>Recomendaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reitera que la formación de los profesionales de las empresas de seguridad que prestan servicios a los centros educativos debe ajustarse al encargo educativo de los centros y al cumplimiento del marco normativo y las directrices establecidas por el Departamento de Justicia. Por eso, la formación de estos vigilantes debe ser impartida por formadores del Departamento. 2. Como parte de la formación a los vigilantes de seguridad se realizará una formación específica sobre las reducciones y las inmovilizaciones. 3. Las imágenes relativas a las reducciones e inmovilizaciones deben guardarse durante un período suficiente, que podría ser de seis meses, para poder ponerlas a disposición de las autoridades u organismos que las soliciten. 4. Se reitera que la inmovilización debe ser el último recurso en la resolución de situaciones conflictivas y, antes de recurrir a ella, deberían agotarse todas las vías no coercitivas, como la contención verbal. 5. La medida de separación del grupo como sanción debe utilizarse como último recurso y por motivos restringidos, y debe durar solo el tiempo imprescindible. En cualquier caso, la medida no debe tener carácter punitivo, sino que debe servir para trabajar todos los aspectos que han motivado su aplicación. 6. Es necesario revisar los sistemas de aviso desde las habitaciones y reparar el mecanismo cuando no funcione. 7. Hay que difundir entre los jóvenes la información y los recursos de los que disponen para poder comunicarse con otras instituciones y presentar quejas. 8. Es importante mantener el dimensionamiento actual del centro y del futuro módulo, porque permite un trato afectivo y personalizado a los jóvenes, como ponen de manifiesto en las entrevistas. 9. Es necesario valorar la incorporación al equipo de un monitor de deportes y de un psicólogo o psicóloga con dedicación completa. 10. Hay que hacer obras en los baños. 11. Hay que asegurar que por la noche los jóvenes tienen acceso a los baños cuando lo necesitan. El personal educador encargado de la vigilancia nocturna debe estar especialmente atento a esta situación, especialmente ahora, cuando los timbres de una de las alas no funcionan.
-------------------------------	--

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN AÑOS ANTERIORES

1. CONTENCIONES MECÁNICAS

En 2022, el Síndic de Greuges, como Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura, elaboró un estudio monográfico sobre la aplicación de las contenciones mecánicas en los centros penitenciarios y de justicia juvenil. Como ya se había hecho en 2018, este estudio examinaba si la normativa coercitiva de sujeción mecánica con correas se adecuaba a los estándares de respeto a los derechos humanos. Este informe monográfico, que se debatió en comisión parlamentaria, presentaba los datos sobre las contenciones mecánicas en la cama en el sistema penitenciario de Cataluña a partir de la evaluación de las contenciones mecánicas grabadas y visualizadas durante los años 2019 y 2020.

El informe suscribía el objetivo de la Administración de evitar recurrir a las contenciones mecánicas (“cero contenciones”) y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad y la seguridad de estas personas y la del personal de los centros penitenciarios. Por ello, recomendaba que la Administración pusiera en marcha las medidas necesarias para evitar tener que inmovilizar y contener por medios mecánicos a las personas privadas de libertad.

Este año, mediante la actuación de oficio 21/2023, se ha hecho un seguimiento de las recomendaciones recogidas en el informe monográfico y en el informe anual del MCPT de 2022 sobre el uso y la aplicación de medios de contención con sujeción psiquiátrica en cama por motivos regimentales y médicos en los centros penitenciarios de Cataluña. El objetivo del seguimiento era analizar si en 2022, con la nueva Circular 1/2022 y el protocolo que aprueba, se logró reducir las inmovilizaciones en ambas modalidades, regimentales y médicas. La resolución que se emitió en el marco de la actuación de oficio mencionada, de fecha 13 de julio de 2023, puede consultarse en la página web del Síndic de Greuges, en el apartado “informes y resoluciones”.

Los datos más relevantes que se desprenden del estudio son los siguientes:

- En 2022 se llevaron a cabo un total de 960 contenciones mecánicas en la cama, la cantidad más alta de los últimos cuatro años. De estas, 631 se hicieron por motivos regimentales y 329, por motivos médicos. Por tanto, el número de contenciones regimentales que se aplicaron casi doblaba el de las médicas, y el incremento en relación con el año 2021 fue mucho más notable en el caso de las primeras.
- La gran mayoría de las contenciones mecánicas, tanto médicas como regimentales, se aplicaron a población masculina (870). Sin embargo, proporcionalmente se aplican más a las mujeres (90), teniendo en cuenta que la población reclusa femenina representa el 6,3 % de la población penitenciaria.

- De las 90 medidas de contención aplicadas a la población femenina, 27 han sido regimentales y 63 médicas. En cambio, en la población masculina los datos prácticamente son invertidos, 604 medidas de contención regimentales y 266 médicas.
- A 66 internos (62 hombres y 4 mujeres) se les han aplicado indistintamente medidas médicas y regimentales, con un total de 116 medidas regimentales y 56 médicas.
- La media de edad de las personas a las que se les han aplicado contenciones médicas es de 31,5 años, y no se observa ninguna diferencia significativa entre hombres y mujeres. En cambio, en el caso de las contenciones regimentales sí hay diferencia: la media es de 33,8 años, 28,5 años de media para los hombres y 39,1 para las mujeres.
- La duración media de las contenciones médicas es de 16,44 horas, sin que se observe una diferencia significativa entre hombres y mujeres. Ninguna de las contenciones aplicadas a las mujeres y muy pocas de las contenciones aplicadas a los hombres es inferior a una hora. En algunos casos extremos algunas inmovilizaciones han durado más de 60 horas, llegando incluso a las 100 horas.
- La duración media de las contenciones regimentales es de 4,22 horas y las de los hombres suelen durar más que las de las mujeres. La cantidad de contenciones inferiores a una hora es de nuevo muy minoritaria. En un caso extremo la inmovilización alcanzó las 74,33 horas.
- Los centros penitenciarios Brians 1, Brians 2 y Quatre Camins destacan por el número de veces que han utilizado las contenciones. Brians 1 es el centro que registra más contenciones médicas y contenciones totales (médicas + regimentales). También ocupa el segundo puesto en cuanto al uso de contenciones regimentales. Brians 2 ocupa el segundo lugar en el uso de contenciones médicas y contenciones totales. Quatre Camins es el centro que más ha utilizado contenciones regimentales, ocupando el tercer lugar en el uso de contenciones regimentales y médicas.
- El Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona es el centro donde se llevan a cabo menos contenciones, y el Centro Penitenciario de Jóvenes donde se llevan a cabo más, si se tiene en cuenta el porcentaje de población reclusa (se aplica una contención por cada 2,4 internos).
- Los principales espacios de los centros penitenciarios donde se han iniciado los incidentes que han terminado con la aplicación de contenciones mecánicas por razones médicas son, en primer lugar, los departamentos especiales; en segundo lugar, los espacios médicos y, finalmente, los módulos. En el caso de las contenciones regimentales, estos espacios son los departamentos especiales y módulos.

Una vez analizados los resultados obtenidos del estudio se concluye que:

- En 2022 ha habido un incremento importante de las contenciones mecánicas en la cama por motivos regimentales y médicos respecto al año anterior. También se ha producido un incremento en relación con el año 2019,

anterior a la covid. Por tanto, se concluye que no se está cumpliendo el objetivo de reducir la aplicación del número de contenciones hasta llegar a las cero contenciones mecánicas.

La mayoría de las contenciones mecánicas se aplican sobre población masculina, con mucha mayor cantidad de contenciones regimentales que médicas. En cambio, si se comparan los porcentajes con la población femenina, los datos se invierten, ya que a las mujeres se les aplican menos contenciones regimentales y más médicas.

- Existe un número importante de internos que acumulan contenciones de forma reiterada. Incluso a algunos internos, sobre todo hombres, se les aplica tanto contenciones de carácter médico como regimental.

- La duración media de las contenciones sigue siendo excesiva, especialmente las que tienen carácter sanitario.

- En algunos centros penitenciarios se aplican muchas más inmovilizaciones que en otros.

Por todo ello, se han hecho las **siguientes recomendaciones:**

A) Al Departamento de Justicia:

1. Hay que recordar que los medios coercitivos solo deben aplicarse cuando no haya otra medida menos lesiva para conseguir la finalidad perseguida, y que deben utilizarse durante el tiempo estrictamente necesario. Por ello, es necesario adoptar sin más demora las medidas preventivas necesarias para reducir el uso de estos medios.

2. Mientras tanto, es necesario que el grupo de trabajo y el grupo de seguimiento de la aplicación del protocolo evalúen y analicen:

- las causas por las que se ha producido un incremento de las inmovilizaciones, más allá del incremento de los incidentes violentos y su relación con la salud mental de los internos a los que se aplican las contenciones;

- los motivos por los que algunos centros penitenciarios aplican muchas más contenciones que otros, y qué estrategias y medidas preventivas se han buscado para disminuir su uso;

- el caso de cada interno al que se le ha aplicado una contención de duración extrema, ya sea médica o regimental, y la posibilidad de intensificar la intervención tratamental con los servicios médicos y de salud mental;

- los motivos por los que los principales espacios de los centros penitenciarios en los que se inician los incidentes que dan lugar a la aplicación de contenciones mecánicas por razones médicas son los departamentos especiales y de régimen cerrado;

- la relación entre el perfil de los internos a los que se aplican contenciones médicas y su historial previo de ingresos en unidades de salud mental.

3. Es necesario llevar a cabo un estudio y una evaluación específicos con perspectiva de género de la aplicación de los medios coercitivos a las mujeres internas y del hecho de que a ellas se les apliquen más contenciones médicas.

B) Al Departamento de Salud:

1. Hay que recordar que las inmovilizaciones con sujeciones psiquiátricas en la cama solo deben aplicarse cuando no haya otra medida menos lesiva para conseguir la finalidad perseguida, y que deben durar el tiempo estrictamente necesario. Por ello, es necesario adoptar sin más demora las medidas preventivas necesarias para reducir su uso y tender a la contención cero.

2. Hay que recordar que las contenciones médicas deben llevarse a cabo siempre en espacios sanitarios, aunque el incidente que justifica el uso de la contención tenga lugar en otro espacio.

3. Hay que evaluar tanto los motivos por los que se aplican las contenciones médicas como la duración de las contenciones, para conseguir que se recurra menos a esta medida y que no tengan una duración excesiva en comparación con las que se aplican por motivos regimentales.

4. Hay que evaluar los motivos por los que se aplican tantas contenciones en las unidades sanitarias que disponen de protocolos específicos propios, como es el caso de la Unidad Hospitalaria Penitenciaria de Brians 1 y la Unidad Psiquiátrica de Brians 2.

5. Hay que prestar especial atención a los internos que acumulan diversas contenciones médicas.

6. Hay que aplicar la perspectiva de género en el análisis de las medidas y las actuaciones del Programa de Salud Penitenciaria en relación con las contenciones mecánicas.

En la fecha de presentación del informe solo se ha recibido una respuesta del Instituto Catalán de la Salud (concretamente, de la directora del Programa de Salud Penitenciaria), en la que se informa de que se han puesto en marcha dos comisiones, una compartida entre los departamentos de Justicia y Salud y una específica dentro del hospital Sant Joan de Déu, que es el organismo gestor de los dos hospitales psiquiátricos penitenciarios. Se pone de manifiesto que el objetivo de ambas comisiones es analizar los datos para extraer conclusiones y formular mejoras.

2. DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS (ARTÍCULO 520 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL) Y CONDICIONES MATERIALES DE LA DETENCIÓN

En el caso de las detenciones practicadas por el cuerpo de Mossos d'Esquadra, el MCPT sigue constatando que las visitas médicas a las que tienen derecho las personas detenidas no se llevan a cabo en privado. Tampoco suelen llevarse a cabo en privado en el caso de las detenciones practicadas por policías locales.

Cabe recordar que la visita médica es un derecho de la persona detenida. En este sentido, se constata que las policías locales hacen pasar a la persona por

reconocimiento médico antes de que ingrese en el área de custodia. Es el caso de la Policía Local de Mataró, la de Sant Andreu de Llavaneres y la de Argentona. Según las instrucciones, para hacer el traslado final a las dependencias de los Mossos d'Esquadra, la persona debe haber pasado por reconocimiento médico y debe tener la minuta redactada. Si la persona no desea ser visitada, debe indicarlo al personal médico, pero no antes.

Por lo que respecta al derecho de la persona detenida a comunicar su detención a una tercera persona de su elección, las instrucciones también varían. En las comisarías de los Mossos d'Esquadra, esta comunicación se lleva a cabo ante la presencia de un funcionario de la policía. A la persona detenida se le comunica que la llamada se hará desde un teléfono oficial, que identifica al interlocutor y el lugar de residencia, y se le pide que proporcione el número de teléfono. La llamada la hace el funcionario de policía, que debe comunicar al interlocutor desde donde llama y la identidad de la persona que quiere ponerse en contacto con él. También debe preguntarle si quiere atender la llamada.

En el caso de los cuerpos de policía local, sin embargo, este procedimiento varía. En algunas comisarías, como la de Tordera, el agente policial está presente durante la llamada; en otros, como la de Argentona, la presencia o no del agente depende del caso, y en otros, como la de Mataró, la llamada se hace en privado.

En cuanto a la asistencia letrada, se constata que este derecho se materializa una vez que la persona ingresa en la comisaría de Mossos d'Esquadra. El cuerpo de policía local respectivo hace la llamada correspondiente al colegio de la abogacía, que envía un letrado o letrada a la comisaría de Mossos d'Esquadra.

En relación con el plazo de tres horas para procurar la primera asistencia letrada desde que se produce la detención, el MCPT ha reiterado un año más al Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) que debe destinar los recursos necesarios para asegurar que los colegiados del turno de oficio están informados de que deben prestar atención a las personas detenidas dentro del plazo de tres horas desde el momento de la detención y que así lo hacen. Para tratar este asunto, este año, representantes del MCPT se han reunido con las responsables de este servicio, tal y como se señala en el apartado de reuniones institucionales del informe.

En dicha reunión se ha informado a los representantes del MCPT, por un lado, que el ICAB valora muy positivamente que las declaraciones de las personas detenidas puedan hacerse mediante el sistema de videoconferencia, porque este sistema garantiza que los letrados, en especial los que prestan el servicio en el turno de oficio (TOAD), asistan a la persona detenida lo antes posible, y en todo caso dentro del plazo de tres horas desde que se hace el encargo. En este sentido, se traslada al MCPT unas reflexiones sobre los motivos por los que no se ha alcanzado el objetivo de respetar el plazo de las tres horas y qué podría hacerse para mejorar:

a) Dado que la entrevista con la persona que ofrece asistencia letrada es un derecho de la persona detenida y pueden producirse imprevistos, como la necesidad de un intérprete para comunicarse, es necesario pedir la colaboración del cuerpo de Mossos d'Esquadra de modo que cuando comunica la detención al ICAB:

- Indique si la persona quiere o no entrevistarse con el abogado o abogada que se le ha asignado.

- Confirme que se dispondrá de servicio de interpretación en caso de que sea necesario.

b) Hay que establecer que el cuerpo policial debe enviar el enlace para poder llevar a cabo la entrevista por vía telemática.

- En el caso de que la persona detenida quiera hacer la entrevista y no sea necesario servicio de interpretación, debe indicarse la hora en la que se llevará a cabo, dentro del plazo de tres horas previsto legalmente.

- En el caso de que la persona detenida quiera hacer la entrevista y sea necesario disponer de servicio de interpretación, debe enviarse el enlace e informar de la hora en la que se puede llevar a cabo, para que el abogado o abogada pueda conectarse.

c) En caso de que la persona detenida no quiera hacer la entrevista previa dentro del plazo de tres horas desde la detención, el cuerpo policial debe indicar si la persona no quiere hacer la entrevista o si quiere hacerla de forma inmediatamente anterior a la declaración.

En este sentido, aunque el MCPT comparte las propuestas del ICAB porque mejorarían sin duda la posibilidad de asistir a las personas detenidas dentro del plazo de tres horas desde la comunicación de la detención a los letrados adscritos al TOAD, sigue considerando que esta asistencia debe ser presencial en todo caso, y que solo debería llevarse a cabo mediante videoconferencia en supuestos excepcionales.

Respecto a una de las recomendaciones que el MCPT reitera cada año, sobre la renovación de los cascos de contención que actualmente se utilizan en las áreas de custodia de detenidos (ACD), se constata que la única comisaría que ha implementado el nuevo modelo de casco es la de Ciutat Vella. Este nuevo modelo mejora la protección de la persona detenida y evita el riesgo de autolesiones y lesiones a los agentes actuantes en caso de episodios violentos o de agresividad por parte de la persona detenida durante su estancia en el ACD.

El resto de las comisarías visitadas durante este año todavía no han renovado dichos dispositivos. Se ha comprobado que utilizan el tipo de casco integral que se usa como protección para la práctica de deportes de contacto o de lucha.

En cuanto a la instalación de sistemas de videovigilancia en todos los espacios de custodia por donde transita y donde permanece la persona detenida, se ha constatado que la comisaría de Mossos d'Esquadra de Ciutat Vella y la de El Vendrell tienen instaladas cámaras en la sala de identificación y reseña.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

El hecho de que las mujeres sean una minoría entre la población privada de libertad (solo 7 de cada 100 internos son mujeres) se sigue traduciendo aún en menos recursos y más limitaciones para las internas en todos los centros penitenciarios de Cataluña y del resto del Estado.

Por lo que respecta a las singularidades de la ejecución penal femenina, a raíz de la visita al Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona se constata un año más que el perfil de mujeres que ingresan en prisión es de personas que cumplen condenas muy cortas, están muy deterioradas y tienen problemas de salud mental y consumo de tóxicos. Uno de los inconvenientes de este tipo de perfil es, por un lado, que tienen dificultades para trabajar, y por el otro, que no hay tiempo material para que puedan hacer ningún programa de tratamiento especializado o específico para ellas. Aparte, es necesario poner de manifiesto los efectos negativos de las penas privativas de libertad de escasa duración. Desde el punto de vista del proceso de reinserción, sigue sin entenderse la razón por la que estas mujeres entran en prisión por tan poco tiempo.

En el ámbito de la salud, al igual que ocurre con el resto de usuarios del sistema público, las mujeres y las madres y sus hijos tienen la asistencia sanitaria garantizada a través del médico de familia del CAP que tengan asignado. La asistencia pediátrica a los niños que residen en el centro con sus madres también está garantizada, mediante un pediatra y una enfermera que se desplazan al centro.

Asimismo, para las internas que viven en el Centro Penitenciario sin posibilidad de salir, el centro dispone de servicio médico presencial mañana y tarde, los días laborables, y servicios de guardia de localización nocturna. Las urgencias son atendidas por el 061 y, en caso necesario, asistidas por el servicio de emergencias médicas, que traslada a las internas al Hospital del Mar.

En cuanto a las infraestructuras, la falta de espacios y las dimensiones reducidas que tienen muchos módulos de mujeres no permiten hacer ningún tipo de separación o clasificación interna para repartir a las internas y atenderlas con los criterios que más favorezcan su reinserción social. Por eso, hay que evitar que los módulos o unidades de mujeres, como la que se encuentra en el Centro Penitenciario de Ponent, sobrepasen su capacidad óptima para evitar destinar allí perfiles de internas con conductas disruptivas que incidan en el buen clima y ambiente del módulo.

4. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN RÉGIMEN CERRADO

Se sigue constatando que algunos departamentos especiales de régimen cerrado (DERT), como los de los centros de Ponent y Lledoners, están al límite de su ocupación, con la dificultad que esto representa para trabajar con las herramientas de tratamiento de que disponen. Dependiendo del centro, los internos entrevistados denuncian un trato más duro en algunos centros que en otros.

En el caso del DERT de Lledoners, el año pasado ya se puso de relieve que estaba al límite de su capacidad y, por tanto, si bien no hay indicadores de conflictividad, se insiste en que habría que vaciarlo para poder hacer una gestión óptima del mismo, entendiendo que es necesario abordar las causas de este incremento y adoptar medidas para evitar que llegue a estar colapsado. Este hecho comporta que algunos internos sean trasladados a otras unidades del centro, como el módulo de ingresos.

Sin embargo, hay que poner de relieve que el aislamiento prolongado es esencialmente perjudicial y no constituye una buena práctica. Por ello, el

MCPT sigue insistiendo en que solo debe utilizarse como último recurso y debe quedar reservado para los casos más extremos. En este sentido, para la mayoría de los internos es una experiencia estresante con efectos nocivos para su salud. El preso es aislado socialmente del resto, el contacto humano se reduce a un trato superficial con el personal penitenciario y también disminuye su contacto con familiares y amigos. Además, depende completamente del personal del centro penitenciario para satisfacer sus necesidades básicas, siendo sus movimientos estrictamente controlados y observados de cerca, con pocos estímulos y pocas oportunidades de ocuparse con alguna actividad.

También se insiste en que las personas con enfermedades mentales y las que tienen riesgo de autolesionarse no pueden cumplir regímenes de aislamiento, si bien estas personas suelen estar sobrerrepresentadas en las unidades de régimen cerrado.

Por último, hay que destacar que a la larga la aplicación de regímenes de aislamiento prolongados para los reclusos considerados peligrosos deja de ser efectiva y puede incluso resultar contraproducente y generar efectos contrarios a los que se buscan. Por ello, se insiste en que es necesario hacer un esfuerzo por trabajar con estos reclusos y garantizarles las necesidades básicas y el acceso a los programas que sean necesarios para trabajar todos los aspectos que les han llevado a su situación. También hay que evaluar la necesidad y los riesgos de mantenerlos separados del resto durante tanto tiempo.

5. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN CENTROS DE SALUD MENTAL

Este año se han hecho dos visitas a centros residenciales que atienden problemas de salud mental de niños y adolescentes, uno privado y uno público. Los ingresos involuntarios por problemas de salud mental, a pesar de estar justificados y autorizados judicialmente, pueden venir acompañados de medidas de carácter terapéutico o disciplinario que inciden en los derechos de niños y adolescentes.

Es necesario mejorar la participación y la escucha de los niños y adolescentes ingresados en estos centros, y garantizarles los derechos que tienen que ver con la comunicación, también en el ámbito digital. Los niños y adolescentes ingresados no disponen de espacios donde expresar su opinión sobre cuestiones relacionadas con su vida en el centro, y tampoco se les ha informado de que pueden presentar quejas.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño reconoce el derecho de los niños y adolescentes a manifestar sus opiniones en los asuntos que puedan afectarles y, especialmente, el derecho a ser escuchados en cualquier procedimiento judicial o administrativo que les afecte. Este derecho también es una obligación de los poderes públicos, que en todo momento deben garantizarlo como un elemento indispensable para determinar el interés superior del niño (art. 3 de la Convención) y garantizar que se respetan sus derechos y que puede ejercerlos.

6. LA DIMENSIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA JUVENIL

En el ámbito de la justicia juvenil, este año el Equipo de Trabajo del MCPT ha visitado el centro educativo Montilivi, en Girona. Durante la visita se ha informado al Equipo que el Departamento de Justicia tiene previsto crear una nueva unidad de régimen cerrado en este centro en junio de 2024. Esto implicará volver a la situación anterior a las medidas adoptadas en 2013 (Acuerdo de Gobierno aprobado en sesión de 28 de agosto de 2012, por el que se aprueban medidas de racionalización relacionadas con la reorganización de los centros educativos de la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil del Departamento de Justicia), ya que el centro había tenido ya dos unidades. Por otra parte, conviene recordar que la actual situación de convivencia en una misma unidad de adolescentes y jóvenes en régimen semiabierto y cerrado fue cuestionada por el Juzgado de Menores de Girona y objeto de estudio por la institución del Síndic de Greuges (Q1343/2020), que hizo diversas recomendaciones a la Administración.

El incremento de plazas en este centro (en realidad, la recuperación de plazas que ya había tenido) puede permitir dar respuesta a las necesidades de los adolescentes y jóvenes residentes en el territorio y, desde esta perspectiva, debe valorarse positivamente, aunque suponga aumentar el número de plazas del recurso.

En este sentido, cabe recordar que la institución del Síndic de Greuges y el MCPT han solicitado que se creen centros más reducidos, ya que son más efectivos para asegurar la atención individualizada de adolescentes y jóvenes.

Respecto a la aplicación de medidas de contención, en 2022 la institución del Síndic de Greuges abrió una actuación de oficio (AO 240/2021) para comprobar si se cumplía la prohibición de aplicar contenciones mecánicas que introdujo la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia. En el marco de esta actuación de oficio, el Síndic de Greuges sugirió al Departamento de Justicia que la formación del personal que ejerce funciones de vigilancia y seguridad en los centros educativos fuera impartida por este departamento.

Este año, el Departamento de Justicia ha informado de que solicitará a la empresa adjudicataria privada que presta el servicio que los formadores de estos cursos sean profesionales del Departamento. La institución hará un seguimiento de la aplicación de esta medida, dado que la formación del personal que ejerce funciones de seguridad en los centros educativos donde cumplen medidas judiciales adolescentes y jóvenes es esencial para asegurar que estas medidas se aplican de forma proporcionada y con pleno respeto a los derechos de los chicos y chicas.

7. RELACIÓN DE LOS NIÑOS CON SUS PROGENITORES INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

El 4 de abril de 2018, el Consejo de Europa emitió la Recomendación CM/Rec (2018) 5 del Comité de Ministros a los estados miembros, relativa a niños con progenitores internos en un centro penitenciario, para que se garantice que

las visitas se hagan en un espacio que respete la dignidad del niño y su derecho a la vida privada, y que se facilite el acceso y las visitas de los niños con necesidades especiales.

A través de la actuación de oficio 220/2019, la institución del Síndic de Greuges ya analizó las medidas existentes en los centros penitenciarios de toda Cataluña para saber si las condiciones se adecuaban al derecho de relación de los niños y adolescentes con sus progenitores encarcelados.

De las visitas que se llevaron a cabo, se concluyó que existían diferencias notables en los espacios de los centros penitenciarios para garantizar el derecho de relación de los niños con progenitores en prisión, y se observó que las infraestructuras de los centros condicionan, en gran parte, la calidad y las oportunidades de relación de los niños con sus progenitores.

Si bien algunos centros han hecho avances significativos, como es el caso del Centro Penitenciario Brians 2, todavía falta invertir esfuerzos para adecuar los espacios en el conjunto de prisiones catalanas con el fin de reducir el impacto que supone para los niños el encarcelamiento de un familiar.

Por todo ello, aunque se ha avanzado en el objetivo de generar una atmósfera más acogedora para los niños, todavía es necesario trabajar más esta cuestión en algunos centros del sistema penitenciario.

Este año se han abierto nuevas actuaciones de oficio (AO 187/2023, AO 188/2023 y AO 206/2023) para hacer un seguimiento de la situación actual de los espacios penitenciarios destinados a la relación de niños con progenitores en prisión con el objetivo de evaluar sus condiciones y garantizar que se adecuan a las necesidades de los niños y las familias.

Estas actuaciones recuerdan la importancia de ir adecuando progresivamente los espacios de relación familiar de los centros penitenciarios y también los espacios de entrada y recepción. También es necesario regular y sistematizar las videollamadas que se autorizaron a raíz de la pandemia.

Por último, cabe señalar que en el marco de las actuaciones de seguimiento de la actuación de oficio 220/2019, el Síndic de Greuges ha trasladado al Defensor del Pueblo español la necesidad de modificar el artículo 45.6 del Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190 /1996, de 9 de febrero), que impide que los niños de más de diez años puedan seguir disfrutando de una comunicación familiar de convivencia extra al mes. Esta recomendación ya se hizo en 2020.

8. NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS EN CENTROS RESIDENCIALES DE ACCIÓN EDUCATIVA

En cuanto a las visitas a centros residenciales de acción educativa (CRAE), se constata que, aunque el marco normativo da prioridad al acogimiento familiar sobre el acogimiento residencial (art. 120 de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades en la infancia y la adolescencia), son muchos los niños que viven en estos centros.

Las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños, aprobadas por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 24 de febrero de 2010, establecen que la acogida en centro residencial debería aplicarse solo cuando sea el recurso indicado para un niño en concreto, y que los niños más pequeños, especialmente de menos de tres años, deben poder disfrutar de un entorno familiar.

La información obtenida durante las visitas pone de manifiesto que se ha alargado el ingreso residencial de algunos niños muy pequeños porque no se ha encontrado una familia acogedora, aunque la estancia en centro debería ser temporal, excepto cuando la extensión de la medida esté especialmente indicada.

En estas situaciones, cabe recordar el enorme impacto que tiene el paso del tiempo en la vida de los niños, especialmente cuando la vida se desarrolla en una institución, y la necesidad de tomar medidas para evitar que las estancias en centros se alarguen, con el fin de garantizar a los niños un entorno familiar.

Por otra parte, es necesario hacer referencia a las carencias que exponen los adolescentes ingresados en GRAE sobre la relación y el contacto con los equipos de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA).

De las entrevistas que se han llevado a cabo se desprende que en general estos adolescentes exponen que una vez ingresados en el centro no siempre han sido suficientemente escuchados por los EAIA. Algunos se quejan de que no han tenido ninguna entrevista con el EAIA desde que ingresaron; otros refieren que han sido ellos (a través del equipo psicológico del centro) quienes han pedido poder ser escuchados por el EAIA, y otros aducen que el EAIA solo ha acudido al centro cuando han tenido problemas, pero no cuando están bien.

Por tanto, manifiestan que querrían ser más escuchados por los EAIA, participar más en el estudio familiar y poder tener más información para hacerse una idea de la temporización y el pronóstico de la medida, las visitas y la duración de las mismas, y su futuro cuando cumplan los dieciocho años.

Esta necesidad de mejorar la escucha y la participación de los niños y adolescentes en las decisiones sobre las cuestiones que les afectan se recoge de forma explícita, de hecho, en la *Guía de buenas prácticas para centros del Sistema de protección a la infancia y adolescencia*.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. DEPENDENCIAS Y CUSTODIA DE PERSONAS DETENIDAS POR LAS POLICÍAS LOCALES

Como en años anteriores, la principal recomendación dirigida a las comisarías de policía local es que se abstengan de llevar a cabo funciones de custodia de personas detenidas y que, por el contrario, trasladen a estas personas al área básica policial (ABP) del cuerpo de Mossos d'Esquadra que se acuerde con el Departamento de Interior. Es lo que ya hacen, por ejemplo, las policías de Sant Pere de Ribes y Sitges, visitadas este año, que trasladan a los detenidos directamente a las dependencias del ABP de Vilanova y la Geltrú.

En efecto, el Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura (MCPT) hace esta recomendación a las policías locales desde 2014, y también recomienda que se establezca un protocolo de actuación entre el ayuntamiento correspondiente y el Departamento de Interior que permita a las policías locales clausurar sus áreas de custodia. Como se señaló en el informe de 2021, la Ley de bases de régimen local obliga a los municipios que sean cabeza de partido judicial a disponer de un depósito de detenidos. Sin embargo, esto no es ningún obstáculo para la recomendación del MCPT, dado que las áreas de custodia de las comisarías de Mossos d'Esquadra situadas en estos municipios pueden cumplir esta función, como ya hacen en algunos lugares.

Mientras este nuevo acuerdo no se materialice, en lo que se refiere a los derechos de las personas detenidas y custodiadas por las policías locales:

- Hay que recordar que la asistencia letrada debe tener lugar dentro del plazo de las tres primeras horas desde que se produce la detención. Por eso, la policía debe llamar al colegio de la abogacía en cuanto se produzca. Si en tres horas no se ha trasladado al detenido al ABP, hay que prever que la asistencia letrada tenga lugar en las dependencias de la comisaría local (recomendación hecha a las comisarías de Argentona, Igualada, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres y Tordera).
- Hay que recordar que la visita médica de la persona detenida debe llevarse a cabo en privado como regla general, tal y como recomienda el Protocolo de Estambul; y que la visita es un derecho de la persona detenida, en ningún caso una obligación: llevar a una persona al médico, aunque una vez allí pueda renunciar a la visita, cuando no hay ningún motivo objetivo para hacerlo (detención violenta, lesiones visibles), solo para “proteger” las actuaciones policiales, es una mala praxis policial y una vulneración de los derechos de las personas detenidas (recomendación hecha a las comisarías de Argentona, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Tordera y Martorell).
- Hay que asegurar que todo el recorrido por donde pasa la persona detenida y los espacios del área de custodia de detenidos (ACD) están dotados de sistemas de videovigilancia (recomendación hecha a las comisarías de L'Hospitalet de Llobregat, Argentona, Castelldefels, Igualada y Sant Andreu de Llavaneres).
- La detención de menores de edad debe ponerse en conocimiento inmediato de la Fiscalía de Menores, sin necesidad de esperar a que sean trasladados al ABP (recomendación hecha a la comisaría de Martorell).

- En cuanto al derecho de la persona detenida a comunicar su detención a una tercera persona de su elección en supuestos de detenciones por violencia machista, sin perjuicio de que se valore la conveniencia de que no haya ningún agente presente, se recomienda adoptar alguna medida para garantizar que la llamada a la que tiene derecho el detenido no se hace a la víctima. Por eso, la llamada podría hacerla el agente, que debería comunicar al interlocutor desde donde se hace la llamada y la identidad de la persona que quiere ponerse en contacto con él. También debería preguntarle si desea atender la llamada. Todos estos aspectos deberían estar recogidos en un procedimiento interno (recomendación hecha a la comisaría de Mataró).

Adicionalmente, a medida que se vaya renovando el parque móvil de los cuerpos de policía local, habría que incorporar cámaras de videovigilancia dentro de los vehículos policiales, para poder monitorizar los traslados de las personas detenidas (particularmente en los municipios más grandes que se han visitado este año, como L'Hospitalet de Llobregat, Martorell o Mataró).

2. DEPENDENCIAS Y CUSTODIA DE PERSONAS DETENIDAS POR LA POLICÍA DE LA GENERALITAT – MOSSOS D'ESQUADRA

El estado de las comisarías de Mossos d'Esquadra que se han visitado este año se ha considerado en todo caso adecuado. Sin embargo, se han hecho algunas recomendaciones puntuales, como:

- Es necesario adoptar alguna medida correctora para mejorar el problema de los malos olores en el ACD (es el caso de L'Hospitalet de Llobregat) o prever un sistema de limpieza extraordinario para que la empresa de limpieza contratada pueda actuar en caso de que sea requerida de urgencia ante algún incidente que afecta al estado de limpieza y salubridad de alguno de los espacios de la zona de celdas (recomendación hecha a la comisaría de Igualada).

- Es necesario que la Dirección General de la Policía valore dotar a las comisarías de pequeños lotes higiénicos para entregar a la persona detenida en caso necesario (recomendación hecha a la comisaría de Igualada).

Además, se han detectado carencias generalizadas en todas las comisarías, por lo que se reiteran las recomendaciones que el MCPT ha hecho los últimos años:

- Hay que instalar cámaras de videovigilancia en las salas de reseña de las ACD, para asegurar que todo el circuito que recorre la persona detenida queda registrado.

- Hay que modernizar los medios de contención con cascos antitrauma.

Por lo que respecta a los derechos de las personas detenidas por el cuerpo de Mossos d'Esquadra:

- Hay que homogeneizar los criterios para hacer la llamada personal a la que tiene derecho la persona detenida y que garantiza el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: es necesario garantizar este derecho sin poner en riesgo otros bienes jurídicos protegidos, como la protección de las víctimas o la prevención del delito.

- La asistencia sanitaria es un derecho de la persona detenida, no una obligación. Por este motivo, y salvo causas objetivas que requieran la intervención facultativa, no se puede obligar a las personas detenidas a ser exploradas contra su voluntad.

- Asimismo, la exploración médica, de acuerdo con el Protocolo de Estambul, debe hacerse en privado siempre que el estado de la persona detenida y las condiciones materiales del lugar donde se realice la visita lo permitan.

Por último, aunque nos consta que el proceso ya está en marcha, es necesario ir incorporando vehículos con cámaras de videovigilancia para poder monitorizar los traslados de las personas detenidas.

3. CENTROS PENITENCIARIOS

Talleres productivos

Teniendo en cuenta las visitas que se han llevado a cabo en los centros este año y el estudio monográfico sobre la actividad laboral en el ámbito penitenciario incluido en este informe, reiteramos las siguientes recomendaciones:

1. Es necesario impulsar la ocupación de la población reclusa y adaptarla a la demanda del mercado laboral. Para ello, es necesario complementar la oferta con trabajos más cualificados que permitan a los trabajadores poder promocionar de forma gradual y aprender una profesión a la vez que se fomenta el retorno a su lugar de residencia.

2. Es necesario ampliar la oferta laboral y valorar nuevas políticas que tengan en cuenta la modalidad de trabajo en el exterior de carácter local y comunitario en los ámbitos donde se necesita mano de obra, como en la limpieza de bosques, el trabajo en el campo, etc.

3. Es necesario tener en cuenta el perfil de la población penitenciaria y adaptar tanto los talleres como las formaciones a este perfil. También es necesario incorporar servicios de mediación interculturales, que potencien el trabajo entre la población joven como una herramienta de tratamiento y trabajo terapéutico, y también entre la población con necesidades específicas o que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

4. El trabajo debe contribuir a fomentar la autonomía económica de los internos que trabajan, de modo que puedan responsabilizarse de las cargas económicas que puedan tener, como las que derivan de las obligaciones parentales o el pago de la responsabilidad civil. En este sentido, es necesario:

- Acercar progresivamente las retribuciones al salario mínimo interprofesional.

- Ir hacia una retribución por hora y no por producto, como se hace en algunos destinos de los centros y en algunos talleres productivos (centros penitenciarios de Mujeres y Jóvenes).

- Igualar la remuneración de los talleres productivos y los servicios interiores en todos los centros penitenciarios.

5. Es necesario establecer un sistema de representación de los internos que trabajan en cada taller productivo para que puedan participar en la organización y planificación del trabajo y en las comisiones modulares de los centros penitenciarios.

6. Hay que tener presentes los derechos laborales de los internos en lo que se refiere al despido y cobro de las indemnizaciones correspondientes.

7. Hay que ofrecer a los internos la formación pertinente en materia de prevención de riesgos laborales antes de iniciar cualquier trabajo, así como la formación específica, si procede, del taller concreto. También hay que fomentar el uso efectivo de los equipos de protección individuales adecuados según el taller productivo.

8. Hay que potenciar la formación ocupacional y profesional porque genera expectativas de reinserción social, especialmente durante los últimos años de condena con el fin de facilitar una reinserción gradual en el ámbito laboral.

9. Hay que promover el acceso de las mujeres a trabajos productivos en las mismas condiciones que los hombres, y potenciar el trabajo en empresas fuera de prisión.

Contenciones mecánicas

En 2023 ha habido un incremento importante de las contenciones mecánicas en la cama por motivos regimentales y médicos respecto al año anterior. También se ha producido un incremento en relación con el año 2019, anterior a la covid. Por tanto, se concluye que no se está cumpliendo el objetivo de reducir la aplicación del número de contenciones hasta llegar a las cero contenciones mecánicas. Por este motivo, es necesario hacer un seguimiento sobre las actuaciones que están llevando a cabo los departamentos de Justicia y de Salud para revertir esta situación, que, lejos de mejorar progresivamente, empeora.

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del estudio sobre el uso de las contenciones en 2022, se reiteran las siguientes recomendaciones:

A) Al Departamento de Justicia:

1. Hay que recordar que los medios coercitivos solo deben aplicarse cuando no haya otra medida menos lesiva para conseguir la finalidad perseguida, y que deben utilizarse durante el tiempo estrictamente necesario. Por ello, es necesario adoptar sin más demora las medidas preventivas necesarias para reducir el uso de estos medios.

2. Mientras tanto, es necesario que el grupo de trabajo y el grupo de seguimiento de la aplicación del protocolo evalúen y analicen:

- las causas por las que se ha producido un incremento de las inmovilizaciones, más allá del incremento de los incidentes violentos producidos y su relación con la salud mental de los internos a los que se aplican las contenciones;

- los motivos por los que algunos centros penitenciarios aplican muchas más contenciones que otros, y qué estrategias y medidas preventivas se han buscado para disminuir su uso;
- el caso de cada interno al que se le ha aplicado una contención de duración extrema, ya sea médica o regimental, y la posibilidad de intensificar la intervención tratamental con los servicios médicos y de salud mental;
- los motivos por los que los principales espacios de los centros penitenciarios en los que se inician los incidentes que dan lugar a la aplicación de contenciones mecánicas por razones médicas son los departamentos especiales y de régimen cerrado;
- la relación entre el perfil de los internos a los que se aplican contenciones médicas y su historial previo de ingresos en unidades de salud mental.

3. Hay que hacer un estudio y una evaluación específicos con perspectiva de género de la aplicación de los medios coercitivos a las mujeres internas y del hecho de que a ellas se les apliquen más contenciones médicas.

B) Al Departamento de Salud:

1. Hay que recordar que las inmovilizaciones con sujeciones psiquiátricas en la cama solo deben aplicarse cuando no haya otra medida menos lesiva para conseguir la finalidad perseguida, y que deben durar el tiempo estrictamente necesario. Por ello, es necesario adoptar sin más demora las medidas preventivas necesarias para reducir su uso y tender a la contención cero.
2. Hay que recordar que las contenciones médicas deben hacerse siempre en espacios sanitarios, aunque el incidente que justifica el uso de la contención tenga lugar en otro espacio.
3. Hay que evaluar tanto los motivos por los que se aplican las contenciones médicas como la duración de las contenciones, para conseguir que se recurra menos a esta medida y que no tengan una duración excesiva en comparación con las que se aplican por motivos regimenterales.
4. Hay que evaluar los motivos por los que se aplican tantas contenciones a las unidades sanitarias que disponen de protocolos específicos propios, como es el caso de la Unidad Hospitalaria Penitenciaria de Brians 1 y la Unidad Psiquiátrica de Brians 2.
5. Hay que prestar especial atención a los internos que acumulan diversas contenciones médicas.
6. Hay que aplicar la perspectiva de género al análisis de las medidas y las actuaciones del Programa de Salud Penitenciaria en relación con las contenciones mecánicas.

Otras materias

Relación de los niños con los progenitores en la prisión

Se ha valorado positivamente la existencia del grupo de parentalidad del Centro Penitenciario Brians 2. Es necesario avanzar en esta dirección y hacerla extensiva a otros centros penitenciarios, entendiendo que las medidas privativas de libertad de los padres deben incidir lo menos posible en la relación que tienen con sus hijos.

En este sentido, hay que buscar vías para que los internos que son padres puedan desarrollar y ejercer sus funciones parentales, priorizando en todo momento el principio de interés superior del niño –y, por tanto, haciendo una valoración de la incidencia que esta relación o las visitas puedan tener en el niño. Asimismo, es necesario seguir creando espacios de relación y entornos amables para los niños en todos los centros penitenciarios de Cataluña.

Salud mental

En las diversas visitas que se han llevado a cabo en centros penitenciarios, el Equipo de Trabajo del MCPT ha vuelto a constatar el incremento de patologías relacionadas con la salud mental de una parte importante de la población penitenciaria en Cataluña. Teniendo esto presente, es necesario reforzar la atención médica y psiquiátrica en todos los centros penitenciarios, particularmente allí donde se detecte más prevalencia de esta situación. Hay que prestar una especial atención también a la población vulnerable, como mujeres y jóvenes.

En relación con este último colectivo, se ha recomendado al Centro Penitenciario de Jóvenes que potencie la atención a la salud mental y las adicciones, y muy especialmente la prevención de las conductas autolesivas y la prevención del suicidio. Es necesario adecuar la dotación de personal médico a la ratio de la población reclusa con algún tipo de patología mental y reforzar los seguimientos, dada la prevalencia de una salud mental precaria que presentan los jóvenes ingresados, que en gran parte son extranjeros sin ningún tipo de referente familiar en el territorio.

También se ha recomendado poner en marcha un módulo como el departamento de atención especializada, dotado con el personal necesario, para acoger a los jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. Esta recomendación podría hacerse extensiva a todos los centros penitenciarios de Cataluña, dada la cantidad de situaciones de salud mental que se detectan.

Asimismo, se han hecho recomendaciones puntuales, como que en el Centro Penitenciario Brians 2 se integren la unidad de salud mental y el centro de atención y seguimiento a las drogodependencias (CASD) mediante los mecanismos que se consideren adecuados, para dar continuidad en el proceso asistencial.

Por último, hemos constatado que el espacio residencial de la enfermería y la unidad de salud mental en un centro de la magnitud y complejidad de Quatre Camins han permanecido cerrados durante siete años. Las obras de la enfermería del centro deberían ser una prioridad para el Departamento de

Justicia y ya no deberían demorarse más bajo ninguna circunstancia. En cambio, valoramos positivamente las oportunidades de trabajo inclusivo que se ofrecen a los internos del departamento de atención especializada de ese centro, con independencia de la productividad.

Perspectiva de género

Este año se ha visitado el Centro Penitenciario de Mujeres y un módulo de mujeres del Centro Penitenciario de Ponent. En este último, se ha constatado una mejora global respecto a las visitas anteriores, especialmente en lo que se refiere a las actividades que se ofrecen. Sin embargo, el MCPT cree que hay que evitar que el módulo sobrepase su capacidad óptima y no destinar allí perfiles de internas con conductas disruptivas que incidan en el buen clima y ambiente del módulo, dado que tiene unas dimensiones muy reducidas que no permiten hacer ningún tipo de separación o clasificación interna.

Por lo que respecta al Centro Penitenciario de Mujeres, el trato del personal funcionario con las internas, el funcionamiento, la organización y las actividades ocupacionales que se ofrecen en el centro son correctos. También se ha implementado la perspectiva de género en la ejecución penitenciaria, como había recomendado el MCPT. Las disfunciones del día a día se deben principalmente a la decadencia del equipamiento, que se construyó hace más de sesenta años y hace más de cuarenta que hace las funciones de cárcel de mujeres. Esta situación repercute en el estado vulnerable en el que se encuentran las mujeres en prisión, ya que es difícil ubicarlas en espacios idóneos a su situación y atenderlas con los criterios que más favorezcan su reinserción social.

Somos conocedores de que el Departamento de Justicia tiene el proyecto de construir un nuevo centro penitenciario de mujeres en la Zona Franca de Barcelona, que tendrá una capacidad para acoger a unas 600 internas, que ahora se distribuyen entre Brians 1 y Wad-Ras. Según las noticias que tenemos, el objetivo del Departamento es que Wad-Ras quede vacío en 2027, que es cuando podría estrenarse el nuevo equipamiento. A la vista de la situación en la que se encuentra este equipamiento, que ha quedado totalmente obsoleto y que actualmente es el equipamiento más antiguo del país tras el cierre de la Modelo, la construcción de este nuevo centro penitenciario no debería sufrir ninguna nueva demora.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

